

SUPERACIÓN ACADÉMICA

Revista Cuatrimestral

Año 25

No. 48

Agosto 2017

ISSN: 2007 - 9702

SINDICATO UNICO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



LA TRANSFORMACIÓN
ES NUESTRO PRINCIPIO



directorio

Directora:
Dra. María Antonieta Membrillo Ayala

Coordinador de Imagen y fotografía:
Mtro. Omar Martínez Enríquez

Consejo Editorial y de Arbitraje:
Dr. José López Salgado

Dra. Phyllis Ann McFarland Morris
Dra. Ana María del Rosario Aschey
Mocáles

Dr. Carlos Saenzago López Cajón

Dr. Juan Carlos Moreno Romo

Dr. Juan Manuel Malda Barrera

Dr. Héctor Andrade Montemayor

Dr. Carlos Regalado González

Dr. Jorge Landaverde Trejo

Dr. Juan Pinedo Benítez Rangel

Dr. Francisco Salvador Granados
Saucedo

Dr. Jaime Rangel Mondragón

Dr. Arturo González Gutiérrez

Corrección de estilo:

Dr. José López Salgado

Mtro. José Luis de la Vega

Dra. Ma. Luisa Álvarez Medina

Mtra. Karina García Mejía

SUPERACIÓN ACADÉMICA

Año 27, No. 48 mayo-diciembre 2016,

editada por el Sindicato

Único del Personal Académico de la
Universidad Autónoma de Querétaro.

Hidalgo #799 poniente, Col. Las

Campañas, Santiago de Querétaro,

Qro. C.P. 76010, 01 (442) 2166182

syndicator@uniqueraq@gmail.com

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo:

04-2012-11161000360-102, otorgado

por el Instituto Nacional del Derecho

de Autor (INDAUTOR).

ISSN: 2007-9702 ante el INDAUTOR.

Certificado de Licitud de Título y

Contenido No. 36331, otorgado por la

Secretaría de Gobernación.

Impresa por los Talleres STUNAM

Este número se terminó de imprimir en

agosto de 2017, con un tiraje de

1000 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los

autores no necesariamente reflejan la

postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la

reproducción total o parcial de los

contenidos e imágenes de la

publicación sin previa autorización

del Instituto Nacional del Derecho de

Autor.

SUPAUAQ 2014, Hidalgo # 299,

Por. Col. Las Campañas C.P. 76010

Santiago de Querétaro, Qro.

Sitio web: www.supuaq.mx

Tel. 01 (442) 2-16-61-82.

Correo electrónico:

antonieta.membrillo@supuaq.mx

AGOSTO 2017 NUM 48

índice

Editorial	1
<hr/>	
Al Dr. Alejandro E. Obregón Álvarez, maestro y amigo	
Dr. José López Salgado	2
<hr/>	
In Memoriam... 23 de Octubre de 2015	
Dr. Jorge Landaverde Trejo	8
<hr/>	
El futurismo italiano y la situación actual (El Arte oficializado y el arte oficial actual)	
Prof. Jesús González Aguilar	18
<hr/>	
La pulsión de muerte, de Sabina Spielrein a Freud	
Dra. Rosa Imelda De La Mora Espinosa	28
<hr/>	
La reforma laboral disfrazada de educativa	
M. en C. Ángel Balderas Puga	38
<hr/>	
La vivienda como derecho fundamental en México y la perspectiva Constitucional en el estado de Querétaro	
Dr. José Fernando Vázquez Avedillo	48



SUPERACIÓN ACADÉMICA

EDITORIAL

Después de la elección del Comité Ejecutivo 2016-2018 del SUPAUAQ, se asume la responsabilidad, tomando la decisión de defender los derechos de los docentes de la UAQ. Nos hemos conducido conforme a la legalidad y se van agotando, paso a paso, los recursos que nos otorga el estado de derecho.

Es así como luego de incontables vicisitudes puede ver la luz el número 48 de nuestra revista **"Superación Académica"**, las circunstancias que hoy se viven en el SUPAUAQ, son inéditas, no solamente por la actitud caprichosa de las autoridades universitarias que se niegan a reconocer al Comité Ejecutivo triunfador de las elecciones estatutarias del mes de octubre del año pasado, sino por el descuido y la negligencia de los integrantes del Comité Ejecutivo saliente que nos dejó un retraso de dos números de la revista y un sinnúmero de obstáculos que con perseverancia y apegados a la legalidad hemos ido solventando.

Con mucho esfuerzo no sólo del actual Comité Ejecutivo sino esencialmente de los compañeros Jubilados José López Salgado, José Luis de la Vega y ..., y desde luego gracias a la paciencia de los académicos que aportaron sus valiosos artículos, hoy se hace posible lo que parecía muy complicado. No solamente el descuido y la negligencia del Comité Ejecutivo 2014 - 2016 y la oposición de las autoridades universitarias generaron este retraso, principalmente el hecho de tener como titular de los derechos de la revista **"Superación Académica"** ante INDAUTOR a un particular y no como debía ser a nombre del SUPAUAQ.

No obstante varios requerimientos formales e informales al maestro JOSE LUIS ALVAREZ HIDALGO, para que cediera los derechos de la revista que tenía registrados a su nombre, el maestro siempre mantuvo una rotunda negativa, sin ofrecer argumento alguno, simplemente por el hecho de no

estar de acuerdo con las personas que ahora integramos el Comité Ejecutivo del SUPAUAQ.

Luego de trámites que parecían interminables ante INDAUTOR, finalmente logramos, en un acto de justicia devolver al SUPAUAQ, lo que siempre le debió pertenecer, la titularidad de los derechos de nuestra revista, no podíamos perder una tradición de varios años y de 47 números ya publicados, así que el empeño en la defensa de estos derechos finalmente dio frutos y aquí estamos con mucha alegría compartiendo con todos los académicos universitarios y con la comunidad en general este número 48 de **"Superación Académica"** que seguramente será el inicio de una era de impulso y renovación en el trabajo académico del SUPAUAQ.

En el número 48 de la revista Superación Académica se tiene la aportación de seis autores de diversas temáticas como el escrito In Memoriam al Dr. Alejandro Obregón, el futurismo italiano y la situación actual, la pulsión de la muerte, reforma laboral y finalmente la vivienda en México.

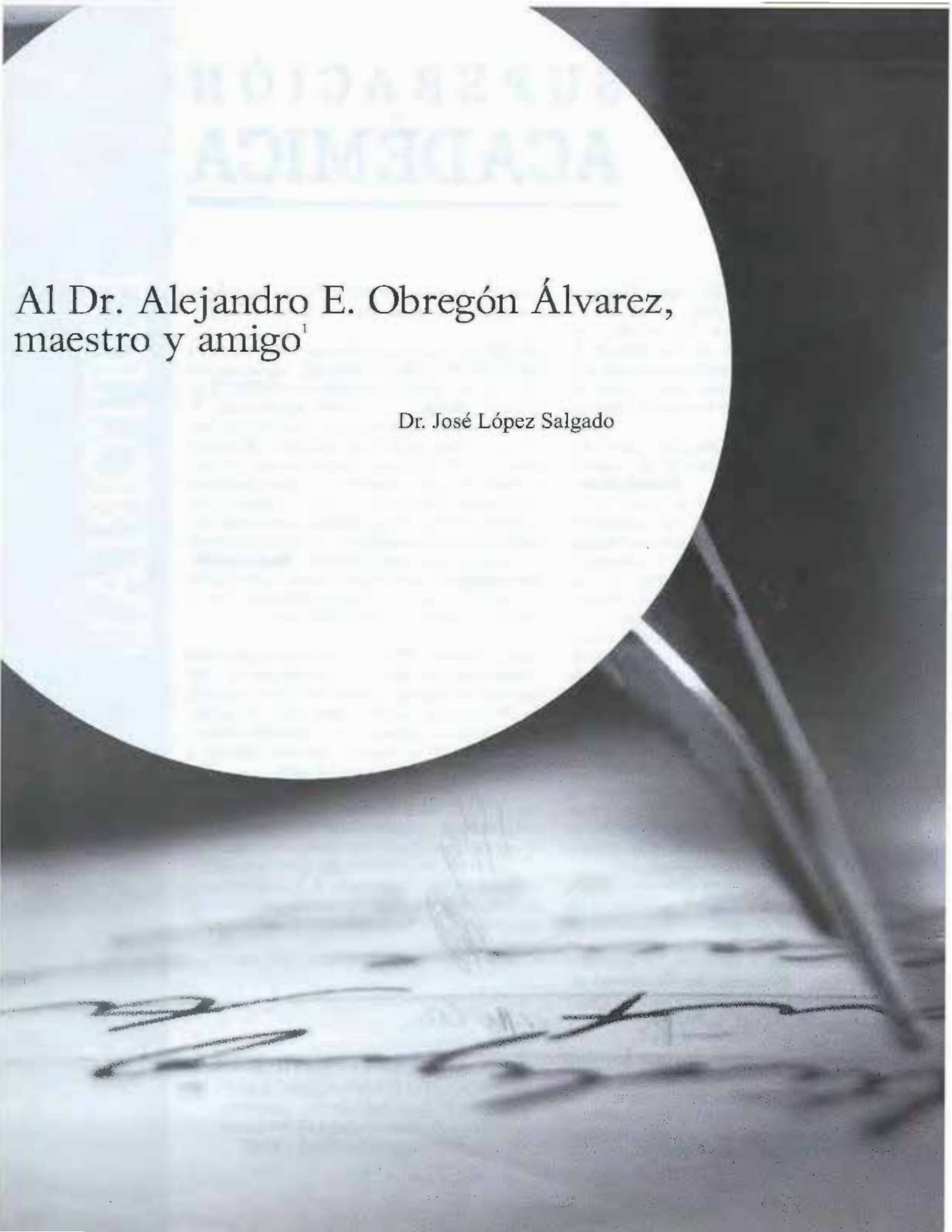
Por último, agradecemos el apoyo recibido del Sindicato hermano del STUNAM, para la impresión del presente número e invitamos al personal académico de la Universidad Autónoma de Querétaro a participar con sus artículos para los siguientes números de nuestra revista **"Superación Académica"**.

**"POR UNA AUTÉNTICA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA"**
M. en D. José Saúl García Guerrero
Secretario General del SUPAUAQ
Comité Ejecutivo 2016 - 2018

ACADEMIA

Al Dr. Alejandro E. Obregón Álvarez,
maestro y amigo¹

Dr. José López Salgado





Dr. José López Salgado

Docente-Investigador jubilado de la Universidad Autónoma de Querétaro.





*Hace algún tiempo en ese lugar
donde hoy los bosques se visten
de espinos
se oyó la voz de un poeta gritar
"Caminante no hay camino,*

*se hace camino al andar"...
Golpe a golpe, verso a verso....*

(Fragmento de "Cantares".
Antonio Machado)

Los maestros, en toda la extensión de la palabra, son caminantes del saber, el deber y el amor a su quehacer. Buscan incesantemente el conocimiento, la verdad y la estética. Son sensibles ante los cambios que ocurren en la realidad, no sólo siendo parte de ella, sino también cultivándola y contribuyendo a su transformación para beneficio de la humanidad, particularmente de los menos favorecidos.

Alejandro... inicia sus estudios en medicina, realizó actividades de archivonomista y secretario particular en el Departamento de la Industria Militar y continuó su formación en filosofía, psicología, derecho, criminología, antropología e historia, además de otros cursos de contabilidad, didáctica, grupos y los relacionados con la gestión pública. Dicha formación multi, inter y transdisciplinaria le permitieron abarcar una amplia gama de actividades en docencia, investigación, difusión y gestión universitaria, así como de responsabilidad en diversos cargos públicos relacionados con la planeación, la educación, la historia y la cultura.

La mirada amable, la sonrisa amiga, la mano franca, la voz sonora y firme, son atributos de la humildad que les caracteriza ante las dudas de los aprendices. El conocimiento y la sabiduría, no siempre unidos en el docente, se conjugan en la sencillez y carisma de los maestros.

Alejandro... figura universitaria y de gestión pública, pese a ser colmado de distinciones y reconocimientos, se caracterizaba por ser una persona sin protagonismos, afable, íntegra y solidaria, en cualquier lugar donde se le encontrase ya sea en el aula, el cubículo, la oficina, los eventos o en los pasillos y en la vía pública. Sus comentarios y consejos, además de gran profundidad y sencillez, revelaban la complejidad del conocimiento y la verdad de la sabiduría.

La diversidad, profundidad y extensión de los conocimientos que poseen, en las ciencias, las artes y las humanidades en que se han formado y cultivado a lo largo de su trayectoria, son cualidades que asemejan al filósofo humanista de otros tiempos, antes de que las disciplinas se asociaran a las profesiones y redujeran su campo de conocimiento y acción.

Alejandro... no solo transitó por la enseñanza académica, en diferentes instituciones del sector público y privado, también lo hizo en la gestión, la investigación y la divulgación del conocimiento, a través de abundantes publicaciones en una gran diversidad de revistas, libros, periódicos y compendios, en los que dejó una vasta obra en distintas disciplinas, particularmente en la historia y la antropología.

Además de la actitud afable, y el método socrático de sus enseñanzas, siempre permite valorar la duda y la incertidumbre, como recurso epistemológico para la crítica sustentada y propositiva, antes que la respuesta fácil y la certeza absoluta.

Alejandro... además de su profundo conocimiento en historia, filosofía, antropología y psicología, tenía el dominio de la pedagogía crítica y los métodos personalizados del diálogo pedagógico, respetaba la opinión de los estudiantes y les incitaba, cual líder carismático, a problematizar e investigar como recursos de aprendizaje a lo largo de la vida.

¹ Remembranza de un discípulo de la asignatura Filosofía de la Ciencia. Facultad de Psicología, UAQ, 1977.

Sus saberes en los diferentes campos del conocimiento, así como sus valores con profundo sentido humano, no se quedan en el aula y la academia; éstos trascienden al ámbito de las instituciones, las organizaciones y la sociedad, contribuyendo a mejores formas de relación y convivencia pacífica, así como al rescate de la historia para dejar registro y testimonio a las nuevas generaciones.

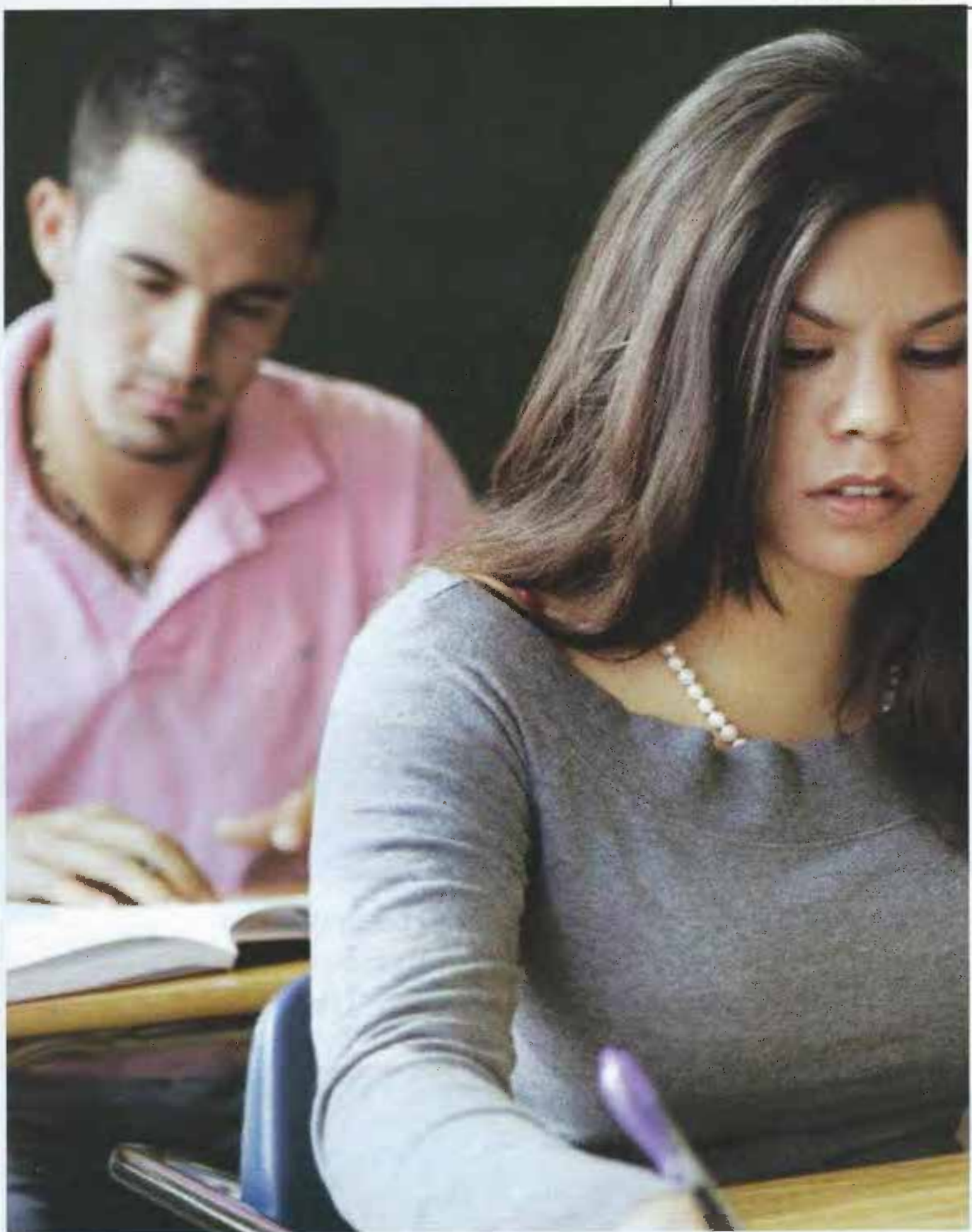
Alejandro... en su curiosidad incesante, su gran capacidad para compartir lo más atesorado de su trayectoria, y en proponer mejores ordenamientos para la creación de instancias, órganos de representación y el funcionamiento institucional, se destacó por una amplísima participación como ponente y una gran obra editorial, lo mismo en el ordenamiento y sistematización de la información de actas, crónicas y archivos de diferentes instituciones, como en la publicación de dichos acervos para convertirlos en nuevos conocimientos.

Su legado, lleno de sabiduría, y su obra, colmada de conocimientos, trasciende la vida cronológica para apostarse en el tiempo histórico, el de larga duración, atravesando generaciones enteras con sus enseñanzas, sus escritos y su bondad, dejando una huella imborrable en los que quedamos.

Alejandro... es un prócer de la cultura en el sentido más amplio del término, ya que su obra es de consulta obligada por estudiantes, docentes, investigadores, funcionarios y gobernantes. Fue pionero de una gran diversidad de proyectos que tomaron forma en la creación de fundamentos legales, orgánicos y estatutarios de instituciones, instancias de representación, planes y programas de estudio, órganos de divulgación, archivos, crónicas y otros más que le sobreviven... que trascienden para el uso común y compartido de las nuevas generaciones.

Alejandro, querido maestro... querido amigo..., pese a que ya no estás en tus espacios de creación, tu legado permanecerá en nosotros como la savia universitaria.





In memoriam... 23 de octubre de 2015

Dr. Jorge Landaverde Trejo.

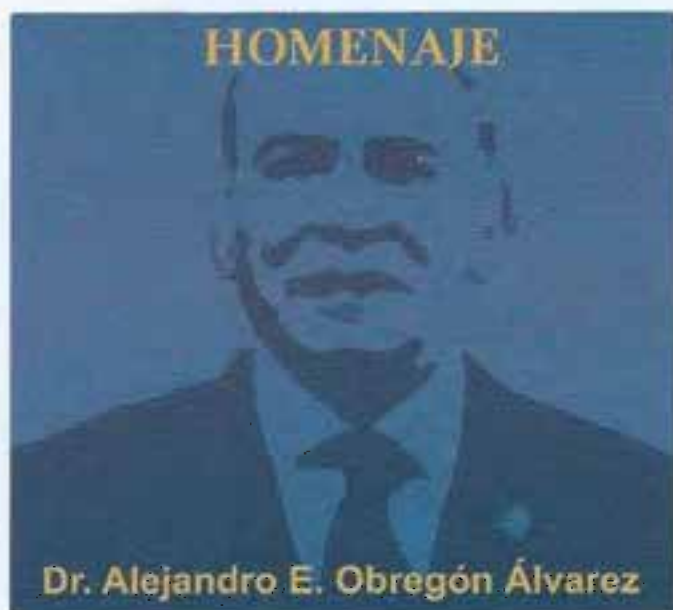
Se reseña lo más significativo del “Homenaje In Memoriam” del Dr. Alejandro Edmundo Obregón Álvarez, realizado en el Aula Magna “Hno. Vicente Ojeda Jiménez” de la UMQ.





Dr. Jorge Landaverde Trejo

Académico Jubilado de la UAQ.



Alejandro Edmundo Obregón Álvarez, académico jubilado de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), a pesar de su ausencia física, continúa trascendiendo a través de su obra y su ejemplo, en múltiples proyectos de docencia e investigación; por lo cual su presencia se hace sentir en diferentes escenarios educativos y de vida cultural en Querétaro.

De ahí que en una de las instituciones donde se le sigue estimando, como es el caso de la Universidad Marista de Querétaro (UMQ), tanto colegas como exalumnas y exalumnos de la Maestría en Educación le rinden un merecido Homenaje..



En la presente entrega para la Revista Superación Académica del SUPAUAQ, se reseña lo más significativo del “Homenaje In Memoriam” del Dr. Alejandro Edmundo Obregón Álvarez,

realizado el viernes 23 de octubre de 2015 en el Aula Magna “Hno. Vicente Ojeda Jiménez” de la UMQ, contando con la presencia de la Sra. Patricia Herrera Álvarez, viuda del Dr. Obregón; sus hijos: Héctor Alejandro, Carmen Isabel, Laura Patricia y Jorge Alejandro; sus nietos, y otros familiares y conocidos. Presidió el acto el Dr. Jaime Nieto Ramírez, rector de la UMQ y el Mtro. Roberto Méndez López, vicerrector de la UMQ; se contó con la presencia de un representante del Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro (exalumno de la institución y extutorando del Dr. Obregón); colegas del Archivo Histórico; exalumnas y exalumnos del Dr. Obregón; conocidos y miembros de la comunidad universitaria marista.

Inicialmente el Dr. Jaime Nieto Ramírez, rector de la UMQ, expresó su reconocimiento al Dr. Obregón a través de un significativo discurso.

Gracias por acompañarnos en esta Celebración Eucarística IN MEMORIAM, para Alejandro, maestro universitario ejemplar y miembro honorable de nuestra comunidad marista.

Alejandro Edmundo Obregón Álvarez; nació en Ciudad de México el 11 de junio de 1939.

Egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México; cursó la Licenciatura en Filosofía y realizó estudios de doctorado en la U. Iberoamericana; obtuvo la Maestría en Psicología Clínica por la Universidad Autónoma de Querétaro.

La Sociedad Latinoamericana de Literatura y la Sociedad Académica de Historiadores le otorgaron el Doctorado Honoris Causa en el año 2013.

Permítanme, a manera de obituario, algunas reflexiones breves, tal vez poco usuales, fruto de una amistad antigua de 63 años, forjada en la convivencia estudiantil del Instituto Queretano...

La pedagogía marista en que fuimos educados, pugna por la formación integral de los estudiantes, en su realidad de seres humanos, mediante planes de vida en que asuman el compromiso de atender cuatro niveles de relación que afrontarán ante el hermoso riesgo de la existencia:

- Ubicación del propio yo, que les permita conjugar materia y espíritu en la elaboración de un proyecto existencial.
- Interacción con la naturaleza que se fundamente en un respeto profundo por la vida a través del estudio y comprensión de la biodiversidad.
- Circunstancias sociales, que contribuyan a la configuración de una escala de valores para sustento de pensamiento, actitud y acción.

• Convicción de lo Sobrenatural, requerida para definir su realidad socio-cultural desde un marco de fe.

Plan de vida al que Alejandro respondió con firmeza dando sentido a la interrelación total:

I. Conigo mismo... nos conocimos al cursar la secundaria en este Molino de San Antonio buscando, con el entusiasmo propio de esa edad, el ideal-objetivo que sustentaba nuestro himno escolar:

“Instituto Queretano, guía de la juventud: tú nos llevas de la mano a la ciencia y la virtud... [al tiempo que disfrutamos]... los días más bellos de nuestra existencia aquí se deslizan cumpliendo el deber; alterna el deporte con artes y ciencia y así acrecentamos salud y saber...”

Las calificaciones de Alejandro, siempre sobresalientes en conducta y aprovechamiento, fueron el fundamento de su preparación para cubrir las responsabilidades futuras en los diversos escenarios laborales que ocupó: Universidades, Sector Público, Archivos y, sobre todo, investigación y difusión del conocimiento.

II. Con la naturaleza... de la visión cosmogónica derivada de su exploración son testimonio sus investigaciones y publicaciones, que incluyen en cantidad respetable: libros, capítulos de libro, apuntes de clase, artículos en revistas y periódicos. Resulta sorprendente la variedad y calidad de los temas abordados.

A más de su obra autoral y su aportación al conocimiento en diferentes áreas, Alejandro fue sensible a propuestas de colegas en el mismo sentido; estimuló el intercambio de información a través de reuniones científicas en congresos, coloquios, simposios, etc.

III. En el entorno social... la relación con alumnos, colegas, padres de familia y autoridades durante su desempeño profesional, puede ser catalogada como intachable. Fruto de su ética profesional y de su profundo sentido humanista, fue el aprecio que muchos exalumnos, colegas y amigos, expresan hacia el Dr. Obregón; así como el reconocimiento del saber obtenido en sus cátedras.

El interés de diversas instituciones de educación superior por integrarlo a sus claustros docentes, es reconocimiento a la diversidad temática y a la riqueza de contenidos en sus cátedras, características claves de su vocación docente. Entre otros cargos universitarios, Alejandro fue Coordinador de Centros de Investigación y Secretario Académico de la Autónoma de Querétaro.

IV. Lo sobrenatural... como fundamento existencial en Alejandro, fue evidente para quienes fuimos sus amigos; resultado de la formación marista temprana y de sus vivencias en la Orden Carmelitana, consolidaron una religiosidad informada que impregnó su conducta.

Es lo que se puede decir, ya que en este nivel la interrelación es estrictamente personal; sin embargo, extrapolando en su favor la cita "por su fruto se conoce el árbol" sabemos que Alejandro vivió en la práctica lo que creyó en su fe....

Descansa en el Señor, nosotros conservamos tu memoria

Molino de San Antonio, 23 de octubre de 2015.

En la presentación del Panel, la Mtra. Laura Patricia Obregón Herrera, hija del Dr. Obregón, en colaboración con el que reseña, Dr. Jorge Landaverde Trejo, hicieron una remembranza, destacando los siguientes datos: que el Dr. Obregón era oriundo del Distrito Federal; hijo menor del Sr. Carlos Obregón y la Sra. María del Carmen Álvarez. Cuyos hermanos fueron: Carlos, Alfredo y Jorge.

Con su Sra. esposa, Patricia Herrera Álvarez, tuvo cuatro hijos: Héctor Alejandro, Carmen Isabel, Laura Patricia y Jorge Alejandro.



Realizó sus estudios de primaria en el Instituto México, en México, D.F., de 1947 a 1951; de secundaria en el Instituto Queretano, en Querétaro, de 1951 a 1955; de preparatoria en el Centro Universitario México (CUM), en México, D.F.; de 1956 a 1957; de medicina en la Facultad de Medicina de la UNAM, en México, D.F. de 1958 a 1964; de licenciatura en Filosofía en la Universidad Iberoamericana, en México, D.F., de 1968 a 1976; de Maestría en Psicología Clínica en la Universidad Autónoma de Querétaro de 1977 a 1978; candidato a doctor en Psicología Clínica, en la Facultad de Psicología de la UNAM, en México, D.F., de 1980 a 1982; candidato a doctor en Antropología Social, en la Universidad Iberoamericana, en México, D.F., en 1979 a 1982.

Respecto al trabajo que realizó en el sector educativo destaca:

Haber sido Secretario Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; ejercer diversas cátedras en Humanidades como: Filosofía, Derecho, Historia, Antropología, Psicología, Criminología, Educación, Comunicación y Periodismo en los niveles de Bachillerato, Licenciatura y Posgrado; formar parte del cuerpo docente en instituciones educativas como: Instituto Queretano "San Javier"; Colegio Hispano Americano; Universidad Autónoma de Querétaro; Instituto Tecnológico de Monterrey; Universidad Marista de Querétaro; Universidad Veracruzana-Campus Querétaro.

Dentro del sector público desempeñó cargos tales como:

Secretario Particular y Archivista del Departamento de la Industria Militar; Presidente de la Junta Estatal de Protección del Patrimonio Cultural del Edo. de Querétaro; Secretario de Cultura y Bienestar Social; Secretario de Educación en el Estado; Coordinador Gral. de CONECULTA; Director Gral. del Instituto Municipal de Cultura; Jefe del Depto. del Archivo Histórico del Estado.

En el sector privado realizó diversos trabajos tales como:

Ayudante de Contador; en la Compañía Farmacéutica VyR, S. A. (1959); Consultoría Privada como Psicoterapeuta, en México y Qro. (a partir de 1965); Tesis dirigidas o asesoradas de Licenciatura y posgrado; Conformó la "Academia Queretana de Estudios Humanísticos, A. C." que lanzó la ENCICLOPEDIA TEMÁTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; cronista honorario de la Ciudad de Querétaro; miembro honorario activo de los Caballeros de Colón.

Participó en la creación del curso completo de «Humanística» en UMQ, con el Módulo «Trasfondo Filosófico del Pensamiento Humanista».

Diseñó e impartió la materia «Análisis Filosófico de la Educación Contemporánea» en la Maestría en Educación en la UMQ (2004-2011).

Escribió libros en Coautoría tales como:

La Enciclopedia Temática del Estado de Querétaro: proyecto de una obra en 14 tomos generales y varios especializados.

El primer tomo fue Coordinado por Jaime Nieto Ramírez

En colaboración con: Alejandro E. Obregón A., Alfredo Avalos M., David Baústa Z., José Antonio Caballero M., Luis Fernández G., Miguel García O., Andrés Garrido del T., Sandra Garza H., José Ángel Godínez P., Salvador Gutiérrez J., Raúl Hernández G., Antonio Murúa M., Arturo Mora B., Gilberto Ortiz V., Rocío Piña E., Ignacio Piña L., Armando Ramírez, Luis Gerson Rincón N., Elvia Ríos A., Alfredo E. Robles R., Ramiro Rodríguez G., Jorge E. Téllez G., Rafael Gilberto Vivanco R., Ricardo Zaldumbide C. José Rodolfo Anaya Larios, Alejandro E. Obregón Álvarez, Gabriel Rincón Frías, Historia de la Universidad Autónoma de Querétaro: «Fundación de la Universidad de Querétaro», Tomo I, UAQ, 1984.

Alejandro E. Obregón Álvarez, Antonio Acevedo Arreguín, Juan Trejo Guerrero, Historia de la Universidad Autónoma de Querétaro «Consolidación: de 1972 a 1988», Tomo III, (Inédito).

Cabe mencionar la autoría de libros y artículos tales como:

1984, El Trabajo como Liberación Humana, editado en la UAQ.

1990, Apuntes de Filosofía del Derecho, UAQ, entre diversos apuntes...

1991, Fundación y Desarrollo del Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ: SUPAUAQ HISTORIA Y Testimonios (primera parte).

1992, Fundación y desarrollo del SUPAUAQ (segunda parte)

1992, «La defensa de los derechos indios: de los Reyes Católicos hasta Francisco de Vitoria», ponencia presentada en el "IV Congreso Interamericano de Historia: Conciencia Histórica de Hispanoamérica", celebrado en el Museo Nacional de Antropología e Historia.

1993, Fundación y desarrollo del SUPAUAQ (tercera parte parte).

1993, Fundación y Desarrollo del SUPAUAQ (cuarta parte).

1994, Fundación y Desarrollo del SUPAUAQ (quinta parte).

1995, Trayectoria y Perspectivas del SUPAUAQ ante los cambios de la Universidad.



1995, Fundación y desarrollo del SUPAUAQ (sexta parte).

1996, Bosquejo Histórico y Legislación actual de la UAQ.

1996, «Biotecnología, Bioética y Derechos Humanos», en el IV Congreso Nacional y III Congreso Iberoamericano de Historia y Filosofía de la medicina.

1997, Fundación y desarrollo del SUPAUAQ (séptima parte).

1997, "Hacia un mañana mejor: El 'Renacimiento' en Querétaro a través de la Educación y la Cultura», Ensayo dedicado al Dr. Andrés Garrido del Toral.

2001, «Manuel Gómez Morán: Profeta del México Contemporáneo», en conmemoración del LX Aniversario de la Fundación del PAN (1939-1999).

Colaboró con series en periódicos, tales como:

Periódico Noticias, Suplemento Dominical "Presencia";

Periódico Noticias, Suplemento Dominical "Educación y Cultura";

Periódico Plaza de Armas, distintas fechas...

"Historia y Filosofía de la Medicina Antigua" (30 Artículos)

"Historia y Filosofía de la Medicina Medieval" (30 Artículos)

"Historia y Filosofía de la Medicina China" (15 Artículos)

"Historia y Filosofía de la Medicina Prehispánica" (15 Artículos)

"Historia y Filosofía de la Medicina Moderna" (30 Artículos)

OTRAS SERIES EN EL PERIÓDICO

"El Universal" (México, D.F., Página Editorial de los Estados, dirigida por don Roberto Rock)

Artículos semanales y quincenales, de temas políticos, sociales y culturales, tanto nacionales como queretanos.

Asimismo, impartió conferencias y cursos nacionales e internacionales, tales como:

«Paradojas de la Autonomía Universitaria» ponencia presentada en reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES en la cual participó también como organizador en 1986.



Cronista Honorario de Santiago de Querétaro, en la Asociación Civil de Cronistas Municipales del Estado de Querétaro, CROMECA, A.C., 2010.

Fue también miembro de asociaciones científico-académicas, tales como:

Miembro de la Sociedad Mexicana de Neurología, Psiquiatría y Psicología, A. C., México, D.F.

Miembro de la Asociación Filosófica de México, A.C.

Miembro de la Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina, A.C., México, D.F.

Recibió diversos reconocimientos, tales como:

Mención Honorífica en la Titulación como Licenciado en Filosofía (1979).

Medalla al Mérito Académico por haber obtenido Promedio General de 10 en la Maestría en Psicología Clínica.

Medalla al Mérito Sindical, por ser fundador en noviembre de 1974 del Sindicato Único de Personal Académico de la Escuela de Bachilleres de la UAQ (SUPAEBUAQ) y en diciembre de 1974 del actual SUPAUAQ. Fungiendo como tesorero durante tres periodos (con el Lic. Álvaro Arreola Valdez, el Ing. Jesús Pérez Hermosillo y el Mro. Francisco Perusquía Monroy (del 76 a 79) y, al mismo tiempo, Presidente de la Caja de Ahorros del SUPAUAQ.

Nivel más alto en el Concurso para Estímulos a la Docencia (Nombramiento Nivel IV) en varias promociones.

Nivel más alto en el Concurso para Estímulos a la Investigación (Nombramiento como Investigador Categoría IV) en varias promociones.

Mención Honorífica en el Premio Estatal de Periodismo 1988, por artículos en la Revista Querétaro, referentes a la Historia de la UAQ.

Premio "Dr. Leopoldo Río de la Loza" 1990: Reconocimiento por su "labor docente, administrativa y sindicalista en la UAQ; por su invaluable aportación en el estudio de la historia de las Instituciones y del Estado de Querétaro, así como en la divulgación del conocimiento en las áreas de Antropología, Filosofía e Historia..."

Medalla "Lic. Próspero C. Vega" al Mérito Docente 2009, por más de 25 años de docencia ininterrumpidos en la Facultad de Derecho.

Grado de "Doctor Honoris Causa" 2013, por la Academia Latinoamericana de Literatura Moderna y la Sociedad Académica de Historiadores.

A continuación se destacan datos significativos de las reminiscencias expresadas por algunos de los invitados al panel:

Dr. Miguel García Olvera, colega, maestro y amigo del Dr. Obregón

A petición expresa de los Organizadores de este Homenaje Póstumo a mi Exalumno, mi Amigo, mi Jefe y mi Compañero entrañable, Alejandro, expresaré los gratos recuerdos que mi memoria ha rescatado, de los años que la Vida nos reunió en responsabilidades y aventuras.

Nos conocimos en el año de 1965. Él y otros de sus hermanos eran Estudiantes de Preparatoria en el Centro Universitario México, (conocido como "CUM"), en el Distrito Federal; yo era Docente de Antropología de la Religión, Geografía y Cosmografía en la misma Institución.

Precisamente desde esos años, se me quedó grabado un hecho curioso de él y de sus compañeros. A mediados del año 1966, tuve la oportunidad de obtener, algo así como una beca para estudiar en Europa y fue necesario dejar mis clases a medio año escolar.

Les avisé a los estudiantes de los nueve grupos, sobre esta oportunidad que no podía rechazar. Y en los días previos a mi viaje, noté ciertos movimientos sospechosos de Alejandro y de sus compañeros, que me pedían permiso para faltar a ratos de mi clase y los veía entrar en los demás salones de la escuela.

El día de mi salida, llegué a buena hora al aeropuerto de la ciudad de México, acompañado de mi familia y ¡Oh sorpresa! : ya con mi boleto del viaje en la mano, en los corredores del aeropuerto vi muchas caras conocidas, más de 60, que representaban a los estudiantes de mis nueve grupos, y al frente de todos, un joven no muy alto, delgado bien peinado que les estaba dando instrucciones.

En un momento me rodearon y el líder resultó, nada menos que el estudiante Alejandro Edmundo Obregón Álvarez, quien dio un breve discurso de despedida, y luego se me acercaron dos fornidos jóvenes y me levantaron sobre sus hombros en medio de todo el grupo y con gritos de ¡Viva la hormiga!, me pasaron por los corredores del aeropuerto, ante la extrañeza de la gente. Al final del paseo, y ya cercana la hora del vuelo, Alejandro le dio la orden a un compañero para que entonara con su voz de tenor profesional, junto con todo el grupo, la canción clásica de

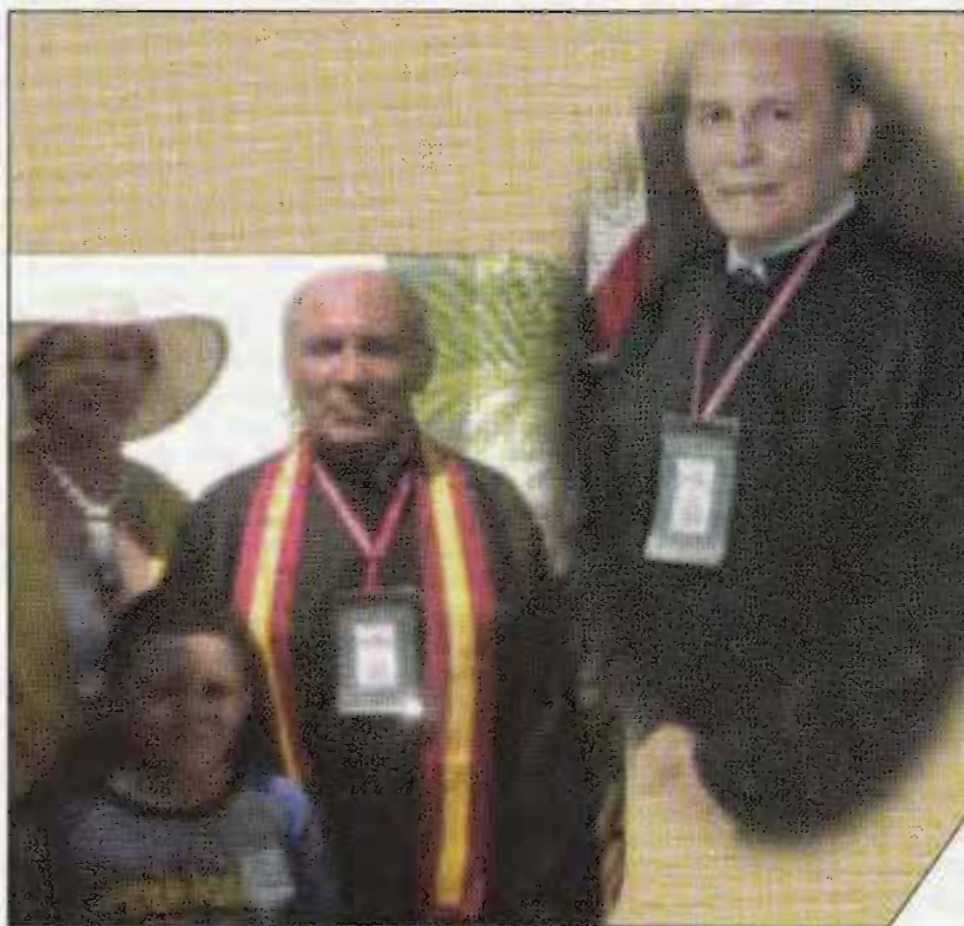
Despedida: Las golondrinas. Fue un gesto que siempre agradeceré.

A mi regreso de Europa, no volví a esa Preparatoria y perdí el rastro de Alejandro. Pero, 3 años después, visitando un famoso convento de religiosos Carmelitas, llamado del "Santo Desierto", el Padre Superior, me invitó a comer con la comunidad y me llevó al refectorio del Convento, y ahí, vi llegar, en fila, a los Novicios religiosos, todos con su hábito café, pero cubierta la cabeza con su capuchón, por lo cual no se les veía el rostro a ninguno. Antes de iniciar la comida, se hicieron unos rezos y escuchamos una lectura de la vida de uno de los muchos Santos de la Iglesia. Yo estaba colocado junto al Prior al frente de la larga mesa, y cuando terminó la lectura, el Prior dijo en voz alta: "Benedicamus Dómine" y todos contestaron también "Deo Gracias", al mismo tiempo que se levantaban las capuchas. Y al verles las caras, me sorprendió descubrir en el grupo a diez ex-alumnos míos, del Centro Universitario México y, entre ellos, a Alejandro Obregón Álvarez.

Seguramente esta estancia en la Orden de los Carmelitas, marcó en Alejandro, su vida y su conducta, muy apegadas a una espiritualidad actuante, responsable, y contagiosa, que lo impulsó a estudiar el doctorado en Filosofía y enseñarla académicamente, en la Ética, la Lógica y varias materias humanísticas, expuestas siempre con pasión. Sus cátedras eran muy solicitadas, por la profundidad de sus conocimientos y también por su atractiva didáctica dialógica que provocaba la participación de sus estudiantes. Él también disfrutaba sus clases.

Trece años después, en septiembre de 1989, con mi familia, llegamos a la ciudad de Querétaro, para establecernos aquí, e iniciar una nueva etapa de nuestras vidas, después de haber trabajado muchos años en Comunidades Originarias (indígenas) del País.

Antes de tener trabajo, Yo estaba ocupado en la instalación de nuestra casa. Rocío, mi esposa, ya había solicitado y conseguido ser docente en la Facultad de Lenguas y Letras, de la Universidad Autónoma



de Querétaro. Por ello, en una ocasión, tuve que verla y fui a la Universidad. Me la encontré frente a la Rectoría. Mientras platicaba con ella, observé que en lo alto de la escalinata, llegaba un hombre robusto, vestido de negro, con muy poco cabello, que me miraba con insistencia y luego, fue bajando lentamente hasta llegar donde nos encontrábamos, sin más, me dio un fuerte abrazo diciéndome: Maestro, ¿qué anda haciendo por acá?

Tuve que preguntarle: Perdóname, pero ¿Quién eres, de dónde me conoces? Porque, 24 años antes, él era delgado y tenía más pelo en la cabeza. Entonces él me recordó nuestra relación en el CUM.

De inmediato a su pregunta de ¿qué anda haciendo por acá? yo le contesté: estoy buscando "chamba".

Él, inmediatamente me dijo, bueno, yo soy el Secretario Académico de la Universidad y lo invito a incorporarse en alguna de las Facultades. Entonces me dijo: elabore un Proyecto Académico y se lo presentamos al Rector y lo ubicamos donde sea necesario.

Como recién llegábamos después de haber estado 18 años trabajando en el Desarrollo Cultural y Comunitario en las Comunidades del Pueblo Hñahñú, Otomí, en lo que se llama Valle del Mezquital, en el Estado de Hidalgo, se me hizo congruente estructurar dos Proyectos que ligaran a la Universidad con el Sector Rural, porque, en ese año, exceptuando la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ninguna otra licenciatura de la UAQ tenía relación con la gente campesina e indígena. El primer proyecto fue un Programa de vínculo de la Universidad con el Sector Rural, que consistía en formar brigadas interdisciplinarias, para integrar, capacitar y asesorar, Comités de Desarrollo Social y Productivo, con la gente de las Comunidades, en cada uno de los 18 Municipios del Estado. Dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria a cargo del Lic. Antonio Rivera Casas.

Y el segundo fue, un Posgrado académico de cuato semestres, (que ya lleva egresadas 25 generaciones, y que le dio la categoría de Facultad a la entonces Escuela de Sociología), titulado, "Introducción a la Teoría y Praxis del Desarrollo Comunitario y Cultural", los cuales fueron inmediatamente aprobados por el Rector Ing. Jesús Pérez Hermosillo.

Alejandro mientras fue Secretario Académico de la UAQ, estuvo muy atento y comprometido,

participando y apoyando todas las acciones de los Proyectos que presenté. Posteriormente, reconocida su evidente experiencia educativa en Querétaro, al tomar posesión como gobernador, el Lic. Enrique Bugos García, integró en su Gabinete a Alejandro, como Secretario de Educación del Gobierno del Estado quien, a su vez, me hizo el favor de colocarme como Subdirector en la Dirección de Educación de esta Secretaría, para realizar una investigación sobre la situación real de la Educación.

En el estado existían mil setecientas Escuelas Primarias y sólo setenta Escuelas Secundarias, ocho Preparatorias, la mayoría sólo en la Capital y San Juan del Río, y sólo dos Universidades y un Tecnológico.

Los egresados de sexto grado de las Primarias, ¿dónde seguirían estudiando? Por ello, a Alejandro le tocó iniciar un cambio radical, y en su período se multiplicaron las escuelas para satisfacer esta carencia tan importante.

Su siguiente responsabilidad en el sexenio posterior, fue Fundar el Consejo Estatal de la Cultura y las Artes, que debería promover Casas de Cultura, Bibliotecas, Salas de Lectura, Museos Comunitarios públicos, en todos los Municipios. Nuevamente, nos invitó a colaborar en esta necesaria Institución: a un Servidor, a Antonio Rivera Casas, (quien también había sido alumno mío en una Secundaria de Morelia), a Martín Hurtado y otras personas comprometidas con los objetivos fundamentales para Querétaro.

De regreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, además de su múltiples cátedras, emprendió un titánico Proyecto de Investigación para poder editar una Enciclopedia del Estado de Querétaro, de 14 tomos, abarcando todos los temas que describieran la realidad Geográfica, Política, Educativa, Religiosa, Histórica, Económica, Productiva, Industrial, y otros muchos temas, congregando a especialistas que cerramos fila con él. Desgraciadamente, no fue fácil para Alejandro culminar este ambicioso Proyecto, por razones y personas oscuras que lo boicotearon. Como muestra, tenemos este Primer Tomo sobre la Geografía del Estado. Su pérdida progresiva de salud, fue mermando sus actividades académicas en muy breve tiempo, hasta su fallecimiento.

Su ausencia deja un profundo abismo en la academia, en la investigación y en la creación y difusión de la Cultura y el Arte en Querétaro.

Lamentamos la ausencia del que fue mi Ex alumno, mi Amigo, mi Jefe y mi Compañero entrañable.

El recuerdo de sus ideas, sus experiencias, su recitud, sus logros, sus enseñanzas, los libros que apoyó para su edición, su bonhomía, PERMANECERÁN PRESENTES EN NUESTROS CORAZONES.

¡GRACIAS!

Luego intervino un colega del Dr. Obregón, el **Mtro. Luis Fernando Saavedra Uribe**.

Permitanme ahora unirne a este emotivo homenaje, compartiendo unas muy breves anécdotas como colega y amigo del Dr. Alejandro Obregón en la Universidad Autónoma de Querétaro y en la Universidad Marista de Querétaro.

A finales de los ochentas tuve la oportunidad de convivir y compartir el trabajo con el Dr. Obregón. La que en aquel entonces era la Licenciatura en Informática, que unos años después se convirtiera en la Facultad de Informática, dependía de la Secretaría Académica, por lo que yo como coordinador de dicha Licenciatura en Informática le reportaba al Dr. Obregón, entonces Secretario Académico de la UAQ. Más que un jefe, el Dr. Obregón siempre me manifestó su amistad y apoyo, con un gran don de gente que escuchaba y guiaba.

Recuerdo en una ocasión en la que llegué a su oficina en la Rectoría para tratar un problema que se había presentado en Informática. Yo, en aquel entonces un joven e inexperto coordinador, seguramente manifestaba de forma evidente mi preocupación. Al sentarme frente a su escritorio lo primero que me ofreció fue un dulce, y me dijo: "los asuntos amargos es bueno siempre endulzarlos con algo". En ese momento la actitud que el Dr. Obregón me comunicó con ese insignificante detalle me llenó de confianza, dejando de ver el problema más grande de lo que en realidad era. Desde entonces, gracias al Dr. Alejandro Obregón aprendí a "endulzar" las situaciones difíciles, haciéndolas llevaderas y teniendo la actitud de la acción paciente en su solución.

En fechas más recientes, en el 2013, cuando inicié mi trabajo en la Universidad Marista de Querétaro, el grupo que integramos el Espacio Virtual de Aprendizaje Marista Multimodal, organizamos un diplomado a distancia en innovación y tecnologías para la docencia, en el que participaron varios profesores de la Maestría en Educación. Uno de los participantes fue el Dr. Obregón, quien a pesar de estar convaleciendo en su casa de una cirugía, estuvo participando en línea siguiendo el curso a través de la plataforma educativa e instrumentando el espacio de su propio curso de maestría en la propia plataforma. Esta acción manifestaba de parte del Dr. Obregón su incansable espíritu de aprender nuevas cosas y mantenerse a la vanguardia de nuestra época.

Quisiera terminar con la frase de agradecimiento que siempre tuvo conmigo. Cuando nos encontrábamos, siempre acostumbraba enviar saludos a Tere mi esposa y a mi familia y se despedía diciéndome “Dios te pague Luis Fer”. Hoy como un sencillo pero sincero homenaje a su nombre, permítanme decirle: gracias por su amistad y “Dios le pague Dr. Alejandro”. Muchas gracias y que descanse en paz el Doctor Alejandro Obregón Álvarez.

Luis Fernando Saavedra Uribe.

Por su parte el **cronista de la UAQ, Juan Trejo Guerrero, colega del Dr. Obregón envió su HOMENAJE AL DR. ALEJANDRO E. OBREGÓN ALVAREZ:** Saludo y agradezco a la Universidad Marista de Querétaro la oportunidad de recordar al maestro y amigo Alejandro Edmundo Obregón Álvarez, hombre culto y sencillo con quien me vinculé por lo que ambos tenemos en común: el cariño a las letras.

Estoy consciente de que en este merecido homenaje que la tributa la Universidad Marista de la que era parte entrañable, concurrirán otras voces para exaltar sus virtudes. Muchos méritos le fueron propios durante su paso por este mundo y, sin embargo, fue la sencillez su principal ropaje. En la década de los ochenta del siglo anterior, tuve la suerte de colaborar con él. Yo le llevaba sus artículos a los diferentes medios impresos de comunicación. Lo mismo escribía para periódicos que para

revistas, por modestas que éstas fueran. Era todo un Lope de Vega por lo prolífico de su producción literaria, pues no paraba de escribir. Como jefe, era exigente, pero educado, recto. Nunca lo vi enfadado. Era un investigador nato que siempre cumplía con todo encargo. Los juegos de mesa, el ajedrez y el dominó, eran sus pasatiempos favoritos. Desde luego le gustaba resolver el juego matemático llamado Sudoku que se publica en varios periódicos locales. Tenía cabeza para eso, recuerda su esposa Paty; quien se convirtió en los últimos años en su chófer; cuando salía a carretera.

Enamorado de la historia como era, todo libro, revista, periódico, folleto, documento o fotografía que llegaba a sus manos adquirían, otra dimensión. Los acariciaba como a sus hijos y los conservaba con celo para luego compartílos a través de sus documentados y amenos escritos.

Fue un probo maestro y funcionario en la Universidad Autónoma de Querétaro, donde lo conocí. Fue Secretario de Educación en la administración del gobernador Enrique Burgos y Jefe del Archivo Histórico del Estado a partir de la administración del gobernador Francisco Garrido. Sus cercanos recuerdan que cuando el mandatario lo invitó a su equipo de gobierno, le preguntó: “¿A dónde te pongo, Alejandro?”. El maestro Obregón pidió ir al Archivo Histórico, donde se sentía como “pez en el agua”, cargo que ostentó hasta su muerte. Por cierto, nuestro homenajeado fue el principal impulsor de la creación de la Ley de Archivos del Estado.

En los años recientes y hasta el día de su muerte, el maestro Obregón perteneció a la Asociación de Cronistas Municipales del Estado de Querétaro en su calidad de Cronista Honorario, organismo donde encontró amigos sinceros y leales a quienes nunca regateó sus amplios conocimientos en la crónica.

Precisamente uno de sus amigos más cercanos, el licenciado Alfonso Camacho González, igualmente Cronista Honorario, recuerda al maestro como un aficionado a la música romántica de la época de oro y como un charlista genial. Viajar con él, era toda una delicia y aprendizaje, pues al término de cada melodía, comentaba el contenido poético de las mismas.

Camacho González, se ufana de haberlo representado en una conferencia que el maestro Obregón daría en el marco conmemorativo del 25 aniversario de la Asociación de Cronistas Municipales, en la Casa del Faldón en el año 2012.

Refiere Camacho que unos días antes del evento, el maestro Obregón le mandó, tanto el texto como un disco compacto sobre la disertación. “Fue muy poco tiempo para meterme en los zapatos de un intelectual de la talla del maestro Obregón”, reconoce quien lo suplió en la conferencia.

La última vez que nos vimos fue en la reunión mensual de Cronistas en Huimilpan, en febrero pasado, donde ya acusaba los signos de la enfermedad con la que cargó en los últimos años. Sin embargo, su estado no le impidió compartir con todos nosotros la comida que nos ofreció la Presidencia Municipal. Degustó las carnitas y las demás viandas. “Ya comió poquito, recuerda su esposa”. Meses después, vino su partida de este mundo.

Descanse en paz el maestro Alejandro Edmundo Obregón Álvarez.

“Esta madrugada dejó de existir, a la edad de 76 años, el eminente doctor Alejandro Edmundo Obregón Álvarez, director del Archivo Histórico de Querétaro (...) colaborador fundador de Plaza de Armas, El Periódico de Querétaro (...). El domingo pasado publicamos su último texto, en la serie Mitos, fantasías y leyendas de nuestra sección editorial”.

(Sergio Arturo Venegas Alarcón, articulista del periódico Plaza de Armas, 20 de junio de 2015).


El filósofo francés, Gastón Bachelard, observaba que la realidad del tiempo no es otra que el instante presente, una experiencia de soledad suspendida entre la nada del pasado y la ilusión del porvenir. Sin embargo, Paul Ricoeur, de manera divergente, distingue tres presentes: el presente memorable, el instante presente y el presente expectante: un presente tridimensionalmente vivido.

Fue así que, durante el homenaje póstumo al Dr. Obregón, las personas presentes compartimos una presencia de alguien que dejó huella por los instantes vividos tridimensionalmente en el contacto cercano que, enlazados, dejaron fluir el espejismo del presente compartido. (Gadriid Sudarracca Ramos, dixit).

Gudarracca

¡Brille para Alejandro Obregón la Luz Eterna!

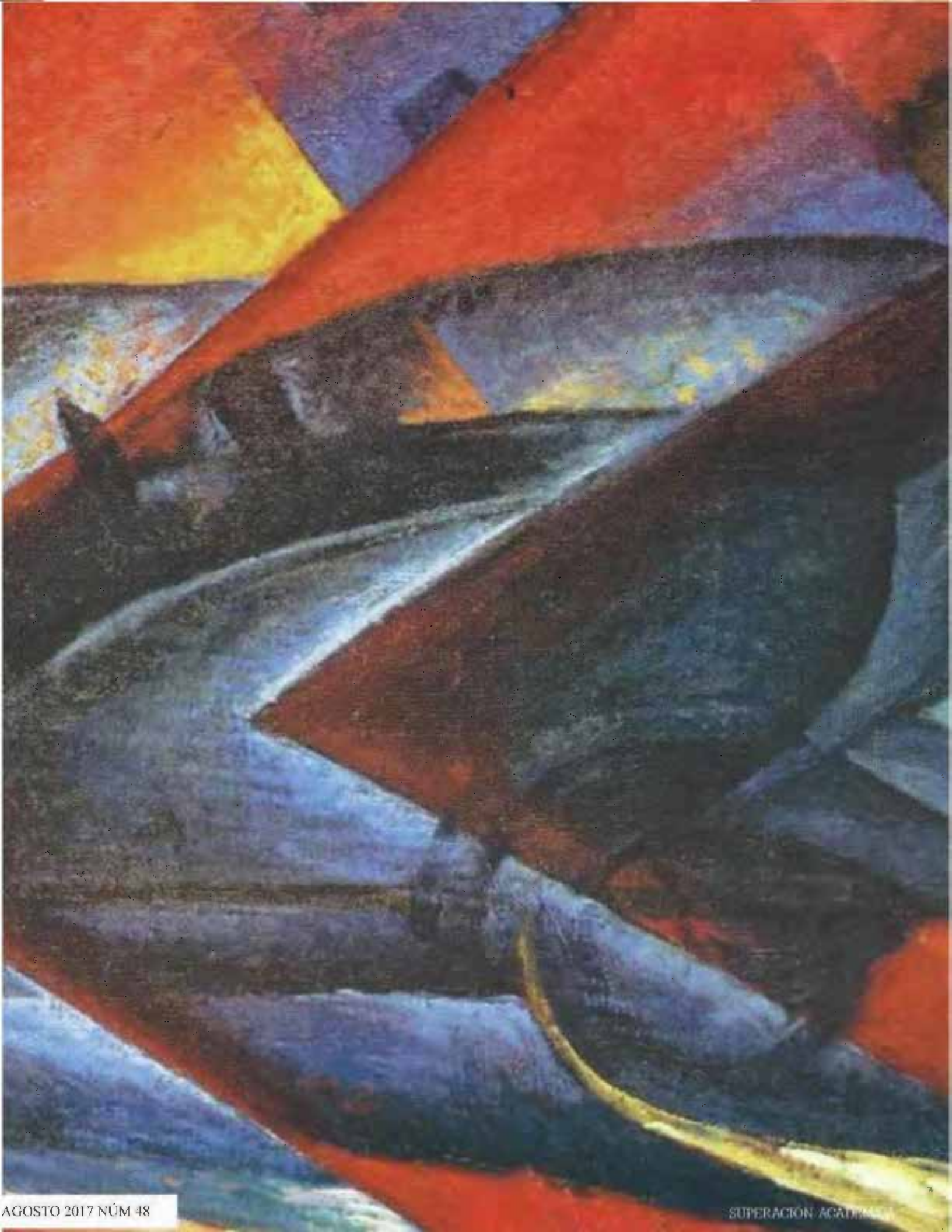
Gabriela



El futurismo italiano y la situación actual (El Arte oficializado y el arte oficial actual)

Profesor-investigador Jesús González Aguilar

El primer *Manifiesto*, donde se proclaman como formas de expresión del futurismo: la agresividad, la temeridad, el salto mortal y la cachetada o el trancazo.





Prof. Jesús González Aguilar

Profesor-investigador de tiempo completo FBA / FI. UAQ.

RESUMEN

El movimiento artístico futurista italiano, una de las primeras vanguardias del Siglo XX. Abarcó, poesía, teatro, fotografía, artes plásticas, y arquitectura. El presente estudio se avoca a estas dos últimas disciplinas. Además, se subrayan sus características de insurgencia y provocación dada la situación de crisis en los inicios del siglo pasado, que lo convierten en un movimiento de ruptura, por demás polémico. Finalmente, se plantea aquí, demostrar la similitud de esa época de crisis con el contexto actual globalizado, no menos grave que la situación de 1914.

PALABRAS CLAVE:

Arte contemporáneo, vanguardias artísticas, arquitectura, ciudad, futurismo italiano y crisis social.

ABSTRACT

The Italian Futurist art movement, one of the first vanguards of the twentieth century. It covered poetry, theater, photography, art, and architecture. The present study was avoca the latter two disciplines. Besides its characteristics of insurgency and provocation given the crisis in the early last century it a movement of rupture, by other controversial are highlighted. Finally arises here, demonstrate the similarity of this time of crisis with no less serious than the situation of 1914 current globalized context.

KEY WORDS:

Contemporary art, avant-garde art and architecture, Italian Futurism and social crisis.

La ciencia con frecuencia se ha interrogado con relación al futuro de nuestra especie y de la vida. Se especula, se manipula y se predicen cambios en las estructuras orgánicas e inorgánicas, cada vez con mayor precisión. En la filosofía, el hombre ha formulado cuestiones fundamentales en relación al ser y su existencia. «...De todos los entes que el universo encierra en su inmensidad, no hay ninguno más compuesto y más heterogéneo que el hombre. Así, no sin razón, lo calificaron los antiguos de mundo pequeño, de microcosmos, considerándolo como un resumen del mundo entero». (Marías, Julián 1968). En efecto el ser humano constituye un microcosmos y es capaz de crear y domesticar en su entorno, previendo el futuro inmediato y mediato. Gracias a la literatura, las civilizaciones han dejado huella de sus rasgos culturales; su épica y lírica. En los relatos de la antigüedad Prehelénica el hecho histórico se entreteteje maravillosamente con la ficción. Ya en la modernidad, el genio de Julio Verne incursiona en la ficción con características científicas. Surge el género de la novela de Ciencia Ficción donde, el que escribe, describe con minucia « lo por venir ».

El 20 de febrero de 1909 un joven escritor llamado Filippo Tommaso Marinetti junto con un grupo de poetas italianos inicia la aventura de acercar el arte a las nuevas tecnologías (máquinas automáticas que maravillaron a los abuelos). Y publica en el diario parisino *Le Figaro* el primer *Manifiesto* (Manifiesto), donde se proclaman como formas de expresión del futurismo: la agresividad, la temeridad, el salto mortal y la cachetada o el trancazo. El futurismo es el primer movimiento artístico, en el siglo XX, constituido mediante una proclama. Según el Manifiesto se busca la provocación, la irreverencia extremista hasta caer en ocasiones en la misoginia y se propone romper con el pasado. Se enjuicia a los museos por su rigidez y falta de creatividad, los consideran "cementeros de la cultura", están por la originalidad en el arte como prioridad. El autor del *Manifiesto* vivía en París y fue allí donde publicó sus primeros libros, (en francés). Pero el futurismo es una corriente estética netamente italiana, aún si algunos de sus artistas adherentes vivían

FONDAZIONE E MANIFESTO DEL FUTURISMO

(Publicato dal "FIGARO" di Parigi il 20 Febbraio 1909)

Alforja

www.cuculodepoesia.com

ILUST. 7

en París. Este movimiento nace en Milán por iniciativa de Marinetti, poco antes de la publicación de la proclama. Rápidamente estas nuevas ideas estéticas se extendieron a otras artes:

- En 1910, Boccioni, Balla, Carrá y Russolo publican el *Primer y Segundo Manifiestos de la pintura futurista*.
- En 1910, Pratella publicó un Manifiesto de los músicos futuristas.
- En 1912, también Boccioni publica el Manifiesto de los escultores.
- En 1915, Marinetti y Settímelli publican el Manifiesto del teatro futurista sintético y Prampolini el Manifiesto de la escenografía futurista. Y también tuvo lugar el Teatro futurista, en donde el propósito era jugar con el concepto de velocidad- movimiento.
- En otras áreas de las artes visuales, como la fotografía, existió la producción de los hermanos Bragaglia donde se experimenta con imágenes "movidas", aprovechando el error o accidente para enfatizar la idea de velocidad, éstas ofrecen tiempos sucesivos y trayectoria de los gestos.
- El futurismo también abarcó la música, y esa corriente dio pauta a la aparición de la propuesta conocida como *El ruidismo*.

En las artes plásticas, hablando de los conceptos estéticos y las técnicas, en el futurismo hay una preocupación por representar la velocidad, las máquinas y en general los rasgos del mundo contemporáneo. Se aplican trucos como la observación de la imagen a través del "estetoscopio", que funciona como una proyección de pequeños cuadros a gran velocidad creando la sensación de movimiento. Entonces, en la pintura se

hacen composiciones con la superposición de los planos y/o la fragmentación de la imagen para lograr los efectos arriba descritos. Los futuristas fueron influenciados por El Cubismo (pintores, diseñadores, escultores y fotógrafos). Los artistas futuristas también involucran objetos de la industria como motores y hélices, haciendo experimentos lúdicos que no se verían sino hasta la aparición del Dadaísmo y más tarde el Movimiento Surrealista.

En 1914, los jóvenes arquitectos Antonio Sant'Elia y Mario Chiattone hacen una exposición en la ciudad de Milán con dibujos en perspectiva y planos para una *Ciudad nueva*. Ambos arquitectos proponen una ciudad con varios pisos y amplias vías rápidas, cosa que nos hace pensar por ejemplo en "La ciudad Gótica" del icónico comic norteamericano Batman -varias décadas después- una verdadera premonición: altos edificios con líneas geométricas simples, en ocasiones formas redondas tipo observatorio combinadas con audaces líneas inclinadas. Las subversivas ideas que aparecen en el prefacio del catálogo de dicha exposición fueron asimiladas por Marinetti, quien publica junto con Sant'Elia el Manifiesto de la *arquitectura futurista*, ese mismo año (1914). En ocho puntos, se concentran las ideas de lo que para los futuristas deben ser la arquitectura y las ciudades por planificar y construir.

El Manifiesto comienza por decir que se debe inventar y reconstruir la urbe *Futurista*, como una enorme máquina tumultuosa, ligera, e integralmente dinámica. E imagina la casa como una enorme máquina



Y se refiere nuevamente a la ciudad futurista; "... Desechemos los monumentos, las aceras, las arcadas, las escalinotas, hundamos las calles y las plazas en el suelo, levantemos el nivel de la ciudad". (Conrad, Ulrich 1989).

Tenemos en las palabras de Marinetti, el testimonio del acto provocador, que intenta sacudir la conciencia social para anunciar el paso del progreso tecnológico y, a pesar de que casi no se llevaron a cabo construcciones futuristas en ese tiempo, el estilo Funcionalista, con Le Corbusier, Walter Gropius y demás miembros de la Bauhaus, se encargaron de plasmar en sus obras algunos conceptos del Futurismo: el concreto armado, el cristal y el acero durante las décadas 1920 y 1930. El concepto primordial de sus diseños era la composición de fachadas basada en un diseño integral abstracto, dicho de otra manera, el diseño inspirado en las figuras fundamentales de la geometría, cuadrado, círculo y triángulo, además de los colores básicos –amarillo, azul y rojo-. Le Corbusier, quien había trabajado en 1910 con el arquitecto Beherens, en Berlín, la cuestión de la estandarización y de la forma industrial, explica en uno de sus textos:

"... Nuestros ojos están hechos para ver las formas bajo la luz. Las formas primarias son hermosas porque pueden apreciarse claramente. Los arquitectos de hoy ya no realizan estas formas simples. Operando con el cálculo, los ingenieros emplean formas geométricas, satisfacen nuestros ojos con la geometría y nuestro espíritu con las matemáticas; su trabajo está en la línea del buen arte". (Le Corbusier 1920).

Sant'Elia y Marinetti hablan también de explotar los tejados, y utilizar los sótanos y no dar tanta importancia a las fachadas. En lo que se refiere a la utilización de las azoteas, Le Corbusier propone la planta libre en donde toda la casa pueda sostenerse por *pilotis* (pilares), ganando una planta baja libre (para jardín, el automóvil etc.) y de la misma manera tener un área libre en azotea, desde luego con techumbre plana, y aprovechar este espacio para convivencia

Esta idea de la arquitectura con materiales industriales ya la habían experimentado Peter Behrens en Alemania, Augusto Perret en Francia, y en Estados Unidos Sullivan, por mencionar solo los más importantes. Pero lo verdaderamente novedoso es "la ciudad de varios niveles", dicho de otra manera, ciudades de varios pisos. El "Manifiesto" incluía en su propuesta, además de espaciosas vialidades, edificios que estaban articulados mediante pasajes metálicos y escaleras mecánicas. (Este aspecto técnico y de diseño, de crear un puente entre dos o más edificios verticales a través de pasadizos aéreos se empezó a hacer masivamente hasta los años 90 del siglo pasado). Más adelante, el autor del Manifiesto de arquitectura futurista habla de explotar las azoteas y los sótanos, no dar tanta importancia a las fachadas y, con sarcasmo, se refiere a cambiar el esquema de "buen gusto" que estaba condicionado hasta entonces por elementos decorativos en fachada, principalmente del estilo Neoclásico, pero también de la arquitectura Ecléctica¹.

donde los elevadores no deben estar ocultos "...como gusanos solitarios en los pozos de escalera" (Conrad, Ulrich 1989). En seguida, propone abolir las escaleras, y diseñar escaleras y ascensores panorámicos, es decir, adosados a las fachadas por el exterior o el interior.

Vale la pena decir que en este caso se cumplió cabalmente la predicción de Marinetti y Sant'Elia, pues durante los años 70 los arquitectos Rogers y Renzo Piano diseñan el Centro Georges Pompidou con una escalera mecánica a todo lo largo de la fachada principal, y los elevadores que hay en el vestíbulo son panorámicos también. Marinetti propone también una arquitectura de concreto, de cristal y de hierro "...La casa de concreto, de cristal y de hierro, sin pinturas ni escaleras, enriquecida solamente por la belleza congénita de sus líneas y proyecciones, extremadamente "fea" en su sencillez mecánica, alta y ancha todo lo que sea necesario, y no lo que prescriben las leyes municipales), (...) Deben levantarse en el borde de un abismo tumultuoso: la calle, ya no se extenderá como una alfombra al nivel de las porterías, sino que se hundirá en la tierra a varios niveles, que recubrirán el tráfico metropolitano y estarán enlazados unos con otros mediante pasarelas metálicas y rápidas escaleras mecánicas" (Conrad, Ulrich 1989).

¹ Se le llama estilo Ecléctico a la mezcla de varios estilos, por ejemplo durante la dictadura de Porfirio Díaz se hicieron en varias ciudades de México edificios eclécticos con una tendencia afrancesada.

Y es ampliamente conocido que las fachadas que diseña Le Corbusier tienen una estilización geométrica austera. Sant'Elia habla también en su proclama de eliminar 'lo decorativo' en la arquitectura contemporánea, únicamente la belleza propia del material original o, "violentamente coloreado". Ese es otro punto de coincidencia con Le Corbusier. La Bauhaus y el Suprematismo, (entre las vanguardias ya mencionadas). Y señala, que así como en el pasado el hombre evocó a la naturaleza en su arte, 'ahora' debe inspirarse del mundo de las máquinas, 'espiritualmente artificial'.

Otro punto en común con Le Corbusier quien impulsa la idea de "La casa es una máquina para habitar", haciendo una analogía con la precisión de la ingeniería aeronáutica. (Conrad, Ulrich 1989 pag 94).

"...Y proclamo: De una arquitectura así concebida no puede surgir ningún hábito plástico o lineal, ya que las características fundamentales de la arquitectura FUTURISTA serán la caducidad y la transitoriedad. "Las casas durarán menos que nosotros. Cada generación tendrá que construirse su propia ciudad". La constante renovación del ambiente arquitectónico contribuirá a la victoria del FUTURISMO, que ya se afirma con las "palabras en libertad", el "Dinamismo plástico", la "Música sin barras de compás" y el "Arte de los ruidos" una victoria por la que luchamos sin tregua contra la cobarda adoración del pasado". (Conrad, Ulrich 1989).

Las ideas de los arquitectos futuristas italianos nos pueden parecer extremas, muy provocadoras e irrealizables, eso es relativamente cierto, no obstante al tomar en cuenta el contexto político-social encontramos una explicación del porque esa corriente artística era consecuencia de la crisis político-social que sufría Europa a pesar de los grandes adelantos científico-tecnológicos. Algo muy relevante, es que el futurismo fue aprovechado por el fascismo para presentarlo como el arte oficial del Estado italiano, pero lo cierto es que el gobierno de Benito Mussolini sólo construyó grandes edificios de estilo neoclásico o art-déco como símbolo de poder. Veamos el contexto político-social: Las fuerzas conservadoras de los Estados europeos imperaban en esa primera década del siglo XX.

Dentro de ese contexto desolador, el futurismo italiano se relaciona y converge con Las siguientes tendencias o estilos artísticos:

- Neoplasticismo, creado por Piet Mondrian y Theo Doesburg, quienes en 1917 fundan en Holanda la revista y el grupo *D'Stijl* (El estilo). En el grupo había poetas pintores y arquitectos. En el terreno de la arquitectura, se trata de un estilo funcionalista, que maneja conceptos muy parecidos a los de la Bauhaus o a los de Le Corbusier. El propio Mondrian, definía así la esencia del Neoplasticismo: "...Desnudemos a la naturaleza de todas sus formas, y solo quedará el estilo". El arquitecto holandés Thomas Rietveld realiza la casa habitación "Schrader", el proyecto consistía en un diseño sin muros interiores ("Planta libre"), en un estilo racionalista o funcionalista depurado; no existe ninguna ornamentación, los diferentes volúmenes son cubos que sobresalen unos de otros, existen grandes ventanales en los dos pisos de la casa. Existe una evidente analogía con su diseño de muebles, especialmente la "silla roja y azul".

- Poco antes de 1917, en Austria el grupo *Sesession* (Separacionista) estaba compuesto por artistas plásticos, diseñadores y arquitectos. Gustavo Klimt, probablemente, es el pintor más conocido de esa tendencia artística; su propuesta consistió en una mezcla de diseño de textiles combinado con la figura humana, casi siempre cuerpos femeninos; y creaba ambientes estéticamente alucinantes. Muy próximo al Expresionismo alemán, pero con un estilo muy peculiar.

El tipo de arquitectura que proponía esta vanguardia austriaca, oscila entre el Neoclásico y el Art Déco. El diseño de muebles fue más audaz.

- Y en el otro sentido, el futurismo ejerció influencia sobre el Dadaísmo y el Surrealismo, ambos movimientos plantearon Manifiestos y se mantuvieron en una línea de izquierda, especialmente los surrealistas, ya que André Breton y algunos otros se adhirieron al partido comunista francés.

Sin duda, de todos los movimientos artísticos de Europa, quienes más coincidieron con el futurismo italiano, fueron los rusos Kasimiro Malevicht y Vladimir Tatlin, fundadores del Suprematismo y del Constructivismo. Y coinciden también con el Rayonismo, el Cubo-futurismo y el vorticismo, vanguardias que surgen en Rusia y Gran Bretaña durante los años 1909-1920.

A manera de corolario, indicamos los siguientes puntos relevantes de la vanguardia futurista:

- El contexto político-social de ese movimiento fue de incertidumbre y crisis, al menos en Europa y Estados Unidos.

- El futurismo estuvo ligado a otras vanguardias (mencionadas líneas atrás) artísticas o arquitectónicas de esa época, en ellas se hace mucho énfasis en los aspectos sociales, teniendo una orientación política de izquierda (con excepción del grupo *Sesession*). Esa necesidad de generar movimientos contestatarios puede ser interpretada como una reacción a la crisis social y política de Europa -estalla la "Gran Guerra" en 1914, y tiene lugar la Revolución Bolchevique².

- Un buen número de cuadros y carteles del futurismo, fueron hechos con fines abiertamente propagandísticos, esto se debió al apoyo incondicional de Marinetti a Benito Mussolini y su partido.

- Se puede distinguir un cuadro futurista de un cuadro cubista por la temática recurrente: velocidad, movimiento y máquinas. En cambio, en el cubismo se abordaron temas muy diversos.

Si se hace un paralelo de esa crisis de las primeras tres décadas del siglo pasado, con la crisis actual, se encuentran similitudes; por ejemplo, desde el Crack del 29, no se

¹ La Internacional Comunista o III Internacional fue fundada en marzo de 1919 por petición de Lenin y el Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia y se centraliza diversos partidos comunistas del mundo. A cinco años del

² Manifiesto de arquitectura futurista, y dos después del fin de la 1ª Guerra Mundial o Gran Guerra.

había presentado otra depresión económica parecida, sino hasta la que vivimos en septiembre de 2008³. Además, el desarrollo actual de nuevas tecnologías es tan importante como el que se presentó hace 100 años.

- En la época del futurismo italiano, todas las vanguardias artísticas tenían características estéticas genuinas, tanto en contenidos como en las técnicas, ya que el público conocedor no puede confundir un cuadro cubista con uno futurista (ya se ha visto líneas arriba, la diferencia entre un estilo y el otro). Y tampoco hay mucha similitud entre un cuadro dadaísta y uno del expresionismo alemán. Los dadaístas practicaban mucho el *collage*, el letismo y la fotografía intervenida, todo ello con mensajes lúdicos, socarones o provocadores. Los expresionistas se apoyaron principalmente a técnicas pictóricas y del grabado para resaltar la fuerza de la expresión humana y cierto primitivismo cargado de ingenuidad.

- Demasiada homogeneidad, es decir muchos artistas plásticos hacen lo mismo que los demás; buscan "estar a la moda" y eso, seguramente, es consecuencia del control del arte por parte de grandes consorcios y los medios de comunicación (sus socios).

- Las artes plásticas y la arquitectura del Futurismo Italiano, en tanto que movimiento innovador y visionario, hubiese podido tener mayor repercusión en todo occidente, de no haber sido por la posición radical de Marinetti y algunos de sus seguidores.

Entonces, las condiciones sociales europeas eran de crisis en el momento en que se producen las primeras vanguardias artísticas siglo XX, entre ellas, los futurismos italiano y ruso. En ese contexto caótico, se expresan contradicciones entre miembros del futurismo italiano. Por ejemplo, el pintor Gino Severini y el poeta Marinetti fueron cautivados por el fascismo (los casos más notorios).

Aun así, el futurismo en arquitectura, como se puede ver en su Manifiesto, es irreverente, desbordante de entusiasmo en su afán de

mejorar las condiciones de vida en la urbe. Recordemos también que en Rusia se gestaba la primera revolución socialista del mundo, y los arquitectos futuristas conculgaban con las vanguardias arquitectónicas rusas como el constructivismo y el cubo futurismo. Los vanguardistas rusos participaron en el surgimiento del Estado Socialista Soviético, internacionalista (3); en cambio, el movimiento futurista italiano fue mucho más heterogéneo. Además, el futurismo converge con la tendencia arquitectónica funcionalista de Holanda *D' Sijl*, ésta última también surgió a iniciativa de un grupo de poetas que fundaron una revista literaria con el nombre *D' Sijl*, y su vertiente en arquitectura, como se vio anteriormente.

Por otra parte, en el terreno estético, el futurismo fue innovador porque al experimentar con el concepto de dinámica se involucra con la ciencia y las tecnologías, por lo que se convierte en transdisciplinario y genera cambios radicales para la percepción del arte. Además, logran un tipo de pintura con cualidades estéticas que aún nos cautivan, como es el caso de la superposición de imágenes para lograr la sensación de velocidad. En el campo de la arquitectura nunca se llevaron a la práctica los proyectos de Sant'Elia, aunque sí se diseñaron un par de edificios para la industria Fiat. La pista de carreras en la azotea del edificio, obra de Luigi Nervi, y una estación de mantenimiento en el centro de África. Pero las ideas de Sant'Elia y Chiattonc germinarían en otros movimientos como, la Bauhaus, el funcionalismo de Le Corbusier y el Art déco; además de las vanguardias rusa y holandesa, ya mencionadas con antelación.

Prácticamente todas las vanguardias arquitectónicas europeas, coincidían en tener una preocupación por el bienestar de las amplias mayorías de la sociedad, cosa inédita en el campo de la arquitectura donde tradicionalmente se trabajaba al servicio de las élites y, en el caso mexicano, fueron varios los arquitectos que se unieron a esos ideales. Juan O'Gorman fue uno de ellos. (Incluso llegaron a formar una "Liga de arquitectos revolucionarios" durante la década 1920).

La evolución de las ciencias y las artes ha continuado su sinuoso camino. Hoy en día, el Arte Abstracto iniciado por Wasili Kandinski, en esa primera década del siglo XX, ha tomado varios derroteros, éstos van del empirismo basado en el "accidente", el ya viejo experimento de Jackson Pollock de los chorreados (escurremientos de pintura en el cuadro), hasta el análisis que han hecho muchos artistas o estudio agudo de las formas no propias de la naturaleza: texturas, brillos, luces artificiales, incluso con la incorporación de elementos ajenos a lo visual (ruidos, música o movimientos mecánicos). Todo esto ha dado riqueza a las formas expresivas, tanto en las artes plásticas como en la arquitectura.

Las artes visuales también han continuado la creación de obras figurativas⁴ en donde, en numerosas ocasiones, existe un compromiso con lo social; es decir, el arte que denuncia o ponen en evidencia los problemas de la condición humana, las injusticias y la ambición económica que ponen en riesgo la existencia de especies animales y vegetales, guerras por el control del petróleo que ocasionan la contaminación del aire, suelo, agua y mares, y lo más grave, millares de seres humanos que mueren y otros lisiados de por vida.

Desde luego que las obras artísticas no pueden basarse únicamente en el mensaje político o las reivindicaciones sociales, un requisito es que posean calidades estéticas en donde queden implícitos el dominio de la técnica y un conocimiento profundo del contexto natural y de las tradiciones culturales. El problema, es que estas últimas características, no aparecen en la mayor parte de "obras artísticas" que nos muestran sin parar los medios de comunicación. Todo indica que con este "arte a la moda", se prepara y elabora, de manera velada y maquiavélica, la deshumanización de la sociedad. En nuestro país se hace con la complicidad de las televisoras mexicanas, que no tienen escrúpulos para imponernos el "arte" que les conviene a quienes poseen la mayor parte de la riqueza del planeta. No obstante, el arte auténtico y sincero se sigue expresando y manifestando contra viento y marea, jóvenes de todo el mundo están dando

³... La crisis estalló en septiembre de 2008, y consistió en el virtual colapso del sistema financiero de E.U. considerado uno de los más avanzados y complejos del mundo, en esencia, al igual que otras crisis sobreendudamiento" PARODI TRECE. Carlos www.saberes.compartidos.pe/economia

⁴ Se le llama arte figurativo a todas las obras plásticas en donde se pueden reconocer formas de la naturaleza, rostros o cuerpos humanos y en general de la realidad que nos circunda. Y por oposición arte abstracto es en artes plásticas todo arte en el que no existen formas de la naturaleza, pero sí puede haber formas geométricas, por ejemplo.

continuidad a la rebeldía de artistas legendarios de diferentes épocas y latitudes, como son los casos de: Melecio Galván, Teodoro González de León, Luis Barragán, Hassan Fatí, Mathias Goeritz, José Guadalupe Posada, José Clemente Orozco, Saturnino Herrán, Efraín Huerta, Rafael Coronel, Carlos Lazo, Juan Rulló, Gabriel García Marques, José Revueltas, Silvestre Revueltas, José Emilio Pacheco, Julio Cortázar, Roque Dalton... Y este listado no tendrá fin, porque día a día otros se van sumando a éste.

Este arte verdadero que es una estética en rebeldía, como la arquitectura futurista italiana que, a cien años de la publicación de su *Manifiesto*, no deja de sorprendernos por sus aspectos innovadores durante ese principio del siglo XX, como se ha visto líneas arriba, fue un movimiento artístico-cultural excesivo y polémico: por lo tanto, se presentan en este análisis principalmente las evidencias de su vigencia, como movimiento de ruptura y contradicción. Hoy en día, en nuestro abismal desequilibrio entre ricos y pobres que no dista mucho del desequilibrio del año 1914, ¿no es cuestionable el “progreso” tecnológico y científico de esta era, llamada postindustrial, cuando cada año crece la pobreza extrema y la hambruna? El arte de nuestro tiempo necesita de esa rebeldía fecunda, latente en diversas vanguardias del siglo XX. Esa rebeldía puede ser generadora de progreso y no destructivas, si no germen de justicia social. Arte que surge de quienes aman su tierra y han estado o están comprometidos con los cambios sociales, presentes en el pensamiento de vanguardia y no en el vagón del “arte-express”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cardoza y Aragón, Luis (1983) *Malevich: Apuntes sobre su aventura icónica*, México, Editorial UNAM.

Conrads, Ulrich. [1973] *Programas y manifiestos de la arquitectura del siglo XX*, España, Editorial Lumen.

Essers, V. (2005) *La modernidad clásica. La pintura durante la primera mitad del siglo XX, en los maestros de la pintura occidental*, volumen II, España, Editorial Taschen ISBN 3-8228-4744-5 (2) González Aguilar Jesús, Enzor-Posada: *Dos expresionismos del siglo XIX*, Archipiélago No. 51, Enero-marzo 2006, (2011)

DIALOGOS: TRANSDISCIPLINARIOS II, *La Revolución Mexicana y la cultura: Arquitectura y muralismo*, México, Editorial Fontamara.

Tedeschi, Francesco (1995) *Il Futurismo nella Arti Figurative: dalle origini divisioniste al 1916*, Italia, EDUCatt editorial.

Para las imágenes:
www.circulo.de.poesia.com
610 x 265.
www.gmasaarquitectura.wordpress.com
715 x 800.
www.pinterest.com
236x339
www.pepinomartini.com
636 x 339
www.proyectos4elsa.wordpress.com
450 x 300
www.m.fotocoche.com
543 x 390

1-CUADRO en monocromía: "Velocidad de un automóvil" Giacomo Balla, 1913, Colección privada

2-OLEO S/ TELA: "Dinamismo de un automóvil" Luigi Russolo, 1912-1913, 104 cm x 140 cm. Colección privada.

3- RETRATO DE MUSOLINI: "Novecento a Forlì" (Terza parte), 1910, pintura al óleo con aerógrafo, (sin medidas). Colección privada

4- OLEO/TELA: "Dinamismo de un ciclista" Umberto Boccioni, 1913. 70 x 95cm. Colección Peggy Guggenheim.

5- OLEO/ TELA: "Velocidad abstracta, más ruido", 1913-14. Colección Peggy Guggenheim.


FOTO EN B/N: Estructura del edificio de la Fiat en Turin, Italia. Edificio llamado Lingotto, obra del arquitecto Giacomo Mattè-Trucco, 1923. En su tiempo fue una de las plantas de automóviles más grandes del mundo. "...Le Corbusier le llamó una de las mejores imágenes de la industria, y una guía a seguir para el diseño de las ciudades"

<https://blog.darioalvareznet/2010/01/06/stabilimenti-fiat-lingotto-turin>.

FOTO EN B/N: Pista de carreras en la azotea del edificio Fiat en Turin de Mattè-Trucco (con bóvedas de la época).

FOTO EN COLOR: edificio para estación de servicio Fiat "Togliero" en Asmara Eritrea (Africa), década 1930. Arquitecto Giuseppe Pettazzi.

FOTO EN COLOR: Vista actual de la Pista de carreras de la Fiat en Turin.

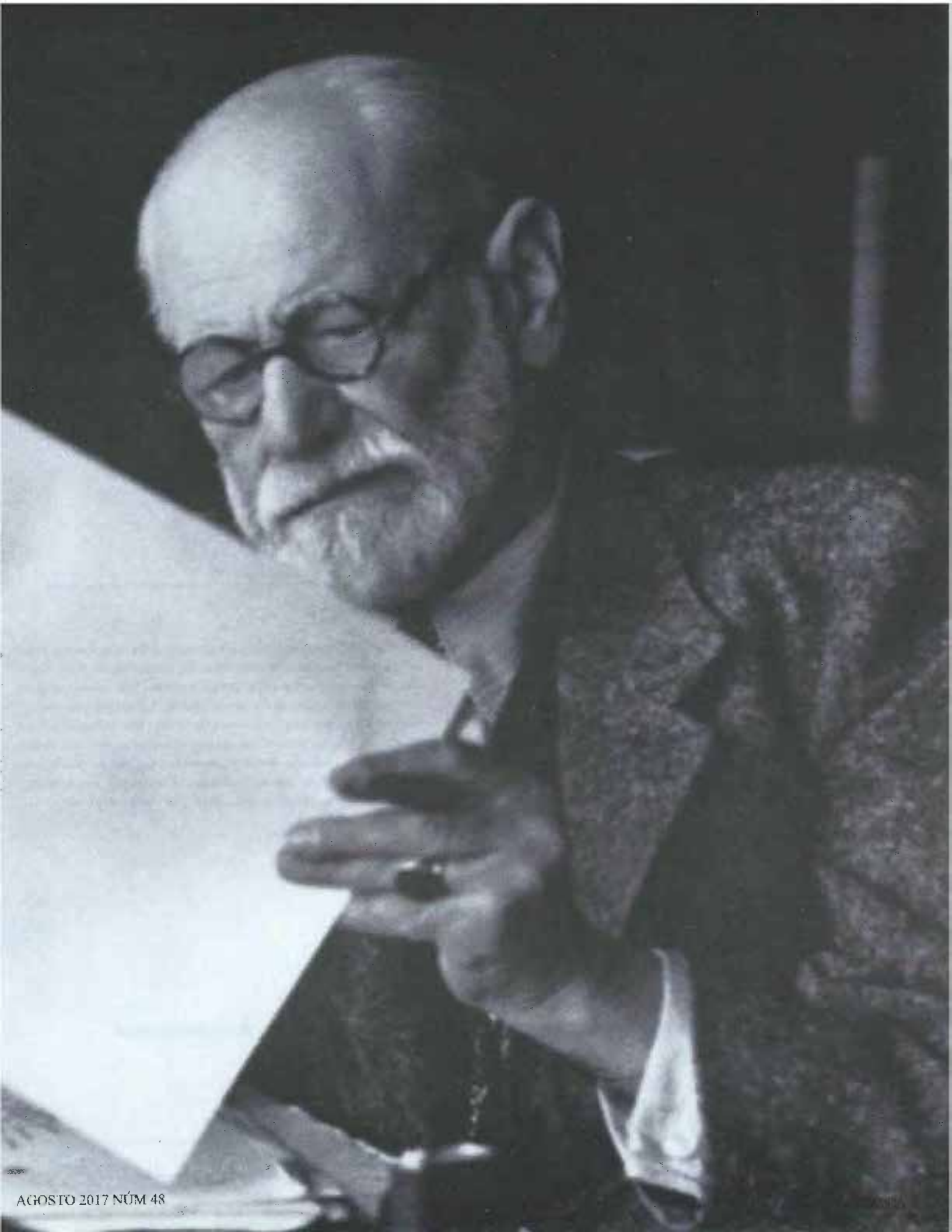


La pulsión de muerte, de Sabina Spielrein a Freud

Dra. Rosa Imelda de La Mora Espinosa

Es realmente importante en el mundo de la creación científica, disciplinaria y de saberes reconocer la autoría a quien la tiene, de otro modo se incurre en lo que se llama espejismo y/o plagio y se corre el riesgo de ser descubierto como le pasó a Freud, aunque ocurrió *post mortem*, no deja de ser un asunto escabroso.







Dra. Rosa Imelda De La Mora Espinosa

Profesora-investigadora de la Facultad de Psicología. UAQ.

RESUMEN

Cuando en 1920, Freud publicó qué son las pulsiones de muerte, las que están en contraposición al Eros o pulsión de vida, omitió mencionar que la creadora de la pulsión de muerte fue la psicoanalista rusa Sabina Spielrein. En este artículo se hace un seguimiento de algunos testimonios públicos del diario de Sabina Spielrein y de algunas cartas entre Freud y Jung, testimonios que dan cuenta de cómo Sabina Spielrein, en lo que respecta a su producción científica, desconfiaba de Jung y confiaba en Freud. Simultáneamente Freud le expresaba a Jung que no tenía una buena opinión de la producción creativa de Sabina y cómo finalmente él se adueña de la idea de Sabina sobre la pulsión de muerte y la publica como propia.

PALABRAS CLAVE:

psicoanálisis, pulsión de muerte, Sabina Spielrein, Freud.

ABSTRACT

When in 1920, Freud published the death drive as opposed to Eros or life drive, omitted to mention that the creator of the death drive was the Russian psychoanalyst Sabina Spielrein. This article tracks of some public testimonies of the Sabina Spielrein's diary and some letters between Freud and Jung, testimonies that realize how Sabina Spielrein, in what regards his scientific production, was wary of Jung and Freud hoped. At the same time Freud expressed to Jung that he didn't have a good opinion of the creative production of Sabina and how he finally takes over the idea of Sabina of the death drive and publish it as his own.

KEY WORDS:

psychoanalysis, death drive, Sabina Spielrein, Freud

inconmensurables de los sujetos, intolerancia a múltiples formas de vidas y situaciones que se consideran diferentes, entre otros. Evidentemente, no debe olvidarse que el contexto histórico, social y cultural permea y determina sustancialmente la subjetividad humana. De ahí que la vida se plantea difícil, incierta, azarosa, angustiante y con muchos padecimientos subjetivos, frente a los cuales como bien dice Freud:

“La vida, como nos es impuesta, resulta gravosa; nos trae hartos dolores, desengaños, tareas insolubles. Para soportarla, no podemos prescindir de calmantes... Los hay, quizá, de tres clases: poderosas distracciones, que nos hagan valuar en poco nuestra miseria; satisfacciones sustitutivas, que la reduzcan, y sustancias embriagadoras que nos vuelvan insensibles a ellas” (Freud, 1986 [1929/1930], p. 75).

Cuando ninguna de estas distracciones, satisfacciones sustitutivas y/o sustancias embriagadoras son suficientes, entonces insoslayablemente, continúa el padecer subjetivo que, en ocasiones, puede llegar a explosiones de la pulsión de destructividad, ya sea dirigida hacia uno mismo, hacia otros sujetos o hacia ambos. Es por ello, que resulta insoslayable seguir trabajando con el orden pulsional y darle cabida en la clínica psicoanalítica.

El abordaje de la pulsión de muerte es insoslayable en la clínica psicoanalítica en virtud de sus vicisitudes y de cómo sus expresiones de destructividad pueden dirigirse a uno mismo o a otros. Sabina Spielrein es la psicoanalista pionera y creadora de la pulsión de muerte, pulsión de destructividad, misma que relacionó con las pulsiones sexuales. Este abordaje conduce a las expresiones de la pulsión de muerte en la actualidad, misma que, junto con el deseo, encuentran un espacio de escucha y soporte en el psicoanálisis.

Sabina Spielrein

Alrededor de los 19 años Sabina Spielrein tuvo una serie de síntomas que se consideraron psicóticos, es por ello que sus padres la internaron en el hospital psiquiátrico *Borghölzli*, en Zürich, el 17 de agosto de 1904.

En un principio fue atendida por Eugene Bleuler, quien la derivó con el Karl Gustav Jung, discípulo de él y de Freud. Jung puso en práctica el psicoanálisis con Sabina alrededor de un año, tiempo en que los síntomas de Sabina desaparecieron.

La relación entre Jung y Sabina derivó en una situación sentimental intensa y apasionada, de tal suerte, que pasaron de ser psicoanalista y paciente a convertirse en amantes, debido a que Jung estaba casado y tenía hijos.

Para 1905, Sabina se inscribió a la carrera de medicina de la Universidad de Zürich de la que egresó en 1911, su tesis fue sobre “Acerca del contenido psicológico de un caso de esquizofrenia” (*Über den psychologischen Inhalt eines Falles von Schizophrenie*).

Poco a poco fue introduciéndose en la psiquiatría y más específicamente en el psicoanálisis, para octubre de 1911 se trasladó a Viena a estudiar psicoanálisis con Freud; simultáneamente continuaba de amante de Jung.

De la creación de la pulsión de muerte

Según el Instituto de Desarrollo Psicológico (INDEPSI), en su publicación de diciembre de 2012, el día 29 de noviembre de 1911, en la tradicional reunión sobre Psicoanálisis que Freud realizaba todos los miércoles, Spielrein presentó su trabajo sobre los contenidos de muerte presentes en la pulsión sexual. Al parecer, esa sería la primera vez que Freud escuchara hablar sobre contenidos de muerte, de destrucción relacionados con las pulsiones sexuales.

Para 1912, Sabina Spielrein publicaría “La destrucción como causa del devenir” (*Die Destruktion als Ursache des Werdens*), artículo en el que despliega su concepción y creación sobre la pulsión de muerte, convirtiéndose en miembro de la Asociación Psicoanalítica y llegando a ser la primera mujer en ser aceptada en una entidad Psicoanalítica.

Destaco las fechas, porque Sabina Spielrein en su calidad de paciente, posteriormente discípula y amante de Jung, es en realidad la precursora y autora de la pulsión de muerte, es por ello que se le considera una

pionera olvidada del psicoanálisis.

La publicación de la correspondencia entre Freud y Jung, que apareció en 1974 le permite a Aldo Carotenuto revisar la compleja relación entre ambos y con Sabina Spielrein, relación que plasmará en su texto titulado “*Una Secreta Simetría*”, mismo en el que incluye un diario de Spielrein, así como cartas que les escribió tanto a Jung como a Freud.

En virtud de la intrincada relación entre Jung y ella, Sabina comenzó a escribir a Freud el 30 de mayo de 1909 con la intención de entrevistarse con él después de varias correspondencias, finalmente se reunieron en Viena por primera vez en octubre de 1911.

Si bien Sabina Spielrein publicó alrededor de 30 artículos, el trabajo intitulado “*La destrucción como causa del devenir*” que data de 1912, es la escritura en la que ella plantea que el componente sádico de la pulsión sexual es de índole destructivo. Esta escritura se la planteará a Freud, misma que a él le permitirá pensar ulteriormente sobre la pulsión de muerte.

Aldo Carotenuto, comenta muy puntualmente que este ensayo cayó inmerecidamente en el olvido y cita a Marthe Robert, quien sostiene que en el artículo de Sabina Spielrein “El concepto de pulsión de muerte estaba anticipado casi palabra por palabra” (Carotenuto, 1984, p.114). La cita específica de Marthe Robert es parte del capítulo intitulado “Eros y la muerte”, en el que ella hace su lectura sobre la concepción de la pulsión de muerte en Freud; nos dice Marthe: “Y en 1912, Sabina Spielrein había publicado, en el *Jahrbuch*, ‘La destrucción como causa del devenir’, artículo donde la concepción del instinto de muerte le era anticipada casi punto por punto.” (Robert, 1966, p. 395).

Precisamente, ese anuario *Jahrbuch* de psicoanálisis fue coordinado por Bleuler y Freud, quienes también contaron con la colaboración de Jung. Además del artículo de Sabina Spielrein, aparecen artículos de Bleuler, Freud, Jung, Rank, Silberer, Jones, entre otros.

También Aldo Carotenuto, menciona que el artículo de Sabina Spielrein fue reseñado ampliamente por Federn y publicado posteriormente, en 1925, en *The Psychoanalytic Review*. (Carotenuto, 1984, p.114)

Apartir de la publicación de la correspondencia Freud-Jung, del libro de Marthe Robert y del texto de Aldo Carotenuto, se desató un asunto complejo en el mundo psicoanalítico, pues antes de 1964, al parecer, se le adjudicaba exclusivamente a Freud la creación de la pulsión de muerte.

Sin embargo, no se puede decir que Freud no mencionó a Sabina Spielrein; precisamente en el apartado VI de "Más allá del principio del placer", que es justamente la sección en la que se inaugura el concepto de pulsión de muerte, Freud, sí cita a Sabina Spielrein y le concede el haber anticipado la postulación de la pulsión de muerte, en la nota 22 a pie de página, cuando viene explicitando sobre el componente sádico de la pulsión sexual que aparece tanto en el sadismo como en el masoquismo, Freud dice:

"Sabina Spielrein, en un trabajo sustancioso y rico en ideas (1912), aunque por desdicha no del todo comprensible para mí, ha anticipado un buen fragmento de esta especulación. Designa allí al componente sádico de la pulsión sexual como «destruccion»". (Freud, 1986 [1920], p. 53)

Es llamativo que Freud diga que el trabajo de Sabina Spielrein no es del todo comprensible para él, infortunadamente no explicita Freud a lo que se refiere y qué es lo que no le resulta comprensible y, al mismo tiempo, Freud externa que el trabajo de ella es sustancioso y rico en ideas.

En esa misma nota al pie de página, Freud reconoce otro mérito al holandés Stärke, quien escribió la introducción a la traducción al holandés de S. Freud sobre el artículo "La moral sexual cultural y la nerviosidad moderna", en lo que corresponde a otro antecedente de la pulsión de muerte; de Stärke dice:

"Y por otra parte, A. Stärke (1914) intentó identificar el concepto mismo de libido con el concepto de impulsión hacia la muerte, que es preciso suponer en la teoría biológica. (Cf. también Rank, 1907.) Todos estos empeños, lo mismo que el del texto, son testimonios de un esfuerzo, que todavía no ha cuajado, por obtener claridad en la doctrina de las pulsiones" (Freud, 1986 [1920], p. 53).

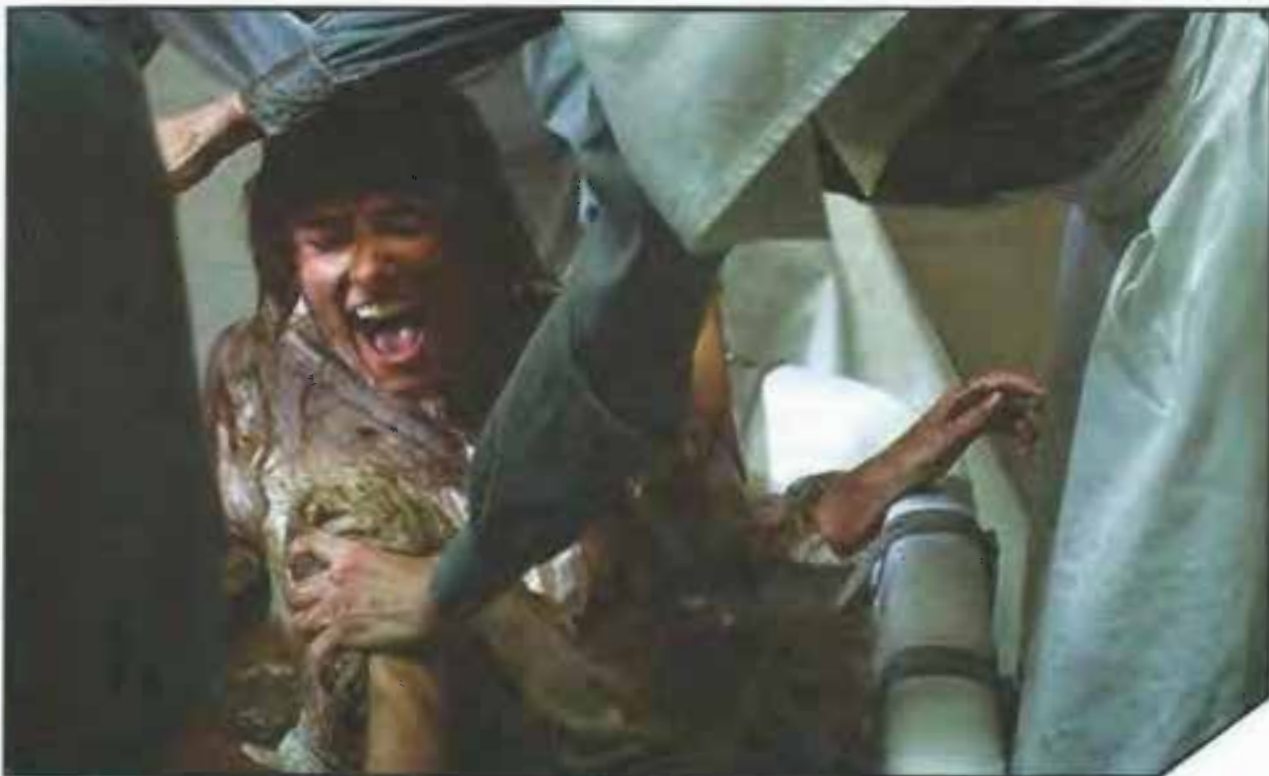
El abordaje de Freud sobre las pulsiones de muerte y de destrucción y su relación con el Eros, se continuará en diversas disquisiciones de distintos artículos hasta el final de su vida. Con el pasar del tiempo, Freud irá estableciendo más conceptualizaciones sobre la pulsión de muerte, sobre todo a partir de lo que va encontrándose en su actividad clínica.

De la confianza y desconfianza entre Sabina Spielrein, Freud y Jung

Como ya se comentó anteriormente, Sabina Spielrein llega a la clínica primero como paciente psiquiátrica de Jung, luego pasa a ser paciente de psicoanálisis del mismo Jung. Una vez que ella se siente mejor con respecto a su sufrimiento, ingresa a estudiar medicina en Suiza, sus maestros son Bleuler y Jung, entre otros.

Siendo estudiante de medicina, se convierte en discípula de Jung y se enamora de él, amor que va a ser correspondido por Jung, quien ya está casado y cuando inician la relación, tiene ya dos hijos.

Si bien en la correspondencia entre Freud y Jung pueden irse leyendo las vicisitudes de la relación sentimental y profesional entra



Sabina Spielrein y Jung, así como en las cartas entre Freud y Sabina Spielrein; cuando se escribe una misiva, aunque tiene un valor testimonial, se cuida lo que se piensa y cómo se le escribe al interlocutor. No ocurre así en un diario personal, que presuntamente nadie leerá, ahí se puede desplegar lo que realmente se piensa y siente.

Es por ello que, se revisó el diario de Sabina Spielrein, publicado por Aldo Carotenuto, y se encontró en su diario que, ya desde 1909, Sabina Spielrein va construyendo su idea del concepto de la pulsión de muerte, misma que ella formula y que acontece de manera simultánea a las pulsiones sexuales.

El diario de Sabina es esencialmente personal, despliega sentimientos y pensamientos íntimos sobre sí misma, describe sus sentimientos sobre Jung, despliega su sentir con respecto a Freud, relata la historia de amor de sus padres; asimismo, menciona a su hermano y por supuesto escribe sobre sus amigos.

En una nota muy puntual, Sabina escribe que desconfía de Jung, en cuanto a que él pueda apropiarse de sus ideas, particularmente de su concepto de la pulsión de muerte, mismo que discute ampliamente con Jung. A la sazón, dice el 23 de septiembre de 1909, que Jung:

“Inicialmente estaba enojado porque yo no le había enviado todavía mi trabajo y porque yo no tenía confianza en él, luego se fue poniendo más afectuoso cada vez. Por último, me tomó de las manos y las apretó muchas veces sobre su corazón, diciéndome que ahora debía comenzar una nueva era”. (Spielrein, 1909, en Carotenuto, 1984, p. 222)

Posteriormente, Sabina se pregunta a sí misma cómo podría terminar esa relación sentimental.

Para 1910, Bleuler le propondrá a Sabina Spielrein que publique un artículo en la revista del Dr. Freud, ella acepta y si bien va comentando sus avances con Jung, la desconfianza continúa y trabajará su artículo en soledad y lo elaborará sola, aun cuando haya discutido con Jung algunas cuestiones sobre la pulsión de muerte.

Simultáneamente, está haciendo su tesis para doctorarse en medicina, tesis que se intitula: “El contenido psicológico de un caso de esquizofrenia (*dementia praecox*)”, misma que fue publicada en 1911.

Esa desconfianza de Jung, le permite a Sabina desplegar toda su creatividad en sus escrituras y formulaciones psicoanalíticas, particularmente en lo que corresponde a la acuñación del concepto de pulsión de muerte.

Incluso en su diario, Sabina comenta que a Jung le interesa que sus ideas científicas sean reconocidas por ella, cuando él siente que ello no ocurre, se lo hace saber a ella, es una interesante situación de complicaciones que aparecen en el transcurso de su relación amorosa y, a pesar de ello, Sabina continúa sintiendo desconfianza de Jung.

Es menester comentar que el amor de Sabina a Jung es muy intenso, incluso tienen una palabra: “poesía”, que implica algo muy privado entre ellos y que Sabina no explica. Jung también tuvo sentimientos intensos por Sabina, pero jamás estuvo dispuesto a divorciarse, así que se mantuvo un tiempo amando de manera simultánea a su esposa Emma Jung, de soltera Rauschenbach y a Sabina Spielrein.

Esa situación de desconfianza con Jung, no le ocurrirá a Sabina con respecto a Freud, a él lo mira como un hombre hebreo, anciano, padre de familia al que admira, aunque para ella, Freud le ha robado el amor de Jung. Inclusive, Sabina escribe que no ama a Freud (Spielrein, 1909, en Carotenuto, 1984, p. 243). Sin embargo ella puede confiar en él para enviarle sus artículos. Aunado a lo anterior, Sabina comenta que en ocasiones tiene un lapsus y en vez de nombrarlo Freud le dice Bleuler. (Spielrein, 1909, en Carotenuto, 1984, p. 253)

El 19 de octubre de 1910, Sabina escribe que es un alivio escribir un diario, que confía en sí misma, y que:

“Secretamente, se esboza dentro de mí el trabajo sobre ‘la pulsión de muerte’, que en los primeros momentos de desesperación quise abandonar y luego... la idea de que el proceso de destrucción está justificado se encuentra en la base de la *dementia praecox*. Ahora paciencia” (Spielrein, 1909 en Carotenuto, 1984, p. 242)

Y así será, después de su tesis para doctorarse en medicina escribirá dicho trabajo que versa sobre la pulsión de muerte.

Para 1912, Sabina Spielrein escribe “La Destrucción como causa del Devenir” que se publica en el Anuario de Psicoanálisis; los comentarios que escribe en su diario son de mucha alegría, pues ella escribe que “El profesor Freud, que ahora amo tiernamente, está entusiasmado conmigo, habla a todos de mi ‘estupendo trabajo’ y también personalmente me trata con mucha gentileza” (Spielrein, 1909 en Carotenuto, 1984, p. 254). Esa confianza que Sabina tuvo en Freud no le permitirá ver que sus ideas sobre la pulsión de muerte las plasmará Freud como propias, en su artículo “Más allá del principio del placer”, craso error de ella, pero así funciona la confianza.

Infelizmente, Freud no le concederá a Sabina el mérito de la creación del concepto de pulsión de muerte, no se encontró un comentario de Freud al respecto. Únicamente, que cita a Sabina Spielrein en una nota al pie de página y no vuelve a citarla en toda su obra.

No fue así, cuando Freud creyó que él había formulado la idea de la bisexualidad, situación que permaneció en su subjetividad por el lapso de una semana, hasta que cayó en la cuenta que la idea era de su gran amigo Fliess; es ese fenómeno de espejismo, en el que se cree que se formuló algo, que en realidad formuló otra persona. En aquella ocasión, Freud reconoció su espejismo y lo publicó en “Psicopatología de la vida cotidiana” (Freud, 1986 [1901], p. 143), como parte de los *Olvidos de impresiones y conocimientos*. Posteriormente, Lacan desplegará estos fenómenos como parte de su formulación del Estadio del Espejo



Por lo demás es muy buena y comienzo a comprender. Lo más grave me parece ser que la Spielrein desea supeditar el material psicológico a puntos de vista biológicos; tal dependencia es tan rechazable como la filosófica, fisiológica o anatómica cerebral. El *ipa forá do sé*. (Lo hará por sí mismo.) (Freud, 2012 [1906-1914], pp. 482-483).

Si bien, reconoce que Sabina es muy buena, al mismo tiempo aparece una crítica muy dura sobre su trabajo tachándolo de biologista; ulteriormente, Freud le escribe de nueva cuenta a Jung y le dice que Sabina es discreta y que lo que dice tiene sentido, e incluso comenta que “su pulsión de destrucción no me es muy simpática, ya que lo considero como personalmente determinado” (Freud, 2012 [1906-1914], pp. 507-508). Pero parece que a Freud se le olvidó, o incurrió en un espejismo, en cuanto a que las ideas sobre la pulsión de muerte eran de ella cuando escribió en 1920 “*Más allá del principio del placer*” y fue desplegando, casi punto por punto, las conceptualizaciones sobre la pulsión de muerte que Sabina había escrito en 1912.

Comentario final

En cuanto a la autoría de ideas, Freud reconoce sus espejismos tanto con Fliess como con Helene Deutsch, y a ambos les concede el mérito de la creación de sus ideas; sin embargo, no ocurrirá lo mismo con Sabina.

En el caso de Sabina Spielrein, hay un silencio de Freud con respecto a ella, ese es el punto, ¿por qué no le dio el mérito de la creación de la pulsión de muerte?, lo cual queda a manera de enigma, únicamente se halló la crítica de él a Sabina citada en un párrafo anterior y no se encontró un testimonio de Freud sobre el por qué no le concedió la autoría de la pulsión de muerte a Sabina Spielrein.

Es realmente importante en el mundo de la creación científica, disciplinaria y de saberes reconocer la autoría a quien la tiene, de otro modo se incurre en lo que se llama espejismo y/o plagio y se corre el riesgo de ser descubierto como le pasó a Freud, aunque ocurrió *post mortem*, no deja de ser un asunto escabroso.

(1932), esas cuestiones yoicas imaginarias, atadas borromicamente al simbólico y al real, en las que el sujeto se engaña en un espejismo y que luego, al darse cuenta, ocurre un padecer en la subjetividad.

Otro evento semejante, es desplegado por Paul Roazen quien comenta que Helene Deutsch le reclama a Freud porque no le dio crédito a sus aportaciones sobre la feminidad y el desarrollo libidinal de las niñas, cuando Anna Freud le leyó el artículo de su padre “*Algunas consecuencias psíquicas de las diferencias sexuales anatómicas*”. En esta ocasión, Freud alegó que antes de leer el trabajo de Helene Deutsch, él ya había pensado lo mismo (Roazen, 1978, pp. 495-496). Sin embargo, en la edición impresa del mismo Freud, ya le concedió el mérito a Helene Deutsch en un párrafo de cierre. Asimismo, Javier Rosales en su libro “*La homosexualidad, un punto problemático en Sigmund Freud que se deslizó hacia su obra*”, comenta que dicho reconocimiento también se lo dio Freud a Deutsch en una carta dirigida a Abraham con fecha del 29 de diciembre de

1924 (Rosales, 2013, p. 114).

En lo que respecta a Sabina Spielrein, existen muy pocas menciones de Freud. En la correspondencia de Freud dirigida a Sabina (Freud, 1997 [1909-1914], p. 414), solo aparece que, en su opinión, Freud cree que la boda de ella con el doctor Jekels, la curará de su apego neurótico a Jung o, en todo caso, hace brevísimos comentarios sobre ella.

Pero con respecto a su artículo, “*La Destrucción como causa del Devenir*”, en una carta del 30 de noviembre de 1911 dirigida a Jung, Freud dice que:

“La Spielrein ha presentado ayer un capítulo de su trabajo (he estado a punto de escribir de su capítulo de usted), a lo cual siguió una discusión rica en enseñanza. Me llamaron la atención algunas formulaciones contra su modo (ahora sí que va en serio lo de su, de usted) de trabajar en mitología que presenté también a los pequeños.

Este hecho es conocido y a Sabina Spielrein se le reconoce ahora como la creadora de la pulsión de muerte, pulsión de destructividad que puede dirigirse a uno mismo o a otros y que nos permite abordar las dificultades de la agresividad humana, de la violencia que ha acompañado a nuestra especie desde sus albores hasta la actualidad. Y es precisamente, la clínica psicoanalítica, un espacio en el que se le da soporte y escucha a las pulsiones y al deseo del sujeto, para que pueda desplegar sus padecimientos subjetivos y resolver qué hacer con respecto a ellos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alnaes, K. (2004) La verdadera historia de Sabina Spielrein. Trad. Kirsti Baggethun y Asunción Lorenzo, Ed. Siruela, Madrid.
- Bleuler, E y S. Freud. (1912). *Jahrbuch für Psychanalytische und Psychopathologische Forschungen*, Franz Deuticke, Leipzig und Wien.
- Carotenuto, A. (1984) Una Secreta Simetría, Sabina Spielrein entre Freud y Jung. Trad. Ramón Alcalde, Ed. Gedisa, Barcelona.
- Covington C. y B. Wharton. (2005) Sabina Spielrein: Forgotten pioneer of psychoanalysis. Taylor & Francis e-Library, USA.
- Diccionario Cuyás Alemán Español, (1956) Ed. HYMSA, Barcelona.
- Freud, S. (1901/1986). "Psicopatología de la vida cotidiana". En J. Strachey (Ed.), *Sigmund Freud obras completas*. (J.L. Etcheverry, Trad. Vol. VI). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1906-1914/2012) *Correspondencia S. Freud/C.G. Jung*. Trad. Alfredo Guéra Miralles, Ed. Trotta, Madrid.
- Freud, S. (1997) *Correspondencia de Sigmund Freud, 1909-1914, t. III*. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.
- Freud, S. (1997) Carta a Sabina Spielrein del 20 de agosto de 1912, en *Correspondencia*, Ed. Biblioteca Nueva T. III, 1909-1914, Madrid.
- Freud, S. (1915/1986). "Pulsiones y destinos de pulsiones". En J. Strachey (Ed.), *Sigmund Freud obras completas*. (J.L. Etcheverry, Trad. Vol. XIV). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1920/2010) *Jenseits des Lustprinzips*. En *Gesammelte Texte*. Elektronische Ausgabe auf CD-Rom. Wien.
- Freud, S. (1920/1986). "Más allá del principio del placer". En J. Strachey (Ed.), *Sigmund Freud obras completas*. (J.L. Etcheverry, Trad. Vol. XVIII). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1923/1986). "El yo y el ello". En J. Strachey (Ed.), *Sigmund Freud obras completas*. (J.L. Etcheverry, Trad. Vol. XIX). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1930 [1929]/1986). "El malestar en la cultura". En J. Strachey (Ed.), *Sigmund Freud obras completas*. (J.L. Etcheverry, Trad. Vol. XVIII). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1973 [1920]). Más allá del principio del placer, en *Obras completas de Sigmund Freud*. Ed. Biblioteca Nueva. Trad. Luis López-Balesteros y de Torres, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, T. III, pp. 2507-2541.
- German Dictionary, (1991). HarperCollins Publishers, Great Britain.
- Hess, Zimmermann, K. (2013) *Aportación*.
- INDEPSI (2012), disponible en <http://www.indepsi.cl/newsletter/News-25/terapeutas1-25.htm>
- Kerr, J. (1995) La historia secreta del psicoanálisis, Ed. Drakontos, Trad. Bettina Bianchi, Barcelona.
- Lacan, J. (1948/1980) La agresividad en psicoanálisis. En *Escritos 1*. México; S. XXI.
- Lacan, J. (1954-1955/1983) Seminario 2 "El YO en la teoría de Freud", 12.01.55. Buenos Aires: Paidós. (Irene Agoff, Trad.) p. 112
- Lacan, J. (1964/1980) Posición del inconsciente, En *Escritos 2*, marzo de 1964. México; S. XXI, p.827
- Reichbächer, S. (2008). Sabina Spielrein de Jung a Freud. (L. Elizaincín Trad.) Buenos Aires: Ediciones Literales El cuenco de Plata. 332 pp.
- Roazen, P. (1978 [1971]) *Freud y sus discípulos*. Alianza Editorial, Madrid.
- Robert, M. (1966). *La revolución psicoanalítica*. (J. Campos Trad.) México: FCE, p. 395.
- Rosales, J. (2013) La homosexualidad, un punto problemático en Sigmund Freud que se desvió hacia su obra. Ed. Fontamara, México.
- Spielrein, S. (1912/1977). La Destrucción como causa del Devenir. *Jahrbuch für Psychanalytische und Psychopathologische Forschungen*. Franz Deuticke, Leipzig und Wien, 4, 465. (I. Arteaga Trad.) Disponible en <http://www.indepsi.cl/newsletter/News-25/terapeutas-25.htm>
- Spielrein, S. (1912/1994) "Destruction as the cause of coming into being". *Journal of Analytical Psychology: The Society of Analytical Psychology*. pp. 155-186.
- Spielrein, S. (1912) "Die Destruktion als Ursache des Werdens". en Bleuler, E y S. Freud, *Jahrbuch für Psychanalytische und Psychopathologische Forschungen*. Franz Deuticke, Leipzig und Wien, 1912, pp. 465-503.

La reforma laboral disfrazada de educativa

M. en C. Ángel Balderas Puga



**ESTA REFORMA
ES TRAICIÓN**

La modificación del artículo 3º constitucional se hizo con el fin de introducir dos vagos conceptos: “calidad en la educación” e “idoneidad de los docentes”



A LA LABORAL
A LA PATRIA

¡POR LA LABORAL
CON PERSONALIDAD
UN PUEBLO PARA
MEXICO

Ante la impunidad
de los corruptos
¡NO PASARÁ UN DÍA SIN JUSTICIA!



M. en C. Ángel Balderas Puga

Profesor-investigador de la Facultad de Ingeniería, UAQ.

RESUMEN

En este artículo se discuten los aspectos más dañinos de la mal llamada reforma "educativa". Se evidencian las consecuencias jurídico-laborales que tendrán todos los profesores del sector público, en caso que la reforma se concrete.

PALABRAS CLAVE:

reforma educativa, evaluación, estabilidad laboral.

ABSTRACT

We discuss the most dangerous aspects of the so called education reform. We put in evidence the legal and labor consequences that will suffer the entire public school teachers in case the reform concretes.

KEY WORDS:

education reform, evaluation, employment stability



“Si piensan que la educación es cara, ¡prueben con la ignorancia!”

(Derek Bock, Presidente de la Universidad de Harvard, 1971-1990)

El sustento legal de la reforma

La mal llamada reforma “educativa”, impulsada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en nuestro país y ejecutada por una clase política servil, se sustenta en la modificación del artículo 3° constitucional en febrero de 2013, en la modificación de la Ley General de Educación (LGE) en septiembre de 2013 y en la promulgación de una nueva ley, la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) también en septiembre de 2013.

La modificación del artículo 3° constitucional se hizo con el fin de introducir dos vagos conceptos: “calidad en la educación” e “idoneidad de los docentes”, lo suficientemente vagos como para que quien tome las decisiones tenga amplias posibilidades de discrecionalidad: “el Estado garantizará la *calidad* en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la *idoneidad de los docentes* y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

Algunas de las modificaciones de septiembre de 2013 a la LGE, consistieron

en lo siguiente: en el artículo 2° se señala que “todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad...”; en el artículo 3° se agregó que “el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad...”; en el artículo 8° fracción IV se esboza un intento de definición de la calidad de la educación “será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad”, algo que, claramente, no depende única y exclusivamente del docente sino de todo el entorno escolar; en el artículo 10° se agregan nuevos componentes del sistema educativo nacional: los padres de familia (en la fracción I), el “Servicio Profesional Docente” (en la fracción III) y la evaluación educativa (en la fracción VIII). Como puede intuirse, la incorporación de los padres de familia como componente del sistema educativo nacional es una verdadera aberración. Por ejemplo, dado que el artículo 12, fracción I, de la misma ley se refiere a “las evaluaciones realizadas a los componentes del sistema educativo nacional” eso implica que, entonces ¡los padres de familia también deberían ser sujetos de evaluación! En esta misma fracción se introduce el concepto de

calidad en referencia a la educación normal.

Sin embargo, ya el artículo 9° transitorio de la LGE preanuncia la intromisión en cuestiones laborales: “Con el propósito de dar cumplimiento a la obligación de garantizar la calidad en la educación obligatoria, en el marco de las disposiciones que regulan el Servicio Profesional Docente, las autoridades educativas federal y locales, adecuarán su normativa de naturaleza laboral y *administrativa*, debiendo dejar *sin efectos la que se oponga o limite el cumplimiento* de dicha obligación” (el cursivo es nuestro) y del mismo tenor es el artículo 2° transitorio: “Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto”.

La Ley General del Servicio Profesional Docente

Sin embargo, más allá de los cambios constitucionales y de la LGE, la verdadera reforma laboral se halla en la LGSPD, promulgada el 11 de septiembre de 2013.

Se trata de una reforma agresiva, tal como lo fue la reforma laboral aprobada en las postrimerías del gobierno de Felipe Calderón, para hacerle el juego sucio al gobierno entrante de Enrique Peña Nieto.

Esta reforma, por primera vez, abarca también a los profesores de nivel medio superior del sector público, la única excepción (por el momento) son los bachilleratos de las universidades autónomas. En efecto, el artículo 1º de la ley excluye de manera explícita a las universidades autónomas: “La presente Ley no será aplicable a las universidades y demás instituciones a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”.

La pérdida de la estabilidad laboral en el sector educativo público

En la LGSPD hay claramente una intención de terminar con la estabilidad laboral de los docentes del sector público y precarizar totalmente el sector lo que, sin duda, llevará a la muerte de la educación pública y abrirá, irremediamente, las puertas a la privatización de la educación pública, desde el nivel preescolar hasta el medio superior; por el momento. Pero no hay que ser ingenuos, las siguientes víctimas seremos los profesores del nivel superior y los de medio superior de las universidades autónomas.

La LGSPD significa la *pérdida absoluta de los nombramientos definitivos* y pretende aplicarse de manera *retroactiva*. En efecto, el artículo octavo transitorio señala textualmente que “El personal que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentre en servicio y cuente con Nombramiento Definitivo, con funciones de docencia, de dirección o de supervisión en la Educación Básica o Media Superior impartida por el Estado y sus Organismos Descentralizados, se ajustará a los procesos de evaluación y a los programas de regularización a que se refiere el Título Segundo, Capítulo VIII de esta Ley...”. En dicho apartado la clave es el artículo 52 que, entre otras cosas, señala que “La evaluación a que se refiere el párrafo anterior será obligatoria. El Instituto determinará su *periodicidad*, considerando *por lo menos una evaluación cada cuatro años*...”.

Como puede notarse, la pinza de los artículos 52 y octavo transitorio es muy clara: *se acaban los nombramientos definitivos*, de los que, casi en tono de burla, sólo quedará el nombre, pero ya vacío de significado, pues dichos nombramientos estarán supeditados a una “evaluación” obligatoria, periódica y cuya periodicidad es totalmente vaga, una

“evaluación” al menos cada cuatro años, lo que significa que dichas evaluaciones, *de las que dependerá la permanencia*, pueden ser, en el mejor de los casos, cada cuatro años, pero también cada tres, cada dos o anuales o como sucede con las evaluaciones, no ligadas a la permanencia por ahora, que la Secretaría de la Educación Pública (SEP) aplica al personal de los Institutos Tecnológicos del país, desde el segundo semestre de 2014: cada seis meses. En caso extremo, y sin violar la ley, ¿podría evaluarse mensual o semanalmente!

Cualquier evaluación periódica de la que dependa la permanencia en el empleo *permutará nombramientos definitivos en nombramientos temporales*, cuya temporalidad no está definida, será arbitraria. *La permanencia sólo estará garantizada hasta la nueva evaluación*.

Uno de los problemas que tenemos los mexicanos al respecto es el de la aplicación retroactiva de este tipo de leyes, pues contravienen el artículo 14 constitucional que señala que “a *ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna*”.

Claramente, la pérdida de la estabilidad laboral va en perjuicio retroactivo de los profesores que ya contaban con un nombramiento definitivo en el momento de la entrada en vigor de la ley. Es necesario recordar que la no retroactividad de las leyes es un principio básico de convivencia civil en todas las sociedades y que, en el caso de México, nos costó más de un millón de muertos plasmar dicho principio en nuestra Carta Magna.

Además, hay que recordar un principio jurídico básico: ninguna ley puede estar por encima de la Constitución, la que, justamente, es nuestra ley máxima.

Sin embargo, y como era previsible, ha habido complicidad del poder judicial para imponer la reforma. El 23 de junio de 2015, por unanimidad, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló y declaró constitucional la evaluación magisterial, tras revisar un primer amparo promovido por maestros sindicalizados que alegaron la vulneración de sus derechos humanos. La SCJN declaró apegado a la Constitución el sistema de evaluación

obligatoria para la permanencia de los maestros del sector público.

Los ministros de la SCJN, hicieron malabares para supeditar derechos laborales plasmados en el artículo 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo a un demagógico derecho “superior” de los niños: “Hay que priorizar las determinaciones en función de la calidad de la educación y del beneficio del interés de los menores, en particular de los niños, que son los sujetos fundamentales que como objetivo tiene esta reforma para darles una educación de mayor calidad” según el ministro ponente, Fernando Franco (Excelsior, 24/06/15).

Por eso son importantes las fechas, pues a diferencia del artículo 14 constitucional, vigente desde 1917, la “calidad” en la educación fue introducida en el texto constitucional apenas en febrero de 2013, mucho tiempo después, incluso, que la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Ahora resulta, según la SCJN, ¡que son incompatibles los derechos laborales con la calidad educativa! Y que la parte que les interesa del recientemente reformado artículo 3º constitucional está por encima del más longevo artículo 123, encima de la vigencia de la LFT y encima de los tratados internacionales en materia de derechos humanos laborales que ha signado nuestro país.

Habría que recordarles a los ministros de la SCJN que, como señala el Dr. en Derecho Manuel Fuentes Muñiz de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), los derechos laborales y el derecho a una educación de calidad no son incompatibles, son derechos complementarios y que el derecho a la estabilidad laboral no es impunidad pues tanto en la LFT como en los Contratos Colectivos de Trabajo y en los Reglamentos de las Condiciones Generales de Trabajo, existen condiciones para el despido justificado de un trabajador.

Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán, Tabasco, Puebla, Hidalgo, Coahuila y Chihuahua. Es decir, en prácticamente todo el país. No ha habido necesidad que se movilicen los Estados con más población, como lo son el Estado de México y la Ciudad de México, donde, a diferencia de otras luchas magisteriales, no son los profesores de estos últimos dos estados los que encabezan la resistencia magisterial.

Hasta la fecha, es imposible saber cuántos profesores presentaron el examen. Resultaron verdaderamente ridículas las declaraciones del Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño quien, en su desesperación por aparentar un éxito rotundo de su "evaluación", señaló que "más del 100% de los maestros de Michoacán se habían registrado para la evaluación" (Agencia Quadratin, 08/11/15)

El fin de los nombramientos definitivos en la educación pública

El nuevo Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, casi desde que llegó al cargo que le otorgó su amigo Enrique Peña Nieto, sin tener ninguna preparación para tal tarea y, meses después de tomar posesión, no ha tenido tiempo de leer la LGSPD o la leyó pero no entendió o la leyó y la entendió pero trata de engañar a los docentes y a la opinión pública en general. En cualquier caso, es una actitud muy poco ética del Secretario, ya de por sí es muy poco ético aceptar un cargo público para el cual no se está preparado.

Aurelio Nuño oferta a los docentes: cambiar su nombramiento definitivo por uno temporal! (que es lo que, en realidad dice la LGSPD). No creo que exista nadie en el mundo al que se le haga atractivo cambiar un nombramiento definitivo por uno temporal.

El artículo 52 de dicha ley señala claramente: ¡la extinción de los nombramientos definitivos! De estos nombramientos definitivos sólo queda un nombre vacío de contenido. Dicho artículo señala que los nombramientos estarán supeditados a aprobar las evaluaciones, por lo que los nombramientos dejan de ser definitivos para convertirse en temporales.

Aurelio Nuño miente cuando afirma que "Los profesores que hayan aprobado el examen de evaluación de desempeño tendrán una plaza por cuatro años" (El Financiero, 12/01/16). Efectivamente, dicho artículo 52 señala que las

evaluaciones serán periódicas, "por lo menos una evaluación cada cuatro años". Es decir, *los profesores que acepten la reforma educativa estarán perdiendo su nombramiento definitivo y se quedarán con uno temporal por libre albedrío, pero además con una temporalidad vaga. Es falso lo que dice Aurelio Nuño, pues ni siquiera está garantizado un nombramiento de cuatro años. Este mismo artículo señala que el INEE decidirá la periodicidad de las evaluaciones.*

Es totalmente previsible que una vez accitada la máquina institucional de la evaluación, las evaluaciones serán lo más frecuentes posible, lo que aumentará la posibilidad de perder, de manera definitiva, el nombramiento como docente. La pinza la cierra el artículo 67 de la LGSPD, el que textualmente señala que "La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos, corresponde al Instituto y a la Secretaría en el ámbito de sus respectivas atribuciones". En este caso por Instituto se entiende al INEE y por Secretaría a la SEP. Conjuntamente, los artículos 52 y 67 permiten al INEE y a la SEP, con total discrecionalidad y de manera totalmente legal, hacer incluso evaluaciones mensuales o semanales, con fines de permanencia.

Hasta antes de la LGSPD, sólo se podía perder un nombramiento definitivo como docente por los siguientes motivos: muerte, jubilación, renuncia o despido (justificado o injustificado). Ahora, en el artículo noveno transitorio de dicha ley, se introducen tres nuevas causales de despido para los profesores que no cuentan con nombramiento definitivo: por negarse a participar en los procesos de evaluación, por negarse a seguir programas de regularización después de haber reprobado la evaluación o por tener resultados insuficientes en tres evaluaciones. En cada caso, el artículo noveno es muy claro, el despido será "sin responsabilidad para la autoridad educativa".

El fin de la carrera docente

Por otra parte, en el artículo octavo transitorio de la LGSPD, que se aplica sólo a aquellos profesores que cuentan con nombramiento definitivo, se señala que el docente "que no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación... no será separado de la *función pública* y será *readscrito* para continuar en *otras tareas* dentro de dicho servicio conforme a lo que determine la Autoridad Educativa o el

Organismo Descentralizado correspondiente; o bien, se le ofrecerá incorporarse a los *programas de retiro que se autoricen*".

Como puede observarse, los docentes que tengan tres evaluaciones reprobadas deberán *dejar la docencia pública de manera definitiva*. Pasarán a desempeñar otras vagas tareas. Algunos ingenuos creen que pasarán a realizar trabajos administrativos, lo que es una verdadera ilusión pues ¿cuántas plazas de este tipo se pueden ofertar en el sector educativo? Es evidente que no habrá lugar para tantos maestros "no idóneos". En la función pública también hay policías, intendentes o jardineros y éste podría ser el destino de muchos de los actuales profesores.

Por otro lado, dado que quien decidirá el destino del ex docente será la "Autoridad Educativa", se abren las puertas para una discrecionalidad absoluta, para el acoso laboral, para el *bullying*.

Este mismo artículo permite la readscripción en el sistema federal por lo que, legalmente, una maestra de Quintana Roo podría ser readscrita a Baja California o una de Sonora readscrita a Chiapas. Es verdad que en este panorama, el docente no será despedido de la función pública sino que bastará una simple readscripción, como alguna de las señaladas líneas arriba, o un cambio a tareas inaceptables para que solitos el profesor o la profesora renuncien o soliciten el retiro. Esto en la práctica es un despido indirecto que se le facilita al gobierno, el que no tendrá ninguna responsabilidad, pues será el mismo docente el que solicite su retiro.

Pero además, ni siquiera están garantizados los programas de retiro sino que están supeditados a que se "autoricen" y todos sabemos que dicha autorización dependerá de los fondos disponibles y de la discrecionalidad de los funcionarios públicos, que en un determinado momento, tengan la sartén por el mango. En un contexto en el que el precio del barril de petróleo ha disminuido a niveles históricos y ha provocado recortes en el gasto público de 130 mil millones de pesos, aproximadamente, en 2015 y 2016 es muy improbable que haya fondos para un buen retiro.

Para los profesores que no contaban con nombramiento definitivo en el momento de la promulgación de la ley, las cosas están aún

peor, pues no se les aplicará el artículo octavo transitorio sino el artículo 53, el que señala textualmente "En caso de que el personal no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que se le practique, se darán por terminados los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la autoridad educativa". Es decir, el despido fulminante y también el fin de la carrera docente en el sector público.

Es altamente probable que no sólo termine la carrera docente en el sector público sino que termine de manera definitiva, pues ¿qué institución educativa privada querrá contratar a un profesor "no idóneo"? ¡Prácticamente ninguna! Y si alguna lo hace, se aprovechará de la situación de debilidad extrema del docente para imponerle condiciones laborales leoninas.

Después de reprobado tres veces la famosa evaluación, sólo hay dos opciones: el fin de la carrera docente para los que en el momento de la entrada en vigor de la ley contaban con nombramiento definitivo o el despido fulminante, sin responsabilidad para el patrón, para los que no contaban con dicho nombramiento. La ley no prevé, en ninguno de sus artículos, que después de haber reprobado tres veces se pueda regresar al servicio docente, la salida es definitiva.

¿En cuánto tiempo se puede terminar la carrera docente o perderse el empleo?

El artículo 53 de la LGSPD señala que los profesores que reprobren alguna de las evaluaciones, deberán sujetarse a una segunda oportunidad "en un plazo no mayor de doce meses después" de la primera evaluación y ese mismo artículo señala que al obtenerse resultados insuficientes en la segunda evaluación, habrá una tercera evaluación "en un plazo no mayor de doce meses", y si no se acredita la tercera evaluación "se darán por terminados los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la autoridad educativa".

Nótese, la ley no dice que serán nuevamente evaluados un año después sino que un año será el plazo máximo para ser nuevamente

evaluados; podrían ser evaluados, por ejemplo, seis meses después.

Como podemos ver, los plazos son fatales. A partir de la primera evaluación, los profesores pueden acumular la tercera no idoneidad en un plazo máximo de dos años, pero puede ser en un año o incluso en menos tiempo.

Hubo profesores que se dejaron evaluar en noviembre-diciembre de 2015. Los que hayan reprobado deberán ser nuevamente evaluados, a más tardar, en noviembre-diciembre de 2016 y si vuelven a reprobado, serían nuevamente evaluados, a más tardar, en noviembre-diciembre de 2017 y si vuelven a reprobado esta última oportunidad quedarían fuera del sistema, a más tardar en noviembre-diciembre de 2017.

Pero la segunda evaluación podría llevarse a cabo en el verano de 2016 y la tercera en noviembre-diciembre de 2016 por lo que muchos maestros podrían quedar fuera a finales de este mismo año.

Pero además, hay que tomar en cuenta que las no suficiencias son acumulativas a lo largo de toda la carrera docente; es decir, una vez que se ha reprobado una vez, ya se está en la hipótesis del artículo 53. En ninguna parte de la LGSPD se señala que acreditar una evaluación cancela una no suficiencia, por lo que una vez que se obtiene una no suficiencia se deberá ser evaluado nuevamente antes de un año. Aunque luego de una reprobada se acredite seis o siete veces, de todas formas ya se tendrá una insuficiencia. Años después se podrá obtener una segunda insuficiencia con lo que se estará en la antesala de la fatídica y definitiva tercera insuficiencia.

No hay necesidad de llegar a la tercera insuficiencia para que la vida del maestro o de la maestra se conviertan en un infierno, pues una vez obtenida una segunda insuficiencia, sólo se pensará en cuándo llegará la nueva notificación para otra evaluación (que tendrá que ser en menos de un año, a partir de la segunda). Si para la primera evaluación, por la presión, hubo maestras que tuvieron embolia (como una maestra de Durango), otras que se desmayaron en el examen, otras más que vomitaron en el examen y muchos

más con problemas de estrés, depresión, problemas gastrointestinales, insomnio, etc., imaginemos lo que será cuando se hayan alcanzado la segunda insuficiencia y sólo se espere la tercera. Enfermo y extremadamente nervioso será más difícil defenderse y los maestros deberían entender que es más fácil defenderse ahora, rechazando totalmente la ley que intentar defenderse ya con una o dos insuficiencias encima.

Las consecuencias de dejar de ser docente o de perder el empleo

Todos los maestros, que de manera ingenua, creen que van hacia una evaluación de buena fe, deberían pensar lo que significa la separación definitiva de la docencia: disminución permanente del salario y, por lo tanto, disminución del monto de todas las prestaciones ligadas a él (por ejemplo, el aguinaldo o la prima vacacional), disminución del monto de la jubilación y del monto de los créditos del FOVISSSTE.

Aurelio Nuño, sin ningún sustento legal, afirma que los maestros que hayan obtenido el mejor desempeño en el examen tendrán "acceso a los créditos de vivienda y personales del ISSSTE" (El Financiero, 12/01/16). Otorgar créditos, de largo plazo, a trabajadores a los que se les ha quitado la estabilidad laboral es sadismo puro. Pero este sadismo sólo es posible por la colaboración de las víctimas: todos aquellos profesores que aceptan, de manera acrítica, la LGSPD.

En efecto, dado que con esta nueva ley, en cualquier momento se puede perder el empleo ¿quién, de manera responsable, puede embarcarse en un préstamo hipotecario de largo plazo? Los trabajadores, al perder el empleo, no podrán pagar el crédito, perderán además de la vivienda, todo lo abonado y ¿a dónde se irán a vivir al haber perdido su vivienda y haberse quedado sin empleo? Esto no es ficción. En España, entre 2012 y junio de 2014, como consecuencia de la pérdida del empleo de los jefes de familia, cerca de 100 mil familias perdieron su vivienda habitual (El Mundo, 23/06/15).

Los profesores más afectados son los

de nivel básico. Los profesores de nivel medio superior, a los que se les quiere aplicar la ley, son profesionistas en diferentes áreas del conocimiento, son abogados, químicos, ingenieros, médicos, etc. En caso de perder su empleo, como consecuencia de una tercera idoneidad, pueden ejercer la profesión para la que se formaron. Pero esto no es así para los que sólo tienen la carrera normalista, pues ellos se formaron sólo para enseñar y al cerrárseles las puertas de la educación, tanto pública como privada, tendrán que dedicarse a otra cosa, sin tener la preparación suficiente.

El engaño a los de recién ingreso

Tanto las autoridades educativas como los líderes charros del SNTE, han estado intentando engañar a los nuevos maestros con que al acreditar la evaluación pueden obtener un nombramiento definitivo, lo que es totalmente falso.

En efecto, en el primer párrafo del artículo 22, que se aplica a los nuevos docentes, se señala que “el ingreso a una plaza docente dará lugar a un *nombramiento definitivo* de base después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente, *en términos de esta Ley*”. El engaño, justamente, está en esta última frase “*en términos de esta Ley*” y como hemos señalado anteriormente, el artículo 52 es el que impide que haya nombramientos definitivos, tal como todos lo entenderíamos, es decir, como sinónimo de contrato por tiempo indeterminado, pero no es así, pues el artículo 52, reiteramos, señala claramente que la permanencia en el empleo estará supeditada a no reprobar tres veces toda una serie de evaluaciones periódicas, sin períodos determinados, salvo los plazos máximos.

Los párrafos subsiguientes al primero lo contradicen abiertamente pues, por ejemplo, en el tercer párrafo se señala que habrá “una evaluación al término del primer año escolar”. En el segundo párrafo se señala que durante dos años el profesor de nuevo ingreso tendrá un tutor y en el cuarto párrafo se señala que “al término del período señalado en el segundo párrafo de este artículo, la autoridad educativa... evaluará el desempeño”. Es decir, en los párrafos segundo y tercero, se dice que el docente de recién ingreso será evaluado cada

año durante dos años y las consecuencias de no acreditar se señalan en el quinto y último párrafo: “... cuando al término del período se identifique su insuficiencia... se darán por terminados los efectos del nombramiento, sin responsabilidad para la autoridad educativa...”. ¿Entonces? ¿A qué se refiere el nombramiento “definitivo” del primer párrafo? Simple y llanamente a un nombramiento temporal. Debe quedar claro que, aunque los nuevos profesores acrediten las evaluaciones a las que se hace referencia en el artículo 22, eso no les dará ningún nombramiento definitivo. Simplemente ingresarán al servicio docente en los términos de la LGSPD; es decir, como todos los demás su permanencia en el empleo, de acuerdo al artículo 52, estará supeditada también a la acreditación de toda una serie de evaluaciones periódicas. Así que, el primer párrafo del artículo 22 es un vil y puro engaño, un anzuelo para ingenuos y desprevenidos.

Platicando con algunos jóvenes normalistas, señalaban que ellos no serán afectados por la ley ya que no pueden perder ningún nombramiento definitivo porque no la tienen. Esos jóvenes, y todos los que piensan igual que ellos, deberían pensar que aun así pierden. Es cierto que no pueden perder lo que no tienen, pero les están quitando algo peor: la posibilidad de tener alguna vez en la vida un nombramiento definitivo y, por lo tanto, un trabajo estable.

Perder-perder

La nocividad de la LGSPD se concentra en los artículos 22, 52, 53 y en los transitorios octavo y noveno, que ya hemos comentado: sin embargo, aún hay otros artículos extremadamente perjudiciales para los trabajadores del sector educativo público.

Ya comentamos también el artículo 67, en donde el INEE y la SEP se auto-conceden la interpretación unilateral de la ley. Uno de los efectos perjudiciales de este artículo es que en cualquier momento, las autoridades pueden cambiar la definición de “idoneidad”. Ni en la Constitución, ni en la LGE ni en la LGSPD existe una definición del concepto de maestro “idóneo”. De manera implícita, se entiende que los idóneos serán aquellos que acreditaron una evaluación y, como hemos visto anteriormente, se trata de una categoría totalmente temporal no definitiva.

Ahora bien, el INEE, hasta el momento, no ha hecho saber a nadie a partir de qué puntaje se es o no idóneo.

En agosto de 2015, el entonces Secretario de Educación del estado de Querétaro (ya no en funciones) hizo saber que los profesores idóneos habían sido catalogados en cuatro categorías: muy alto desempeño, alto desempeño, buen desempeño y desempeño suficiente (Noticias de Querétaro, 21/08/15). Sólo para fijar ideas, supongamos que los de muy alto desempeño son los que alcanzaron una calificación de 9 ó 10 sobre 10, los de alto desempeño alcanzaron 8, los de buen desempeño alcanzaron 7 y los de desempeño suficiente 6. Dado que, con base en el artículo 67 la interpretación de la ley, para efectos administrativos, corresponde únicamente al INEE y a la SEP en cualquier momento dichos organismos podrían cambiar la definición de idóneo y aumentar el puntaje para el corte. Por ejemplo, tal como se hace en los Institutos Tecnológicos o en muchos posgrados, la calificación mínima para ser considerado como idóneo podría ser 7 en vez de 6 y de esta manera, con una medida puramente administrativa y manteniendo en la vaguedad el concepto de idóneo, profesores con calificación de 6 pasarían, con el mismo desempeño, de la categoría de “desempeño suficiente” ¡a la de “no idóneo”!

Lo anterior no es ficción, ni exageración, ni alarmismo pues eso ya sucedió en el otro país de Latinoamérica que, desde 2012, aplica un esquema de permanencia en la docencia supeditada al resultado de una evaluación, Chile. Efectivamente, en este país, los sindicatos de profesores se han quejado de la interpretación oficial de los resultados de la evaluación docente, con base en la llamada *Ley de calidad y equidad de la educación*: “se ha homologado el concepto de básico con el de insuficiente” (EducarChile, 2013). Aquí el concepto de “básico” equivale al de “desempeño suficiente” al que se refería el ex Secretario de Educación de Querétaro e “insuficiente” equivale al “no idóneo”. Es decir, en Chile, con una simple determinación administrativa profesores idóneos se convirtieron en no idóneos, sin que hubiera cambiado el puntaje de los resultados en sus exámenes.

En el artículo 75 las autoridades educativas se asumen como juez y parte: “cuando la

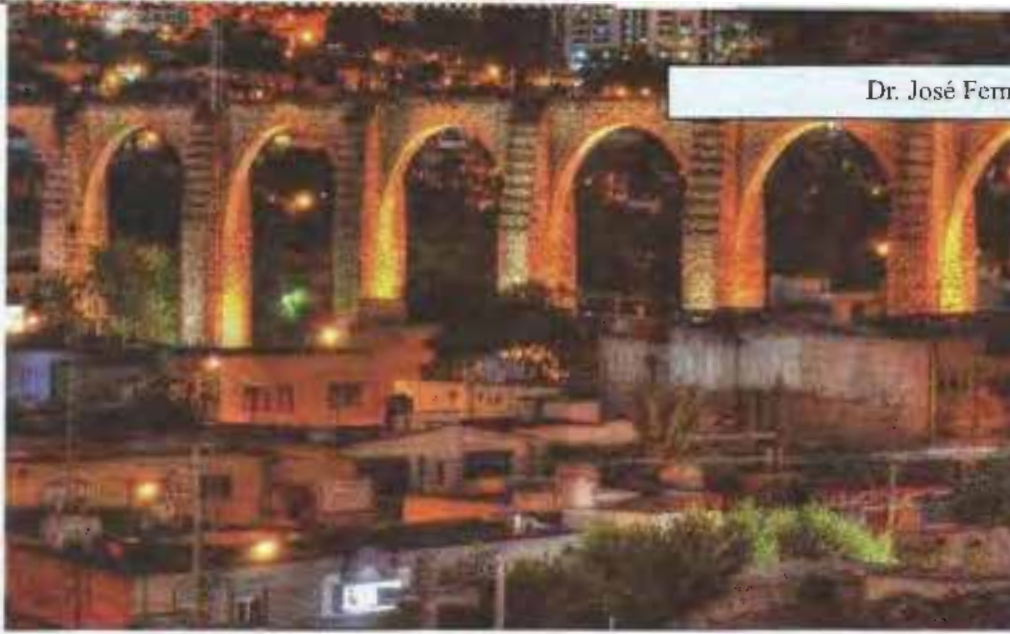
La vivienda como derecho fundamental en México y la perspectiva Constitucional en el estado de Querétaro

Dr. José Fernando Vázquez Avedillo



La vivienda constituye un indicador básico del bienestar de una población, donde se finca el patrimonio familiar y se posibilita el acceso a otros satisfactores, dando pauta a que los individuos se establezcan y puedan desarrollarse plenamente en sociedad.





I. INTRODUCCIÓN

La vivienda en México ha sido un indicador central en el análisis demográfico del país, sin embargo, no fue considerado como tal sino hasta la década de los años cincuenta en el siglo XX, donde los censos empiezan a considerar al sector como parte de la ecuación en la difícil labor de tomar grandes decisiones donde la población y su entorno es la principal variable a considerar.

Es así que la vivienda constituye un indicador básico del bienestar de una población, donde se finca el patrimonio familiar y se posibilita el acceso a otros satisfactores, dando pauta a que los individuos se establezcan y puedan desarrollarse plenamente en sociedad.

Hoy, que nuestra Carta fundamental ha sufrido modificaciones en lo relativo a la concepción de los derechos humanos, no sólo en lo concerniente a la forma sino al fondo mismo, debemos considerar esto en cuanto a la reestructuración de nuestro sistema jurídico y el impacto que ello ya tiene en el diario acontecer de la sociedad.

Debe señalarse que aparentemente pudiéramos considerar extraño y hasta poco ortodoxo afrontar el derecho a la vivienda como un derecho humano o dicho técnicamente como un derecho fundamental. La realidad es que el tema de la vivienda está ligado con una vida digna, y la violación a este derecho amenaza la calidad de vida de las personas.

Es así que el objetivo de este breve ensayo será mostrar una visión genérica sobre la vivienda y desde luego las modificaciones conceptuales relativas a los derechos humanos, particularmente considerando a la vivienda como derecho fundamental y desde luego señalar, para un mejor entendimiento, el desarrollo histórico del sector de la vivienda en México, ayudándonos con datos duros que permitan, si esto es posible, establecer algunos criterios sobre lo que será la vivienda en un futuro (como hecho y derecho) y sus repercusiones en el campo jurídico, no sólo en el ámbito nacional, sino de forma particular en el espacio elemental del estado de Querétaro.

II. Prolegómenos de la vivienda

Para abordar un tema tan complejo como lo es la vivienda en México, es menester comenzar por establecer una primera idea sobre lo que debe entenderse por vivienda.

Vivienda: habitación del ser humano que debe proteger a sus moradores, otorgar condiciones adecuadas de higiene, permitir privacidad, ser cómoda, contar con servicios públicos (agua, luz, drenaje) y asegurar la estabilidad familiar (Méndez, 2004:78).

Bajo tal idea y con la finalidad de considerar a la vivienda como elemento de satisfacción de necesidades humanas, es necesario que cumpla con ciertos objetivos, a saber:

- a) Proteger a sus moradores de las condiciones climatológicas desfavorables;
- b) Otorgar condiciones adecuadas de higiene;
- c) Permitir privacidad a sus habitantes;
- d) Permitir la realización de actividades domésticas que proporcionen comodidad a los miembros de la familia;
- e) Contar con servicios públicos como agua, electricidad y drenaje, y

1) Asegurar la estabilidad familiar. (Idem.)

Partiendo de lo anterior, ahora se hace procedente abordar los antecedentes de la vivienda en México, motivo por lo que el primer punto a considerar será justamente la evolución sociodemográfica del país y el orden jurídico desarrollado en torno a esta temática.

Para tal cometido, se debe advertir que el estudio de la vivienda y sus características como variable para establecer las condiciones en que se desenvuelve la población, parte de los censos a los edificios realizados en el año de 1895; sin embargo, será a partir de 1950 que se desarrollará el primer Censo General de Población y Vivienda, cuyo origen lo generaron factores de tipo económico, particularmente las recomendaciones de organizaciones internacionales.

Por cuanto ve al ámbito sociodemográfico, debemos atender dos factores que hacen considerar al asunto de la vivienda como parte de la agenda nacional, debiendo tomar en consideración el incremento poblacional y el proceso de urbanización en México, particularmente desde la década de los cuarenta. Este sesgo temporal se debe al hecho de que antes de este periodo ni la densidad poblacional, ni el porcentaje de población urbana, se puede considerar significativo para el análisis de la problemática de suelo y vivienda. (Véase Cuadro 1).

Como ya se ha dejado ver, es esencialmente a mitad del siglo pasado que estas variables vuelven relevante el tema.

A fin de entender la evolución de la problemática de la vivienda desde la perspectiva del análisis sociodemográfico, es necesario generar tres periodos específicos:

- La explosión demográfica y el inicio de la concentración urbana;
- El descenso de la tasa de crecimiento de la población pero no así la de vivienda;
- El efecto de la estructura por edad de la población en el mantenimiento de la demanda.

Entre 1950 y 1970, la población del país prácticamente se duplicó, lo que significó una presión significativa para atender las necesidades de un grupo mayor, particularmente en lo referente al uso del suelo para la construcción de vivienda. Tal circunstancia es la que propicia que en los

Cuadro 1
Relación de población y vivienda (1895-1940)

AÑO	POBLACIÓN	VIVIENDAS HABITADAS	PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA
1895	12,632,427	2,248,691	6
1910	15,160,369	3,143,652	5
1930	16,552,722	3,317,627	5
1940	19,653,552	3,884,582	5

Fuente: INEGI, Estadísticas históricas de México.

Cuadro 2
México: Evolución de la población, vivienda y hogares (1950-2000)

AÑOS	POBLACIÓN CENSAL	VIVIENDA ABSOLUTOS	HOGARES ABSOLUTOS	%POBLACIÓN URBANA	HABITANTES POR VIVIENDA
1950	25,791,017	5,259,208	5,768,815	42.6	4.9
1960	34,923,129	6,409,096	6,784,093	50.7	5.4
1970	48,225,238	8,286,369	9,816,633	58.7	5.8
1980	66,846,833	12,074,609	13,540,699	66.3	5.5
1990	81,249,645	16,197,802	16,202,845	71.3	5.1
2000	97,483,412	21,513,235	22,640,391	74.6	4.4

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda (varios años), Sotheingari, Martha y Marlene Solís, *Vivienda y Familia en México: un enfoque socioespacial*, El Colegio de México, INEGI e IIS-UNAM, México.

Cuadro 3
México: Evolución de la población, vivienda y hogares (2010)

AÑOS	POBLACIÓN CENSAL	VIVIENDA ABSOLUTOS	HOGARES ABSOLUTOS	%POBLACIÓN URBANA	HABITANTES POR VIVIENDA
2010	112,336,538	28,607,568	28,159,373	nd	3.9

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, (2010).

Cuadro 4
Tasas de crecimiento de población y vivienda (1950-2000)

AÑOS	POBLACIÓN	VIVIENDA	VIVIENDA RURAL	VIVIENDA URBANA
2050-1960	3.07	1.90	nd	nd
1960-1970	3.40	2.70	0.50	4.50
1970-1980	3.20	3.60	1.20	5.00
1980-1990	2.02	2.80	1.00	3.80
1990-2000	1.80	3.00	1.80	3.60

Cuadro 5
Tasa de crecimiento de población y vivienda (2000-2010)

AÑOS	POBLACIÓN	VIVIENDA	VIVIENDA RURAL	VIVIENDA URBANA
2010-2010	1.80	3.6n	dn	d

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda.

censos a partir de la década de los cincuenta del siglo pasado, se juzgue necesario tomar en consideración datos estadísticos sobre la vivienda. (Véase Cuadros 2, 3, 4 y 5).

En este sentido, la segunda mitad del siglo veinte se caracterizó por un crecimiento poblacional donde la población pasó a ser mayoritariamente urbana y el sector vivienda también creció, resaltándose los problemas de densidad, infraestructura y desde luego de hacinamiento.

Debe señalarse que el crecimiento poblacional referido se debió a los movimientos migratorios campo-ciudad, sin soslayar las altas tasas de fecundidad, circunstancias que genera que las tasas de crecimiento poblacional fueran superiores a las de la vivienda, fundamentalmente por la composición de los hogares y la estructura por edad de la población, caracterizada particularmente por su juventud. (Véase Pirámide de población, 2010).

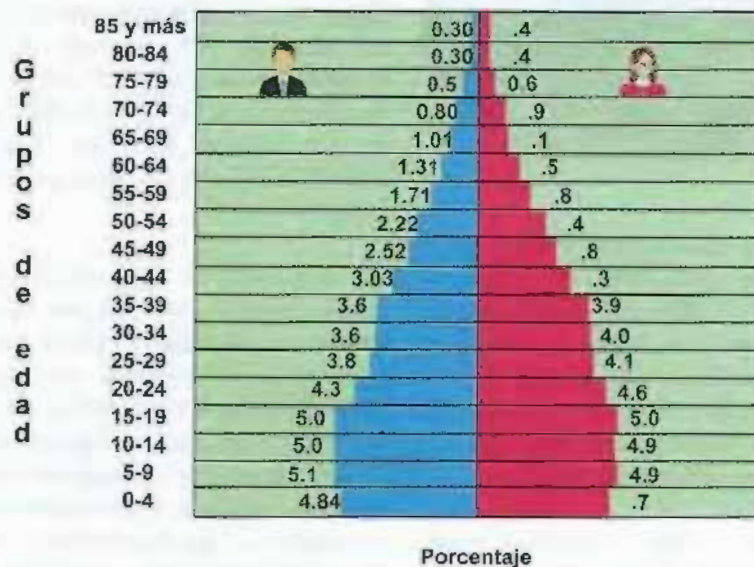
la década de los setenta paralizó entre otros sectores, el de la vivienda.

Atento a lo anterior, debe señalarse que la escasez de suelo urbano, provocó la desaparición de los organismos que subsidiaban a los trabajadores de menores recursos y, entonces, la política estatal se tornó de proveedora a facilitadora en la obtención de créditos.

A partir de 1970, la pirámide poblacional se percibe con un ensanchamiento en el grupo de edades intermedias y una reducción en las edades iniciales, generándose un fuerte incremento en la formación de hogares, elemento social que constituye una fuerte demanda de vivienda.

Entre 1980 y 1990, el número de viviendas se incrementó en más de cuatro millones, sin embargo el número de habitantes por vivienda se redujo a 5.1 por vivienda.

Pirámide de población, 2010



Porcentaje

El porcentaje de crecimiento de vivienda y las acciones tomadas por el gobierno federal hubieran tenido mejores resultados; sin embargo, la crisis económica afrontada desde

Entre los años de 1990 y 2000, el número de viviendas creció en más de 30%, reduciéndose el número de habitantes por vivienda a 4.4; en ese mismo tenor, el 61% de la población

nacional se ubicó en zonas urbanas; en este sentido, si se hiciera el ejercicio de incluir en esta posición a las localidades mayores de 2500 habitantes, entonces la población urbana se incrementa a prácticamente 75%, lo que desde luego magnifica la problemática con relación al suelo y a desarrollo habitacional; sin embargo, hay que aclarar que a pesar de la problemática detectada, la tasa de crecimiento de la vivienda urbana se mantuvo prácticamente estable desde 1980, aunado al hecho del descenso que experimentó el crecimiento poblacional.

En este periodo, como ya se indicó, es visible la disminución del número de personas por hogar, lo cual se debe más a la baja de la tasa de fecundidad que a la generación de nuevas viviendas; sin embargo, es importante considerar que a pesar de este descenso, la estructura poblacional por edad que prevalecía en el país lleva al incremento de la formación de nuevos hogares, por lo que no podía esperarse una reducción de los niveles de demanda de vivienda, de acuerdo con una proyección hecha hasta el año 2030.

Ahora bien, en este sentido, la comparación entre el total de viviendas y de hogares reportados en el Censo de 2000 mostró que existían 756 mil hogares que no cuentan con una vivienda propia y por tanto se encontraban hacinados o compartiendo habitación con otra familia; mientras que en el censo de 2010, la cifra era de poco más de 448 mil hogares sin vivienda propia y sufriendo las mismas consecuencias ya enunciadas. A este déficit, se deben agregar un gran número de casas que necesitan ser sustituidas, rehabilitadas o simplemente reparadas para hacerlas habitables, lo que nos habla de un rezago habitacional.

En cuanto al aspecto jurídico y derivado de la discusión que el Constituyente de 1917 formuló en relación con las demandas originadas a favor de una legislación de vivienda obrera, surgió la fracción XII del artículo 123 constitucional, en donde quedó

¹ De acuerdo con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, la composición del sector urbano del país estaba integrado por 364 ciudades con una población superior a 15 mil habitantes, dejando fuera al resto de las 200 000 localidades que integran el territorio nacional para el año 2000. SEDESOL, Programa Nacional de Desarrollo Urbano (2001-2006), Secretaría de Desarrollo Social, México, 2001, p. 154.

² La última década del siglo XX se caracterizó por un fuerte incremento en el número de viviendas particulares y por la intensificación del proceso de formación de hogares. Ver Consejo Nacional de Población, Proyecciones de población de México, 2000-2030. CONAPO, México 2002 o las elaboradas por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Sociología, La evolución de la vivienda en México y los cambios que se requieren para mejorar su calidad y habitabilidad, Capítulo I, Convenio de Colaboración UAM-A/SEDESOL/CONAPOVI, México, 2003, 1-34.



plasmada la primera y más sistemática aproximación inicial a la exigencia política de vivienda, en los siguientes términos:

En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

Ahora bien, es justamente el texto del artículo 4º constitucional el que nos lleva al análisis toral del presente ensayo, en el sentido de señalar a la vivienda como un derecho vinculado a la dignidad humana, y que será motivo de comentarios un poco más adelante.

Como se ha señalado, a partir del impulso modernizador que inició el Gobierno, entre 1940 y 1970, se desarrollaron diversas acciones en torno al tema de la vivienda, vinculadas con la creación de organismos, políticas y programas anclados con fondos públicos y desde luego con las contribuciones del sector trabajador.

En este orden de ideas, en 1933 es creado el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas; sin embargo, es a partir de 1947 que desarrolló diversos programas habitacionales, particularmente entre la población de bajos ingresos. Este banco daría pauta al Banco Nacional de Obras y Servicios conocido como Banobras. En 1943, se crea el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) institución pública que realizó programas habitacionales para sus derechohabientes en el ámbito nacional; y para el año de 1954, fue creado el Instituto

Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda (INDECO). En 1955, fue creada la Dirección de Pensiones Militares, con la cual se establecieron prestaciones para la construcción de conjuntos habitacionales entre los miembros de las Fuerzas Armadas de México. Para 1958, Petróleos Mexicanos arrancó programas semejantes entre sus propios trabajadores.

Por la magnitud de la demanda en materia de vivienda y ante los distintos programas originados en los más distintos espacios institucionales y sociales, durante 1963 se creó el Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI) y el Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda (FOGA). En ese mismo sentido, y dando seguimiento a esta oleada de apoyos al sector vivienda en el país, en 1965, se organizó el Programa Financiero de Vivienda del Gobierno Federal, con presencia de varias de estas instituciones oficiales.

Los postulados básicos del Constituyente de Querétaro en 1917, derivados del Artículo 123, Fracción XII, Apartado A, lograron su plena aplicación hasta el año de 1971, al fundarse el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), cuya ley sería promulgada en 1972.

En la década de los setentas del siglo pasado, ante la expansión del crecimiento económico, poblacional y de masivos procesos migratorios, el gobierno sistematizó una política habitacional a partir de un conjunto de instituciones que se especializarían por sectores, para atender las exigencias de vivienda en México, con lo que nacieron varios organismos encargados de atajar la problemática existente, destacándose desde luego, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y el Fondo de la Vivienda Militar del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (FOVIMI).

La creación de estos organismos significó que el gobierno mexicano tomara en sus manos el papel de proveedor de vivienda en el país.

Con la creación del Fondo Nacional de la Vivienda (en febrero de 1972), se introdujo en la reforma constitucional del artículo 123 en su apartado "A", que existía la obligación de las empresas de realizar aportaciones a un Fondo Nacional de la Vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores, estableciendo un sistema de financiamiento para el otorgamiento de créditos baratos y accesibles para la adquisición de viviendas, involucrando con ello al sector patronal a efecto de facilitar el financiamiento para la vivienda de la clase trabajadora.

Como ya se había comentado, la creación del INFONAVIT y el FOVISSSTE habla del papel interventor del gobierno en materia de vivienda y desde luego, ocurrió bajo la premisa de reconocer en el artículo 123 constitucional, el derecho a la vivienda de la clase trabajadora, considerándola como grupo vulnerable.

Para 1981, se constituyó un organismo orientado a la creación de un fondo crediticio, denominado como el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el cual estaba dirigido hacia el segmento más vasto de la población, el de las familias de bajos ingresos.

En el año de 1982, fue creada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la cual tendría como una de sus responsabilidades, la elaboración de la política nacional de vivienda, elevándose a rango constitucional el derecho de la familia a una vivienda digna y decorosa (artículo 4º constitucional), tal y como se aprecia en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 1983, circunstancia que quedaría inscrita en la Ley Federal de Vivienda de ese mismo año.

A partir de esta modificación, el derecho a una vivienda digna fue una garantía constitucional, hoy considerada como un derecho fundamental, lo que constituye un nuevo enfoque en la materia. Para la década de los noventa, como resultado de un nuevo marco de reestructuración nacional y global en la economía mundial, se produjo una redefinición en la acción estatal en materia de vivienda, restringiéndose su participación a la promoción y financiamiento habitacional, y con ello estimulando la participación social y privada. El Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006, se orientó hacia la promoción del desarrollo en

materia de vivienda en el país, dando pauta a la iniciativa privada para que participara más activamente, lo cual quedó bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI).

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, estableció ya una clara vinculación del tema de la vivienda con los derechos humanos, tal y como se aprecia a continuación:

Ello significa asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones (INEGI, 2012).

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, introduce la temática del acceso a la vivienda digna, entendido el tema como un derecho fundamental, sobre todo a partir de la reforma constitucional del año 2011.

En materia de vivienda e infraestructura social básica, se ha avanzado de manera importante en los últimos 20 años. Sin embargo, los avances

en este rubro no han sido uniformes para todas las regiones y localidades del país; se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

El modelo de crecimiento urbano reciente ha fomentado el desarrollo de viviendas que se encuentran lejos de servicios como escuelas, hospitales y centros de abasto. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas; lo anterior también se ha traducido en un importante número de viviendas deshabitadas.

Es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica. Por otro lado las alternativas como los mercados de vivienda usada y en renta aún son incipientes, lo que dificulta que se pueda utilizar la oferta disponible para solucionar las necesidades habitacionales existentes. (PND, 2013 - 2018).

Hoy contamos con información cada vez



más cercana a la realidad y, derivado del censo efectuado en el año 2010, sabemos que en esa fecha el total de viviendas habitadas existentes en el país era de 28.6 millones, monto que supera en poco más de 7 millones al registrado en el año 2000, teniendo en cuenta que hasta el año de 2015 se contó con un ejercicio intermedio que aportó información actualizada, sobre todo considerando el dinamismo con el que se mueven las cifras poblacionales en el país.

Ahora bien, mientras que la población del país creció en los últimos años a una tasa media anual de 1.4%, las viviendas habitadas lo hicieron a un poco más del 2%, lo que provocó que se incrementara la disponibilidad de espacios habitacionales y que el promedio de ocupantes por vivienda habitada, descendiera de 4.4 a 3.9 personas por vivienda.

Por lo que toca a las viviendas habitadas, las que tienen piso de tierra disminuyeron de 13.2% a 6.2%; con disposición de energía eléctrica aumentaron de 95.4% a 96.18%; aquellas con agua potable conectada a la red pública crecieron de 84.3% a 91.5%, y las que tienen drenaje, de 75% a 88.8 por ciento. (INEGI, 2012).

El equipamiento electrodoméstico con que cuentan las viviendas registra también un cambio significativo; en el año 2000, 85.9% contaba con televisión, 68.5% con refrigerador, 52% con lavadora y 9.3% disponía de computadora; para 2010, estos indicadores ascendieron a 91.05%, 80.71%, 65.34% y 28.94 por ciento, respectivamente.

Todos estos datos tienen el objeto de mostrar las condiciones generales de la vivienda en nuestro país, a efecto de entender los satisfactores vinculados al concepto vivienda y comprender lo relativo a la dignidad de los mismos respecto de las personas.

Uno de los aspectos medulares en el trabajo gubernamental debe ser la planeación a largo plazo, para lo cual deben utilizarse una serie de indicadores que permitan establecer con cierto grado de certidumbre el rumbo a seguir en los años venideros.

Cuadro 7
Datos prospectivos de la vivienda en México (2010-2030)

AÑO	VIVIENDAS	OCUPANTES POR VIVIENDA
2010	27 294 756	3.95
2011	27 880 737	3.90
2012	28 466 745	3.85
2013	29 051 124	3.80
2014	29 633 076	3.75
2015	30 212 863	3.70
2016	30 790 321	3.66
2017	31 363 805	3.61
2018	31 932 230	3.57
2019	32 497 443	3.53
2020	33 061 322	3.49
2021	33 617 389	3.45
2022	34 158 948	3.41
2023	34 686 953	3.38
2024	35 205 613	3.34
2025	35 719 329	3.31
2026	36 220 755	3.28
2027	36 702 270	3.25
2028	37 165 580	3.22
2029	37 614 402	3.19
2030	38 053 202	3.16

Fuente: CONAPO, Enero de 2008.

El caso de la vivienda, desde luego no debe ser la excepción, sobre todo si tomamos en consideración que éste indicador, sólo es uno de los muchos que integran una gran ecuación sociodemográfica; sin embargo, para efectos de este breve trabajo, sólo se considera a la vivienda en función de la población, para determinar el número aproximado de vivienda que requerirá la población del país en los próximos veinte

años.

Para lograr lo anterior, acudimos a los datos prospectivos proporcionados por la CONAPO, (Véase Cuadro 7).

Como se desprende del cuadro anterior, debe advertirse que aunque existe un aumento en el número de viviendas en el país y se aprecia una reducción en el número de personas que las habitan, esto

Cuadro 8
Relación de viviendas, ocupantes y hogares en México (2010-2030)

AÑO	VIVIENDAS	OCUPANTES	HOGARES
2010	27'294,756	107'946,843	28'116,121
2015	30'212,863	111'839,559	31'121,301
2020	33'061,322	115'274,622	34'054,400
2025	35'719,329	118'193,445	36'790,908
2030	38'053,202	120'419,848	39'193,231
2035	40'093,636	121'834,972	41'294,794
2040	41'740,203	122'416,414	42'990,690
2045	42'973,348	122'222,812	44'260,779
2050	43'768,332	121'325,058	45'079,580

Fuente: CONAPO

* Otros indicadores son los relacionados con el empleo, la seguridad, los servicios, etc.

no significa que nos vayamos a encontrar en una suficiencia de vivienda en el país, sólo es un reflejo de la disminución de la tasa de natalidad que tendremos, cuya tendencia es hacia abajo.

De acuerdo con CONAPO, el número de hogares en el país se incrementará, sin que haya una verdadera correspondencia entre esta variable y el número de viviendas disponibles, lo que implicará la existencia de un déficit en materia de vivienda, (Véase Cuadro 8).

El cuadro precedente muestra una clara disminución en el número de habitantes por vivienda; sin embargo, esto no implicará un descenso en la población, sino que, como ya se dijo, habrá más familias que conformen hogares, cuyo número de integrantes será cada vez menor. Lo anterior cobra vigencia toda vez que el sector de la población con un mayor número de integrantes, será justamente el intermedio, en donde parejas formarán hogares.

Derivado de todo lo anterior, las proyecciones mostradas hablan de un déficit en materia de vivienda para los próximos años, circunstancia que debe ser tomada en cuenta para generar las políticas públicas necesarias a fin de enfrentar la problemática que vendrá, y que en realidad ya tenemos con nosotros, pues hoy en día existe un déficit de viviendas en México.

III. Derechos Humanos o Derechos Fundamentales

Conceptos sobre los Derechos humanos

Los Derechos Humanos son aquellos que pertenecen a la persona por el simple hecho de serlo, y emanan de su propia naturaleza, siendo reconocidos por las leyes (la Constitución y leyes secundarias) y garantizados por el gobierno; lo anterior, sin olvidar los instrumentos internacionales signados por nuestro país.

Los Derechos Humanos cuentan con ciertas características, a saber:

- Son universales, es decir, pertenecen a todos los seres humanos por igual.
- Son universales, es decir, pertenecen a todos los seres humanos por igual.
- Son inviolables, lo que significa que deben ser garantizados por la autoridad y por lo tanto, no deben ser infringidos de ninguna manera.
- Son intransferibles, es decir, que no pueden ser entregados a otra persona para que los ejerza.
- Son imprescriptibles, que implica que no se pierden por el simple transcurso del tiempo.
- Son irrenunciables, que implica que no se puede dejar de gozar de ellos, aún con el consentimiento dado.
- Son interdependientes, es decir, dependen unos de otros sin que se pueda jerarquizarlos.
- Son progresivos, es decir, que es factible ir ampliando su ámbito de protección.

Hoy en día es posible establecer una clasificación que resulta mayoritariamente aceptada, aunque sólo sea para efectos puramente didácticos, dividiendo los derechos humanos por generaciones.

Derechos de Primera Generación

En este rubro, encontramos a los derechos civiles y políticos, los cuales fueron destinados a la protección de ser humano individualmente considerado, contra cualquier agresión de algún órgano público, el cual tiene el deber de no interferir en el ejercicio y goce de éstos implicando una actitud pasiva por parte de la instancia gubernamental.

De los derechos civiles y políticos se destacan los siguientes:

- Derecho a la vida.

- Derecho a la libertad, seguridad e integridad personal.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a petición.
- Derecho al libre tránsito.
- Derecho al honor.
- Derecho a elegir y ser elegido.

Derechos de Segunda Generación

En esta generación, encontramos a los derechos económicos, sociales y culturales, cuyo objetivo es garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, es decir, el aseguramiento del desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

A diferencia de los derechos de primera generación, en estos se requiere de la actuación gubernamental, bajo el entendido de que se trata de derechos colectivos, al referirse a grupos de seres humanos y su despliegue dependerá de las condiciones de cada país, considerando su nivel de desarrollo.

En este grupo localizamos los siguientes:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la protección y asistencia a los menores de la familia.
- Derecho a la vivienda.

Derechos de Tercera Generación

Estos derechos son conocidos como derechos de los pueblos o derechos difusos. Esta circunstancia se debe a que su reclamo está vinculado con la comunidad internacional y la interrelación de naciones para hacerlos efectivos.

En este sentido, localizamos a los siguientes:

- Derecho al desarrollo.
- Derecho a la autodeterminación de los pueblos.
- Derecho al medio ambiente.

* En este sentido véase la pena hacer referencia al artículo 26 de la Convención americana sobre los Derechos Humanos, que señala lo siguiente: Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

- Derecho a la paz.

Derechos fundamentales

Es preciso señalar que aunque la Constitución Mexicana utiliza la denominación de "Derechos Humanos", de acuerdo con Miguel Carbonell (Carbonell y Salazar, 2011: 6 y ss.), teóricamente es menester utilizar una denominación mucho más actual como lo es la de "Derechos Fundamentales", lo cual nos muestra la profundidad de la reforma constitucional sufrida por nuestra Carta Magna en junio de 2011.

En atención a lo anterior, debemos partir del análisis del Artículo Primero Constitucional, bajo la redacción final derivada de la reforma constitucional de junio de 2011, la cual quedó de la siguiente forma:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...

Primeramente, es menester señalar que esta reforma implica modificaciones conceptuales y sobre todo epistemológicas respecto de los derechos humanos, toda vez que se abandona la línea positivista y se retorna al iusnaturalismo propio de la Constitución de 1857.

En este sentido, existen algunos puntos dignos de comentarse por su trascendencia y relevancia para nuestro sistema jurídico, destacándose el cambio conceptual de garantías a derechos humanos, el hecho de que nuestra Constitución ya no otorga, sino que reconoce dichos derechos; la búsqueda de la interpretación que más favorezca al titular de los derechos; la obligación gubernamental de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; la inclusión de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos.

Bajo esta perspectiva, donde el texto constitucional y los instrumentos internacionales garantizan el desarrollo de los seres humanos mediante acciones específicas y considerando las circunstancias específicas del tiempo y lugar, es así que la vivienda es considerada como un derecho de segunda generación.

IV. La vivienda como derecho fundamental

El párrafo séptimo del artículo cuarto constitucional, señala:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Este mandato constitucional es mucho más amplio de lo que parece, pues compromete no solamente a los poderes ejecutivos a la instrumentación de políticas públicas en la materia, sino que también se requiere del contexto legal necesario, lo que implica la participación del legislativo en la implementación de dichas reglas para hacer efectivo el derecho a la vivienda y, desde luego, al Poder Judicial para su salvaguarda.

Derivado de lo anterior, para cumplir con el mandato constitucional y honrar este derecho fundamental no sólo basta con facilitar el acceso a una vivienda digna, sino que se requiere que el gobierno garantice un entorno que justamente haga digna la vivienda, lo que nos muestra el hecho de la amplitud del derecho en comento.

En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) se refiere a la vivienda adecuada como aquella en donde el contexto otorga a la persona seguridad, paz y dignidad.

Por su parte, el párrafo I, del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas reconoce a la vivienda como un derecho humano.

Artículo 11

I. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional firmada en el libre consentimiento.

Ahora bien, este Derecho fundamental debe ser adecuado, para que realmente proteja a su beneficiario. El folleto informativo número 21/rev. 1 de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU-HABITAT, establece que para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo los siguientes criterios:

- Ø La seguridad de la tenencia: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con cierta medida de seguridad de la tenencia que les garantice protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.

* Es un órgano de expertos independientes vinculado a la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/> Recuperada el 24 de febrero de 2012, 18:00 hrs.

- ∅ Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.
- ∅ Asequibilidad: la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.
- ∅ Habitabilidad: la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- ∅ Accesibilidad: la vivienda no es adecuada si no se toman en consideración las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.
- ∅ Ubicación: la vivienda no es adecuada si no ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.
- ∅ Adecuación cultural: la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural⁷.

Por su parte, una organización no gubernamental que se encuentra vinculada con los temas de vivienda denominada Habitat Internacional Coalition, identificó catorce elementos constitutivos del derecho fundamental a la vivienda; estos elementos se desprenden de las obligaciones que los gobiernos han contraído tras ratificar diferentes instrumentos internacionales, así como la propia legislación local. Este avance ha sido resultado de sendas reuniones, destacándose las siguientes:

Hábitat I, fue la primera conferencia sobre

vivienda y asentamientos, teniendo lugar en Vancouver, Canadá en el año de 1976, y teniendo como principios fundamentales a la equidad, la justicia social, la solidaridad, la dignidad humana y la libertad de acción y de movimiento.

Hábitat II fue una conferencia en la ciudad de Estambul, en 1996, reconociéndose el derecho a la vivienda como un derecho humano fundamental.

En este sentido, en la conferencia se señaló lo siguiente:

Una vivienda adecuada significa algo más que tener un techo bajo el que guarecerse. Significa también disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación suficientes, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud, y un emplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable. La idoneidad de todos esos factores debe determinarse junto con las personas interesadas, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo gradual. El criterio de idoneidad suele variar de un país a otro, pues depende de factores culturales, sociales, ambientales y económicos concretos. En ese contexto, deben considerarse los factores relacionados con el sexo y la edad, como el grado de exposición de los niños y las mujeres a las sustancias tóxicas.

Desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, el derecho a una vivienda adecuada se ha reconocido como uno de los componentes

importantes del derecho a un nivel de vida adecuado. Todos los gobiernos sin excepción tienen algún tipo de responsabilidad en el sector de la vivienda, como demuestran la creación de ministerios de la vivienda u organismos estatales análogos, la asignación de fondos al sector de la vivienda y las políticas, programas y proyectos de todos los países. El suministro de vivienda adecuada a todas las personas no sólo exige medidas por parte de los gobiernos sino de todos los sectores de la sociedad, incluido el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y las autoridades locales, así como las organizaciones y entidades asociadas de la comunidad internacional. En un contexto global de creación de condiciones propicias, los gobiernos deben adoptar medidas apropiadas a fin de promover, proteger y velar por el logro pleno y gradual del derecho a una vivienda adecuada. Esas medidas son, entre otras, las siguientes:

1. Disponer que, en materia de vivienda, la ley prohibirá toda forma de discriminación y garantizará a todas las personas una protección igual y eficaz contra la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;
2. Facilitar a todas las personas, incluidas las mujeres y las personas que viven en la pobreza, seguridad jurídica en cuanto a la tenencia e igualdad de acceso a las tierras, así como protección eficaz frente a los desalojos forzados que sean contrarios a la ley, tomando en consideración los derechos humanos y teniendo presente que las personas sin hogar no deben ser penalizadas por su condición;

⁷ http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/ls21_sp.htm#quérelaciónexisteentrelavivienda Recuperada el 27 de febrero de 2012, 16:15 hrs.

3. adoptar políticas encaminadas a lograr que las viviendas sean habitables, asequibles y accesibles, incluso para aquellos que no pueden conseguir una vivienda adecuada por sus propios medios, haciendo, entre otras cosas, lo siguiente:

- a Aumentar la oferta de viviendas asequibles con medidas de regulación e incentivos de mercado apropiados;
- b Aumentar el número de viviendas asequibles concediendo subvenciones y subsidios de alquiler y de otro tipo a las personas que viven en la pobreza;
- c Apoyar programas de vivienda en régimen de alquiler y de propiedad de base comunitaria, cooperativos y sin fines de lucro;
- d Promover los servicios de apoyo para las personas sin hogar y otros grupos vulnerables;
- e Movilizar nuevas fuentes de recursos financieros y de otra índole, públicos y privados, para la vivienda y el desarrollo comunitario;
- f Crear y promover incentivos con base en el mercado para alentar al sector privado a satisfacer las necesidades de viviendas asequibles en régimen de alquiler y de propiedad;
- g Promover pautas sostenibles de desarrollo espacial y sistemas de transporte que mejoren el acceso a los bienes, los servicios, los medios de esparcimiento y los lugares de trabajo;

4. Supervisar y evaluar con eficacia las condiciones de alojamiento; inclusive el número de personas sin hogar y de viviendas deficientes y, en consulta con la población afectada, formular y adoptar políticas de vivienda apropiadas y poner en práctica estrategias y planes eficaces para hacer frente a esos problemas⁹.

Derivado de lo anterior, es dable precisar que los elementos señalados por Habitat son: seguridad de tenencia; bienes y servicios (entre los cuales se encuentra el agua, considerado un requisito esencial para un pleno derecho a la vivienda); accesibilidad económica, habitabilidad, accesibilidad física, ubicación, tradiciones culturales, libertad frente a posibles desalojos, información, capacitación, participación y libertad de expresión, realojamiento, ambiente saludable, seguridad y privacidad.

Ahora bien, más allá de los números fríos es necesario entender el asunto de la dignidad en el tema de la vivienda o como reza la Constitución, vivienda digna.

De acuerdo con el Diccionario de la Real

Academia Española de la Lengua, digno o digna se refiere a lo siguiente:

- digno, na.
(Del lat. dignus).
- 1. adj. Merecedor de algo.
- 2. adj. Correspondiente, proporcionado al mérito y condición de alguien o algo.
- 3. adj. Que tiene dignidad o se comporta con ella.
- 4. adj. Dicho de una cosa: Que puede aceptarse o usarse sin desdoro. Salario digno. Vivienda digna.
- 5. adj. De calidad aceptable. Una novela muy digna⁹.

Vivienda digna, entonces, es el espacio donde los individuos o las familias puedan vivir en paz y con seguridad, contando con ciertos servicios humanamente indispensables para lograr la salud, la seguridad y la comodidad de sus beneficiarios, para lo cual deben tener acceso permanente a recursos tales como el agua potable, drenaje y la energía eléctrica.

La pregunta de fondo es cual es propiamente la dignidad humana, ya que hoy en día nos encontramos con viviendas construidas con

Cuadro 9
Evaluación cualitativa de la vivienda y su entorno 2011

ELEMENTOS	PORCENTAJE
Equipamiento urbano	16%
Superficie habitable	13%
Empleo existente	11%
Calidad de la vivienda	11%
Vialidad y transporte público	10%
Servicios y gestión municipal	9%
Calidad comunitaria	5%
Diversidad	5%
Uso eficiente de agua	4%
Accesibilidad peatonal	4%
Mantenimiento	4%
Uso eficiente de energía	4%
Conectividad digital	2%

⁹ Habitat II. <http://habitat.aq.upm.es/ghab/aproghab.html#B> Recuperada el 14 de febrero de 2012, 21:30 hrs.

⁹ Real Academia Española de la Lengua 2012. http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=digno Recuperada el 20 de febrero de 2012, 19:55 hrs. Ibidem, p. 51.

materiales de baja calidad, con dimensiones que rayan en lo absurdo (entre 30 y 35 metros cuadrados de construcción), con ubicaciones que implican la falta de la infraestructura y servicios básicos y además, a precios y condiciones inaccesibles para un sector importante de la población, cuyas características específicas impiden el acceso a estos “satisfactores” pues se encuentran en lo que conocemos como grupos marginados y desde luego vulnerables.

En este sentido, el INFONAVIT ha diseñado dos indicadores que miden el nivel y cambio en la calidad de vida en el tiempo, entendiendo por calidad de vida lo siguiente:

La valoración subjetiva de elementos objetivos que permiten la vida digna y sustentable de las personas en sociedad, su desarrollo pleno y felicidad, considerando su contexto y expectativas¹⁰.

Partiendo de lo anterior, los indicadores a que se hace referencia son:

... uno que evalúa las viviendas y su entorno, independientemente de quién las ocupe –Evaluación Cualitativa de la Vivienda y su Entorno (ECUVE)–, y otro que considera el perfil de los ocupantes en relación a los atributos que presenta la vivienda –Índice de Calidad de Vida Vinculado a la Vivienda (ICVV)–. La comparación de ambos indicadores permitirá deslindar lo atribuible a la vivienda y su entorno –lo que en gran medida depende de la industria y los gobiernos–, de aquello que corresponde a la decisión de los derechohabientes. De esta forma se podrán dirigir de mejor manera los esfuerzos e incentivos para promover una mejor calidad de vida (Ibidem., p. 51).

La Evaluación Cualitativa de la Vivienda y su Entorno (ECUVE) considera trece grandes elementos, los cuales representan un porcentaje efectivo de la evaluación (Véase Cuadro 9).

En el Índice de Calidad de Vida Vinculado a la Vivienda (ICVV) se busca tanto la evaluación de la vivienda y su entorno, como la compatibilidad de ésta con sus ocupantes, lo cual se logra al conocer aspectos individuales de cada habitante de la vivienda, a fin de determinar el impacto que ésta significa en su calidad de vida.

Como puede observarse, la forma de medición propuesta por el INFONAVIT resulta bastante práctica para valorar el asunto de la dignidad humana al considerar trece aspectos, que ciertamente pueden ayudar en mejorar las condiciones para que la autoridad, de forma efectiva, garantice las condiciones para que toda persona tenga acceso a una vivienda digna.

Otra forma de asegurar el derecho a una vivienda digna y adecuada, es hacer del derecho un aspecto justiciable, es decir, donde la persona que se vea vulnerada en la posibilidad de acceder a una vivienda tenga los mecanismos legales a su disposición para hacer efectivo dicho derecho, siendo esto un complemento de las obligaciones que las autoridades administrativas deben realizar para verdaderamente atenderá este sector.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de la Naciones Unidas, propone una serie de esferas de aplicación para lograr hacer exigible el derecho a la vivienda mediante acciones de tipo jurisdiccional, a saber:

- a) Apelaciones jurídicas destinadas a evitar desahucios previstos o demoliciones mediante la emisión de mandatos de los tribunales;
- b) Procedimientos jurídicos para obtener una indemnización después de un desahucio ilegal;
- c) Reclamaciones contra acciones ilegales realizadas o apoyadas por

- los propietarios (sean públicos o privados) en relación con los niveles de alquiler, mantenimiento de la vivienda y discriminación racial u otras formas de discriminación;
- d) Denuncias de cualquier forma de discriminación en la asignación y disponibilidad de acceso a la vivienda;
- e) Reclamaciones contra los propietarios acerca de condiciones de viviendas insalubres o inadecuadas; y
- f) Juicios en situaciones que implican niveles de gran aumento de personas sin hogar¹¹.

Derivado de lo anterior, hay algo que nos debe quedar en claro, es el hecho de que los derechos humanos están siendo considerados más en serio tal y como lo señala Jack Donnelly (2011), y esto es un aliciente para seguir trabajando en la búsqueda de mejores estadios de vida para todos.

V. La vivienda desde la perspectiva constitucional del Estado de Querétaro

La Constitución Política del Estado de Querétaro sufrió desde el año 2009, modificaciones de fondo vinculadas, entre otras cosas, con el tema del respeto a los derechos humanos, adelantándose por supuesto a la Constitución Federal. En este sentido vale la pena recordar el contenido de los artículos 2 y 3 para comprender los alcances de la misma.

ARTÍCULO 2. En el Estado de Querétaro, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección. Las normas relativas a los derechos humanos se

¹⁰ Fundación Cidob y Sociedad Hipotecaria Federal 2011, <http://www.alim.org.mx/docs/asociados/SHF/EAVM2011.pdf>, p. 52, Recuperada el 20 de febrero de 2012, 20:30 hrs.

¹¹ http://www2.obchcr.org/spanish/about/publicacions/docs/fs21_sp.htm#haciaelcaracterjusticiable Recuperada el 27 de febrero de 2012, 22:05 hrs.

interpretaran de conformidad con los ordenamientos antes citados.

El Estado garantizará el respeto y protección a la persona y a los derechos humanos, promoverá su defensa y proveerá las condiciones necesarias para su ejercicio de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...

ARTÍCULO 3. Las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes...

Se destaca del texto antes transcrito, el hecho de que el Estado garantiza el respeto a la persona y a los derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna y los tratados internacionales, proveyendo las condiciones para su ejercicio; y además, promoviendo la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia, como núcleo de la sociedad.

En este sentido, si bien es cierto que no se menciona específicamente la vivienda como un derecho, el sólo hecho de remitir al texto de la Constitución Federal, lo incluye de manera natural, debiendo recordar que la vivienda es un elemento toral para el sano desarrollo de la persona y desde luego de la familia.

En julio de 1982, fue creada por decreto del ejecutivo estatal, la Comisión Estatal de Vivienda (COMEV) como un Organismo Público Descentralizado con objeto de programar, construir y financiar viviendas en el territorio del estado de Querétaro, así como desarrollar programas de vivienda terminada, progresiva y de mejoramiento de la misma.

En el año 2004, COMEVI sufrió modificaciones importantes, desde su propia denominación, quedando como Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, y teniendo como objeto:

*"programar, promover, enajenar, financiar o construir, desarrollar actividades de mejoramiento, reposición, reparación y ampliación de viviendas, fraccionamientos y asentamientos humanos; así como las áreas de equipamiento urbano correspondientes, en el territorio del Estado, ya sea por sí o través de terceros; así mismo generar el desarrollo integral de la vivienda. Igualmente podrá promover, apoyar, gestionar y coordinar ante los particulares y autoridades, la ejecución de programas y proyectos para el aprovechamiento de las reservas territoriales en el Estado, así como de los demás bienes inmuebles y derechos que el organismo adquiera por los diferentes medios legales"*¹².

Si bien es cierto, el gobierno del estado ha realizado a través del tiempo acciones (al menos legales) relacionadas con el fortalecimiento del sector vivienda, la realidad es que el organismo descentralizado denominado IVEQ, básicamente se dedica a financiar vivienda y no a su construcción, dejando este sector a la iniciativa privada, la cual más que buscar el beneficio de las clases sociales más desprotegidas, vela por sus intereses particulares, lo cual desde luego redundaría en que muchas personas simplemente no tengan la más mínima posibilidad de acceder a una vivienda.

Esta circunstancia no es exclusiva del estado de Querétaro, la realidad es que en el ámbito federal ocurre lo mismo y los grandes organismos que primigeniamente se dedicaron a la construcción de vivienda accesible y de calidad, hoy solamente cubren el sector del financiamiento, lo cual como ya se dijo no redundaría en beneficiar a las personas y como reza la Constitución federal, a la familia como sujeto protegido en materia de vivienda, cayendo con ello en un incumplimiento respecto del mandato constitucional y desde luego de toda una gama de instrumentos internacionales signados por nuestro país, lo que nos lleva inexorablemente a una flagrante violación a derechos fundamentales.

Finalmente, habiendo evidenciado los problemas que representa el tema de la vivienda, queda en manos de los

poderes legislativo y ejecutivo tomar en consideración de forma seria el tema de la dignidad humana como punto de partida para la emisión de políticas públicas capaces de satisfacer este aspecto, involucrando al sector privado y dejando de lado aspectos espurios que tanto afectan a la sociedad.

VI. Conclusiones

1. El indicador vivienda, con todas sus variables, es uno de los elementos de la ecuación sociodemográfica que permiten entender el diario acontecer de la población en cuanto al goce y disfrute de una vivienda, pero no así del derecho humano que representa, pues no basta con tener cuatro paredes y un techo.
2. El hecho de que la vivienda constituya un derecho fundamental reconocido y protegido por la Constitución Federal y la propia del Estado de Querétaro, así como por sendos instrumentos internacionales, no se ve reflejado en los hechos, ya que no sólo hace falta vivienda (físicamente hablando), sino que se requiere satisfacer los elementos básicos de la dignidad humana, es decir, ese contexto o entorno urbano necesario para el sano desarrollo de la persona en sociedad.
3. Las modificaciones al texto de la Constitución Federal, cambian la perspectiva de abordaje del tema de los derechos fundamentales, estableciendo el reconocimiento y su otorgamiento, circunstancia evidentemente proteccionista de la persona y su entorno.
4. El texto constitucional y legal del estado de Querétaro, si bien salvaguarda el derecho a una vivienda digna, en la práctica se sigue la tendencia nacional, en el sentido de que un amplio sector de la población no puede acceder a una vivienda y mucho menos digna.
5. Finalmente y parafraseando a Jack Donnelly (2007), debemos mencionar que los derechos humanos no son una panacea para nuestros problemas; sin embargo, resultan ser una poderosa herramienta que puede ser usada para ayudar a construir una sociedad mejor donde la persona humana se encuentre en el centro de su atención.

¹² Artículo 4 del Decreto de reforma, adición y deroga diversas disposiciones del decreto que crea el organismo público descentralizado del gobierno del estado denominado comisión estatal de vivienda, organismo que cambia su denominación a "Instituto de la vivienda del estado de Querétaro" 2004.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARRAGAN, Juan Ignacio: 100 años de vivienda en México: Historia de la vivienda en una óptica económica y social. Urbis, Internacional, México, 1994.
- BARRAGAN, Juan Ignacio: 100 años de vivienda en México: Historia de la vivienda en una óptica económica y social. Urbis, Internacional, México, 1994.
- . Las obligaciones del Estado en el artículo 1º de la Constitución mexicana. UNAM, México, 2011.
- CARBONELL, Miguel y Pedro SALAZAR: La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma. Porrúa-UNAM, México, 2011.
- CONAPO: Evolución de las ciudades en México, 1900-1990. Consejo Nacional de Población y Fondo de Población de las Naciones Unidas, México, 1994.
- CONAPO: La evolución de las ciudades de México, 1900-1990. Consejo Nacional de Población, México, 1994.
- DONNELLY, Jack. The relative Universality of Human Rights. Graduate School of International Studies, University of Denver, 2007.
- . La construcción social de los derechos humanos. Relaciones Internacionales, núm. 17, junio de 2011. GRI-UAM, Madrid, 2011. file:///Users/fernandovazquezavedillo/Downloads/294-1065-2-FB.pdf Recuperado el 22 de abril de 2016.
- MENDEZ, Silvestre: Problemas Económicos de México, 5ª ed., Mc Graw Hill, México, 2004.
- SEDESOL: Programa Nacional de Desarrollo Urbano (2001-2006). Secretaría de Desarrollo Social, México, 2001.
- SEDESOL: Programa Sectorial de Vivienda (2001-2006). México, 2001.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE QUERETARO.
- Medios electrónicos**
- FUNDACIÓN CIDOC Y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (2011). <http://www.ahm.org.mx/docs/asociados/SHF/EAVM2011.pdf> Recuperada el 20/02/2012.
- http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/biblioteca/Default.
- http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema2-Vivienda_Urban.pdf Recuperada el 20/02/2012.
- <http://www.cidoc.org/es/index.php> Recuperada el 20/02/2012.
- <http://www.emico.org/mnsectores/vivienda/2008/ESTADISTICAS/ESTADISTICAS%20DE%20VIVIENDA%202008.htm> Recuperada el 20/02/2012.
- <http://www.diputados.gob.mx/cesop> Recuperada el 20/03/2014.
- <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e> Recuperada el 20/02/2012.
- http://www.emexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Proyecciones_de_la_poblacion_de_Mexico_200020
- <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/hogares/hogares.pdf> Recuperada el 20/02/2012.
- <http://www.cedhqr.org/index>.
- <http://www.ahm.org.mx/docs/asociados/SHF/EAVM2011.pdf> Recuperada el 20/02/2012.
- <http://www.iveq.gob.mx/index.html> Recuperada el 09/02/2014.
- <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico>.
- http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf Recuperada el 27/02/2012.
- <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/> Recuperada el 27/02/2012.
- <http://www2.ohchr.org/spanish/iaw/cescr.htm> Recuperada el 27/02/2012.
- http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/fs21_sp.htm#queretaronexisteentrelavivienda Recuperada el 27/02/2012.

Índice de cuadros

Cuadro 1. Relación de población y vivienda (1895-1940)

Cuadro 2. México: Evolución de la población, vivienda y hogares (1950-2000)

Cuadro 3. México: Evolución de la población, vivienda y hogares (2010)

Cuadro 4. Tasas de crecimiento de población y vivienda (1950-2000)

Cuadro 5. Tasas de crecimiento de población y vivienda (2000-2010)

Cuadro 6. Pirámide de población 2010

Cuadro 7. Datos prospectivos de la vivienda en México (2010-2030)

Cuadro 8. Relación de viviendas, ocupantes y hogares en México (2010-2030)

Cuadro 9. Evaluación cualitativa de la vivienda y su entorno 2011

¡LA SUPERACIÓN ACADÉMICA LA HACEMOS TODOS!

Esperamos tus entregas, colaboraciones y sugerencias para elevar conjuntamente la política editorial del SUPAUAQ

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Los colaboradores de la revista Superación Académica deben de atender al siguiente listado de criterios:

Revisión

1. Los trabajos aceptados para publicación serán sujetos a revisión. En caso de que el trabajo publicado sea rechazado, deberá presentarse una nueva versión del artículo de la revisión que se determine la próxima vez.

2. Se anexará copia de certificación del texto impreso, original (teléfono o móvil, impresión, etc.) y una fotografía del artículo impreso en papel.

3. Las fotos de libros, imágenes, y dibujos, así, deberán estar en color y ser de tamaño estándar.

Técnicos

1. Presentar en formato digital en versión editable de texto.

2. El texto debe estar escrito con un tamaño de 15 líneas, tipo de letra Arial de 12 puntos.

3. No utilizar sangría y separar cada párrafo con un espacio en blanco.

4. Las márgenes del texto deben ser 2.5 cm. a cada lado.

5. El uso es mayúsculas y minúsculas, respetando:

6. Los nombres y nombres subdivisiones en mayúsculas y minúsculas y el uso de la tilde.

7. El uso de comas y de los puntos.

8. Frases, palabras y frases deben comenzar en el principio del texto y además, el texto debe estar en formato PDF con un tamaño de 1000 x 1000.

9. Los trabajos deben ser enviados en el idioma español o inglés o bilingüe en los párrafos, así como el título en un idioma o bilingüe.

10. Los trabajos y los trabajos deben ser presentados en un idioma común de los países y así de lo que no manejan el idioma de la publicación deben ser traducidos.

11. Utilizar el tipo de letra de los textos y el tipo de la página, así como el tipo de letra de los subtemas de los párrafos, así como el tipo de letra de los subtemas de los párrafos, así como el tipo de letra de los subtemas de los párrafos, así como el tipo de letra de los subtemas de los párrafos.

12. La bibliografía debe estar integrada al final del escrito.

Estructura del escrito

- 1. Título del artículo
- 2. Resumen del artículo
- 3. Introducción del artículo
- 4. Desarrollo del artículo
- 5. Conclusión del artículo
- 6. Bibliografía del artículo
- 7. Anexos del artículo
- 8. Referencias del artículo
- 9. Anexos del artículo
- 10. Referencias del artículo
- 11. Anexos del artículo
- 12. Referencias del artículo

SUPAUAQ
SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

COMITÉ EJECUTIVO
2016-2018

M. en D. José Saúl García Guerrero
Secretario General

Dr. Pedro Morales Zavala
Secretario de Asuntos Laborales y Conflictos

Dra. María Antonieta Mendoza Ayala
Secretaria de Prensa y Propaganda

M. en E. Judith Ramírez Martínez
Secretaria de Relaciones y Educación Sindical

M. en I. Fernando Valencia Pérez
Secretario de Finanzas

M. en A.P. José Antonio González Jauregui Pérez
Secretario de Actas, Archivo y Estadísticas



ARTÍCULO 7o.

PRINCIPIO DE TRANSFORMACIÓN:

Defenderemos la reforma, renovación y cambio de la estructura educativa, incluyendo la democratización de nuestras instituciones de enseñanza media y superior, mediante la transformación de los sistemas administrativos, académicos y jurídicos. Lo que implica: la participación activa de los profesores, estudiantes y trabajadores en la ampliación de los beneficios de la educación media y superior del pueblo.



Número 48

- ✓ Todos los artículos ya habían sido revisados, dictaminados y corregidos en estilo desde el 2016, teniéndose almacenados en la computadora de la Secretaría de Prensa y Propaganda del SUPAUAQ, **por lo que se esperaba que al editar el número no hubiera errores significativos.**
- ✓ **No se da el crédito a quienes hicieron la corrección de estilo.**
- ✓ **Jamás se había impreso un numero de la revista engrapada**
- ✓ **Al parecer se imprimieron dos versiones diferentes de este número a juzgar por la tonalidad de la portada (color mostaza y color verdoso)**
- ✓ **En ambas versiones, el año y la fecha de la Revista señalados en la portada, no concuerdan con los señalados en el Directorio.**
- ✓ **En una versión (mostaza) si le dan en crédito de la impresión al STUNAM, en la otra versión (verdoso) no le dan el crédito de la impresión al STUNAM.**
- ✓ **En ambas versiones no se respetaron los acuerdos del Consejo Editorial y de Arbitraje, relacionados con invitar al envío de artículos bajo los nuevos lineamientos, que desde el número 47 ya se habían dado a conocer.**
- ✓ **Existe una inconsistencia con los datos de la fecha del número 49, ya que en este último, señalan el periodo Mayo-Agosto 2017 y en el número 48 (un número anterior) señalan Agosto de 2017.**
- ✓ **Se presentan los siguientes errores ortográficos en la Editorial de ambas versiones:**
 - a. En su primer párrafo **debe ir una coma (,)** en lugar de un punto y coma (;), después de la palabra **responsabilidad**,
 - b. Al inicio del tercer párrafo la palabra solo debe ir acentuada de tal manera que quede: **sólo.**
 - c. Al final del cuarto párrafo se utilizan palabras con diferente tamaño y tipografía con respecto al resto del párrafo, al escribir **Comité Ejecutivo del SUPAUAQ.**
 - d. En el quinto párrafo muestran su regocijo por haber recuperado en ese momento el Registro al Uso de Derechos Exclusivos del INDAUTOR, **sin embargo un año despues no se preocupan por reenviarlo y dejan que se pierda.**
 - e. En la versión verdosa que se editó para este número de la revista se agradecé en el último párrafo la impresión de este número por parte del STUNAM, sin embargo en el cintillo del directorio ubicado en el lado derecho de la primera de forros solamente dice **Impreso por los Talleres (sin mencionar al STUNAM para nada).**
- ✓ **De la página 1 a la 51 los números a pie de página están delimitados por dos barras, una en la parte superior de cada número y otra en su parte inferior; a veces están equidistantes pero en algunas ocasiones se pegan más a la parte superior o inferior del número. De la página 52 en adelante, no se presenta la barra superior de los números.**
- ✓ **Al final de la revista, en la parte superior donde se ubican los nombres de los integrantes del Comité Ejecutivo, existe un error ya que dice Sindicato Único del **Pesonal** y debe de decir Personal.**